

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 5
DEL 10 DE FEBRERO DE 2005LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO –
LEY GENERAL DE TITULOS
Y OPERACIONES DE CREDITO**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**

Tiene la palabra el señor diputado Heliodoro Díaz Escárrega, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma la fracción VII del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Con su permiso, señor Presidente.

Vengo a proponer iniciativa de decreto que reforma a los artículos 46, fracción VII, de la Ley de Instituciones de Crédito y 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, al tenor, compañeras y compañeros diputadas y diputados, de la siguiente exposición de motivos:

De acuerdo con información oficial del Banco de México, operan en nuestro país 9 millones 430 mil tarjetas de crédito bancarias con 7 millones 397 mil titulares.

No obstante y pese a la importancia cuantitativa de las operaciones realizadas con las tarjetas de crédito y su trascendencia económica, en el 2003 produjeron flujos de capital del orden de los 140 mil millones de pesos aproximadamente, pero su regulación legal es precaria y coyuntural.

Salvo lo dispuesto en la fracción VII del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, que constituye la única mención legal sobre la existencia de las tarjetas de crédito bancarias y a lo preceptuado respecto al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente por el Título II, Capítulo IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que no menciona expresamente ni a esta clase de tarjetas ni a la relación de éstas, que generan entre bancos y establecimientos afiliados, no existen normas jurídicas que regulen su operación.

Ello ha dado lugar a que sea un órgano administrativo, el Banco de México, quien norme su emisión y operación a

través de reglas que emite periódicamente, ya que sólo por medio de los contratos que los acreditados celebran con los bancos y los que éstos a su vez suscriben con los establecimientos mercantiles afiliados se puedan determinar las obligaciones recíprocas relativas.

Esta situación en la que, por una parte, la función legislativa es ejercida por un órgano público autónomo y no por el Poder Legislativo y en la que por otra, existe una exacerbada liberalidad normativa en beneficio de la banca múltiple, así como de los negocios afiliados en donde se presenta la tarjeta para el pago de bienes y servicios, ha dado lugar, como es del dominio público, a una serie interminable de abusos, de interpretaciones sesgadas de los contratos y de perjuicios al patrimonio de los usuarios de las instituciones financieras que son a la vez, consumidores de los afiliados.

El blindaje que se ha estado construyendo para las tarjetas de crédito, no abarca todo el espectro de riesgos que para el titular de una tarjeta de crédito o para el tenedor de una adicional, representa su uso. El cliente de la institución financiera emisora, no está integralmente protegido, puesto que alguna de las partes que intervienen en el proceso de disposición de la suma comprendida en la cuenta corriente, no siempre actúa conforme a sus obligaciones contractuales y de acuerdo a los principios de la ética mercantil.

Un ejemplo cotidiano y extendido de prácticas mercantiles atentatorias de los derechos de los tarjetahabientes, está en el cobro que contra las disposiciones administrativas o contractuales establecidas, le hacen diversos establecimientos, proveedores, empresas o afiliados de los bancos, de la cantidad equivalente a la comisión que en virtud del contrato de afiliación, estas últimas tendrían que cubrir a la emisora a la que se hayan afiliado: cadenas de supermercados, hoteles, talleres, restaurantes, agencias de viajes, hospitales, laboratorios y en general, cualquier tipo de negociación mercantil tiene un precio de contado por los productos o servicios que ofertan y otro para el caso del pago de tarjetas de crédito.

El usuario involucrado, ya sea advertido previamente o lo que es peor, al momento de pasar a la caja a liquidar la

operación, debe cubrir el sobreprecio exigido y de negarse a ser sujeto de la estafa, debe devolver lo adquirido. Por supuesto que el usuario, *a posteriori*, podrá quejarse si tiene el tiempo y los medios necesarios, ante la Procuraduría Federal del Consumidor y tal vez, lograr la devolución de la cantidad injustamente cobrada.

No obstante, como es obvio en este tipo de asuntos existe una gran cifra negra, por ello, si en vez de dejarse al arbitrio de la autoridad financiera o a la interpretación o cumplimiento voluntario de los contratos por las partes involucradas, la operación de las tarjetas de crédito bancarias o más bien financieras, la ley regulara adecuadamente las operaciones mercantiles relacionadas con ellas y estableciera prohibiciones en los procesos de utilización de los servicios derivados de la apertura de crédito en cuenta corriente, sin duda, el índice de desviaciones y abusos cometidos contra el acreditado disminuiría sensiblemente.

Evidentemente no sería lo mismo que las obligaciones principales que el afiliado constará en la ley, que en los contratos celebrados entre bancos y establecimientos, que el tarjetahabiente desconoce y a los que nunca puede tener acceso. La relación jurídica que deriva de la tarjeta de crédito es triangular, se da entre el banco emisor, el acreditado y la empresa afiliada, todas estas partes o sujetos interactúan en la operación de la tarjeta.

La celebración del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente y su instrumento, la tarjeta de crédito, reporta a los involucrados ventajas claras e inobjetables, para el banco significan ganancias mediante el cobro de comisiones y en su caso de intereses, para el cliente o acreditado la posibilidad de disponer de recursos, para el afiliado mayores ventajas, disposición inmediata de dinero, a través del abono a su cuenta de cheques del importe de su mercancía o servicios.

Sin embargo, esta serie de ventajas se pervierten cuando las partes que deberían actuar bajo principios de equidad contractual, desvirtúan los términos de los contratos que los vinculan e incumplen sus obligaciones en perjuicio de alguna de ellas y esto ocurre cuando el afiliado cobra al acreditado la comisión que contractualmente debería pagar con sus propios recursos por las ventajas que la aceptación de tarjetas de crédito le ofrecen al banco emisor. Práctica viciosa ésta, contra la que no existe blindaje y que puede atemperarse e incluso eliminarse, si se regulara expresamente en la ley la obligación del proveedor o afiliado de cobrar al acreditado o tarjetahabiente los precios estableci-

dos para su venta al contado, cuando se paguen bienes o servicios con tarjeta de crédito bancaria, así como las sanciones relativas a su incumplimiento. Asimismo, es conveniente establecer en la ley la mención al contrato atípico de afiliación hasta ahora omitida en toda la legislación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, además en lo dispuesto por el artículo 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulo iniciativa de decreto que reforma los artículos 46, fracción VII, de la Ley de Instituciones de Crédito; 291, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la cual, por razones de tiempo, solicito, señor Presidente, se inserte íntegramente en el Diario de los Debates. Es cuanto, señoras y señores diputados. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma la fracción VII del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y el artículo 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Heliodoro Díaz Escárraga, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma los artículos 46, fracción VII, de la Ley de Instituciones de Crédito y 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Exposición de Motivos

De acuerdo con información oficial del Banco de México, operan en nuestro país nueve millones 430 mil tarjetas de crédito bancarias, con siete millones 397 mil titulares.

En tal sentido, alrededor del ocho por ciento de la población del país estaría vinculada contractualmente con las instituciones de crédito emisoras de ese tipo de documento.

Sin embargo, y pese a la importancia cuantitativa de las operaciones realizadas con las tarjetas de crédito y a su trascendencia económica, que en 2003 produjeron flujos de capital del orden de los 140 mil 658 millones 11 mil 593 pesos, su regulación legal es precaria y coyuntural.

Salvo lo dispuesto por la fracción VII del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, que constituye la única mención legal sobre la existencia de las tarjetas de crédito bancarias y a lo preceptuado, respecto al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, por el Título II, Capítulo IV, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (artículos 291 a 301), que no menciona expresamente ni a esta clase de tarjetas ni a la relación que estas generan con los establecimientos afiliados a las emisoras, no existen normas jurídicas que regulen su operación.

Ello, ha dado lugar a que sea un órgano administrativo, el Banco de México, quien norme su emisión y operación, a través de reglas que emite periódicamente, y a que solo por medio de los contratos que los acreditados celebran con los bancos y los que estos a su vez suscriben con los establecimientos mercantiles afiliados, se puedan determinar las obligaciones recíprocas relativas.

Esta situación, en la que, por una parte, la función legislativa es ejercida por un órgano público autónomo y no por el Poder Legislativo, y en la que, por otra, existe una exacerbada liberalidad normativa en beneficio de la banca múltiple (que establece unilateralmente los términos de los contratos de adhesión relativos) así como de los negocios afiliados –en donde se presenta la tarjeta para el pago de bienes y servicios– que ocultan al tarjetahabiente el contenido de sus contratos de afiliación, ha dado lugar, como es del dominio público, a una serie interminable de abusos, de interpretaciones sesgadas de los contratos y de perjuicios al patrimonio de los usuarios de las instituciones financieras, que son a la vez consumidores de los afiliados.

El blindaje que se ha estado construyendo para las tarjetas de crédito, como el seguro contra cargos indebidos por disposiciones de dinero o adquisición de bienes o servicios derivados del robo, extravío o clonación; etcétera; no abarca todo el espectro de riesgos que para el titular de una tarjeta de crédito o para el tenedor de una adicional, representa su uso.

El acreditado de la institución financiera emisora –los bancos y próximamente las sociedades financieras de objeto limitado– no está integralmente protegido, puesto que alguna de las partes que intervienen en el proceso de disposición de la suma comprendida en la cuenta corriente, no siempre actúa conforme a sus obligaciones contractuales y de acuerdo a la ética mercantil.

Un ejemplo cotidiano y extendido de prácticas mercantiles atentatorias de los derechos de los tarjetahabientes está en

el cobro que, contra las disposiciones administrativas o contractuales establecidas, le hacen diversos establecimientos, proveedores, empresas o afiliados de los bancos, de la cantidad equivalente a la comisión que, en virtud del contrato de afiliación, estas últimas tendrían que cubrir a la emisora a la que se han afiliado.

Cadenas de supermercados, hoteles, talleres, restaurantes, agencias de viajes, hospitales, laboratorios, y, en general cualquier tipo de negociación mercantil, tienen un precio de contado por los productos o servicios que ofertan y otro para el caso de pago con tarjeta de crédito (que es más alto, en el porcentaje equivalente a la cantidad que el afiliado tiene que cubrir por comisión a la institución de crédito que le proporciona la terminal). El usuario involucrado, ya sea advertido previamente o, lo que es peor, al momento de pasar a la caja a liquidar la operación, debe cubrir el sobreprecio exigido; el monto que significa el porcentaje que el afiliado tendría que pagar al banco por la operación realizada. De negarse a ser sujeto de la estafa, debe devolver lo adquirido o correr al cajero automático, que incluso el establecimiento llega a informarle de su ubicación más próxima, a obtener el efectivo, por el que también debe pagar comisión a la emisora. Esto es, lo toma o lo deja.

Por supuesto que el usuario, a posteriori, podrá quejarse, si tiene el tiempo y los medios necesarios, ante la Procuraduría Federal del Consumidor y, tal vez, lograr la devolución de la cantidad injustamente cobrada.

No obstante, como es obvio, en este tipo de asuntos existe una gran cifra negra, ya que la mayoría de afectados se abstiene de querellarse, pues consideran que el daño patrimonial recibido por el afiliado no justifica mayores gastos, disgustos y enfrentamientos personales y conflictos administrativos y/o judiciales.

Esto es, prefieren quedarse con el coraje, que tramitar un procedimiento conciliatorio y, en su caso, un arbitraje o un juicio ordinario mercantil, con o contra el establecimiento abusivo.

Si en vez de dejarse al arbitrio de la autoridad financiera, o a la interpretación o cumplimiento voluntario de los contratos por las partes involucradas, la operación de las tarjetas de crédito bancarias, o más bien financieras, la ley regulara adecuadamente las operaciones mercantiles relacionadas con ellas y estableciera prohibiciones en los procesos de utilización de los servicios derivados de la apertura de crédito en cuenta corriente, sin duda, el índice

de desviaciones y abusos cometidos contra el acreditado disminuiría. Evidentemente, no sería lo mismo, que las obligaciones principales del afiliado consten en la ley, que en contratos celebrados entre bancos y establecimientos, que el tarjetahabiente desconoce y a los que nunca puede tener acceso.

Para ilustrar esta situación hay que revisar, así sea someramente, la mecánica del complejo contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, con el cual se dispone de la suma del crédito otorgado por el banco, y los vínculos que tiene con el de afiliación -celebrado entre la emisora y los establecimientos aceptantes de la tarjeta de crédito correspondiente-.

Al efecto, cabe señalar que el artículo 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece: “En virtud de la apertura de crédito, el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, o a contraer por cuenta de éste una obligación, para que el mismo haga uso del crédito concedido en la forma y en los términos y condiciones convenidos, quedando obligado el acreditado a restituir al acreditante las sumas de que disponga, o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación que contrajo, y en todo caso a pagarle los intereses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen”.

Aunque la disposición transcrita, como de su lectura puede apreciarse, no incluye expresamente a la tarjeta de crédito, los usos bancarios y tangencialmente la Ley de Instituciones de Crédito la han incorporado como mecanismo para acceder al crédito rotatorio referido. La emisión y operación de estas tarjetas es regulada por la autoridad financiera, como se ha dicho, a través de las “Reglas a las que se sujetarán las instituciones de banca múltiple y las sociedades financieras de objeto limitado en la emisión y operación de tarjetas de crédito”, publicadas el 4 de agosto de 2004, en el Diario Oficial de la Federación, y de las que cabe advertir, no reprodujeron las reglas relativas a las obligaciones de los establecimientos o proveedores afiliados, incluidas en las reglas derogadas (D.O.F. del 18 de diciembre de 1995).

De esos mismos usos bancarios y financieros, podría derivarse la definición de tarjeta de crédito bancaria siguiente: “La tarjeta de crédito es una tarjeta personal e intransferible, por medio de la cual el banco se obliga a pagar por cuenta del titular los bienes y servicios que a este último le proporcionan los establecimientos afiliados al emisor de la tarjeta”.

De ese concepto, por tanto, se advierte que la relación jurídica que deriva de la tarjeta de crédito es triangular: se da entre el banco emisor, el acreditado y la empresa afiliada. Todas estas partes o sujetos, interactúan en la operación de la tarjeta.

La celebración del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente y su instrumento, la tarjeta de crédito, reporta a los involucrados ventajas claras e inobjetable.

Para el banco, significa ganancias, mediante el cobro de comisiones y, en su caso, de intereses.

Para el cliente o acreditado, la posibilidad de disponer de recursos económicos de pago diferido; seguridad, al no tener que estar en posesión de efectivo para realizar pagos; acceso exclusivo a ciertos servicios y promociones.

Para el afiliado, mayores ventas; disposición inmediata de dinero a través del abono a su cuenta de cheques del importe de su mercancía o servicios; liquidez, ya que le es operativo establecer mecanismos de otorgamiento de crédito directo hacia su clientela; seguridad, pues dispone de recursos financieros sin necesidad de tener todo el efectivo en caja.

Sin embargo esta serie de ventajas se pervierten cuando las partes, que deberían actuar bajo principios de equidad contractual, desvirtúan los términos de los contratos que los vinculan e incumplen sus obligaciones en perjuicio de una de ellas.

Y esto ocurre cuando el afiliado cobra al acreditado la comisión que contractualmente debería pagar con sus propios recursos, por las ventajas que la aceptación de tarjetas de crédito le ofrecen, al banco emisor.

Práctica viciosa esta, contra la que no existe blindaje, y que puede atemperarse e incluso eliminarse, si se regulara expresamente en la ley la obligación del proveedor o afiliado de cobrar al acreditado o tarjetahabiente los precios establecidos para su venta al contado, cuando se paguen bienes o servicios con tarjeta de crédito bancaria, así como las sanciones relativas a su incumplimiento.

Asimismo, es conveniente establecer en la ley la mención al contrato atípico de afiliación, hasta ahora omitida.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento, además, en lo dispuesto por el artículo 73, fracción X, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulo la iniciativa siguiente:

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 46 fracción VII de la Ley de Instituciones de Crédito para quedar como sigue:

Artículo 46.- Las instituciones de crédito sólo podrán realizar las operaciones siguientes:

I a VI ...

VII.- Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente y celebrar con los establecimientos que suministren bienes o servicios al acreditado los correspondientes contratos de afiliación;

VIII.- ...

Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para quedar como sigue:

Artículo 291.- ...

El acreditado podrá disponer de la suma a que refiere el párrafo que antecede, mediante la presentación de tarjetas plásticas, personales e intransferibles, emitidas por el acreditante.

Cuando el emisor de la tarjeta fuere una institución de crédito o una sociedad financiera de objeto limitado, el acreditado podrá disponer del crédito ya sea en dinero en las oficinas o cajeros electrónicos del acreditante, o en bienes y servicios con los establecimientos afiliados a este. Al efecto, las Instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto limitado o las empresas operadoras de sistemas de tarjeta de crédito que las representen, celebrarán con los establecimientos afiliados o proveedores, contratos de afiliación por los cuales estos se comprometan a recibir pagarés suscritos por los acreditados, titulares de las tarjetas de crédito, a la orden de la propia Institución Financiera emisora, por el precio establecido para sus ventas al contado de los bienes que les suministren o los servicios que les presten en territorio nacional, incluyendo los que en virtud de ofertas tengan descuento, y la institución de crédito se obligue a pagar a la vista, al proveedor o afiliado, una cantidad igual al importe de dichos pagarés menos la comisión pactada.

La infracción a la obligación del afiliado de vender sus bienes o servicios al precio de contado establecido, cuando el pago se realice con la tarjeta emitida por el acreditante, será causa de rescisión del contrato de afiliación respectivo, sin perjuicio de las sanciones que sobre el particular se establezcan en otras leyes.

Transitorio

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 8 de febrero de 2005.— Dip. *Heliodoro Carlos Díaz Escárrega* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Con mucho gusto, señor diputado Díaz Escárrega. Insértese íntegramente en el Diario de los Debates, como ha sido solicitado, el texto íntegro del señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra el señor diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 7o., de la Ley General de Educación.

El diputado Manuel Velasco Coello: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados.

La educación física es el desarrollo de todas las capacidades que giran en torno a la formación corporal para conseguir el grado más elevado de posibilidades físicas, corporales, expresivas y rítmicas y todo ello en función de que sirva de base para el desarrollo de la personalidad, la capacidad intelectual, la capacidad afectiva y relacional.

La educación deportiva es el conjunto de actividades físicas e intelectuales, individuales o de conjunto, con fines competitivos y recreativos que se sujetan a reglas previamente establecidas y que coadyuva a la formación integral del individuo promoviendo el desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales.

Para formar nuevas estrategias que tengan el propósito de impartir la educación física deportiva, es fundamental

analizar la ubicación de esta asignatura en el contexto de la escuela, estudiar lo que se requiere para aplicarla como materia escolar y situarla en el lugar que le corresponde dentro del conjunto de los campos de estudio: preescolar, primaria y secundaria.

El escenario educativo en el que trabajará el alumno de educación física deportiva, es la escuela de educación básica caracterizada por la complejidad, la diversidad y la masificación. En ella, todos los niños y adolescentes, sin distinción, ejercen su derecho a la educación.

La escuela, para ser pertinente, requiere promover la construcción de conocimientos, el desarrollo de competencias y propiciar comportamientos, componentes necesarios de una cultura básica para continuar la formación escolarizada y seguir aprendiendo durante la vida. Nuestro país necesita una institución que haga corresponder el crecimiento espectacular de la matrícula que se dio en las recientes décadas con el incremento de la calidad de los aprendizajes indispensables para desenvolverse en la época actual.

Frente a una sociedad cambiante y compleja que entre otros aspectos se caracteriza por la incertidumbre, la escuela requiere abrirse y poner más atención en los sujetos que aprenden, así como garantizar una educación de calidad para todos mediante una base común de competencias, conocimientos y actitudes que permitan al sujeto desempeñarse satisfactoriamente en la sociedad.

La escuela necesita una gestión, organización e impulso de la educación física deportiva que haga a ésta más flexible, capaz de adaptarse a las realidades y necesidades locales o regionales; que sea considerada como un derecho a la práctica de la motricidad en condiciones adecuadas, como un espacio para atenuar ciertas desigualdades o para evitar que se siga profundizando. La educación física deportiva requiere por tanto, de una práctica pedagógica diversa, amplia e incluyente.

Convencidos de que las actividades físico-deportivas juegan un rol importante en el orden educativo y de la salud de la población, y por otra la urgencia de responder de manera institucional y profesional, a esta necesidad social, México no puede quedar a la zaga, debemos de ir a la par de las organizaciones internacionales, tal y como se ha pronunciado, respecto a la educación deportiva.

La Conferencia General de Organizaciones de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNES-

CO, convencida de que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada a todos y a cada uno, de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales, y que en consecuencia se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte, proclamó desde 1978 la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte. En la misma Carta Internacional, se proclama que a fin de poner el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano, se debe favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos, a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica.

Para el Partido Verde, es de suma importancia la formación integral de la comunidad estudiantil a través de la difusión y práctica de las actividades físicas, recreativas y competitivas, de acuerdo a sus capacidades y aptitudes, que propicien una cultura física que favorezca el bienestar social, intelectual, psicológico y el fortalecimiento de los valores humanos.

Por todo lo anterior, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción IX del artículo 7° de la Ley General de Educación y solicito a la Mesa Directiva que se publique de manera íntegra en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por el diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del PVEM.

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raul Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II,

56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Cultura Física y Deporte para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa

Exposición de Motivos

Los futuros cambios de la educación físico-deportiva, desde el campo de la motricidad entendida como el movimiento corporal intencional, consciente, ejecutado de acuerdo a ideas concretas que implican un razonamiento continuo sobre las experiencias y acciones propias, contribuirán al logro de los propósitos de la educación básica señalados en los programas de estudio vigentes en los tres niveles que la conforman.

En especial, para que todos los niños y los adolescentes, según sus características y condiciones personales, desarrollen su motricidad; específicamente, debe promoverse que los alumnos desarrollen sistemáticamente sus habilidades y competencias motrices; mejoren sus niveles de desarrollo físico y su expresión corporal; adquieran conocimientos, hábitos y actitudes para el fomento de su salud y se desenvuelvan en el campo intelectual, así como en los campos afectivo y de socialización, para alcanzar una formación integral que contribuya a elevar su nivel de vida.

La educación física es el desarrollo de todas las capacidades que giran en torno a la formación corporal, para conseguir el grado más elevado de posibilidades físicas, corporales, expresivas, rítmicas, motrices, y todo ello en función de que sirva de base para el desarrollo de la personalidad, la capacidad intelectual, la capacidad afectiva y relacional.

La educación deportiva es el conjunto de actividades físicas e intelectuales, individuales o de conjunto, con fines competitivos y recreativos que se sujetan a reglas previamente establecidas y que coadyuvan a la formación integral del individuo, promoviendo el desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales.

Para formar nuevas estrategias que tengan el propósito de impartir la educación física-deportiva, es fundamental analizar la ubicación de esta asignatura en el contexto de la escuela, estudiar lo que se requiere para aplicarla como materia escolar y situarla en el lugar que le corresponde dentro

del conjunto de los campos de estudio del preescolar, la primaria y la secundaria.

El escenario educativo en el que trabajará el futuro alumno de educación física-deportiva es la escuela de educación básica, caracterizada por la complejidad, la diversidad y la masificación; en ella todos los niños y adolescentes, sin distinción, ejercen su derecho a la educación. La escuela, para ser pertinente, requiere promover la construcción de conocimientos, el desarrollo de competencias y propiciar comportamientos: componentes necesarios de una cultura básica para continuar la formación escolarizada y seguir aprendiendo durante la vida. Nuestro país necesita una institución que haga corresponder el crecimiento espectacular de la matrícula que se dio en las recientes décadas, con el incremento de la calidad de los aprendizajes indispensables para desenvolverse en la época actual.

Frente a una sociedad cambiante y compleja, que entre otros aspectos se caracteriza por la incertidumbre, la escuela requiere abrirse y poner más atención en los sujetos que aprenden, así como garantizar una educación de calidad para todos mediante una base común de competencias, conocimientos y actitudes que permitan al sujeto desempeñarse satisfactoriamente en la sociedad. Al mismo tiempo se debe considerar la individualidad y las diferentes formas de aprender de los educandos, particularmente a aquellos alumnos que presenten capacidades diferentes. Estos aspectos constituyen el mayor desafío de la educación básica.

Atender la diversidad supone un mejor conocimiento del alumno, fomentar su interés por lo que aprende y hacer que lo mantenga durante y después de su escolaridad. Se requiere que el maestro trabaje hacia el logro de las metas comunes de la escuela y guíe a los educandos hacia el aprendizaje. De ahí que formarse para la enseñanza adquiere un gran significado: el profesional de la docencia será sensible para educar a todos atendiendo sus diferencias individuales y culturales y estará preparado para trabajar con distintos enfoques que posibiliten modos diferenciados de aprender. La educación física-deportiva tiene mucho que aportar a estos fines porque puede ayudar a los alumnos a desinhibirse, a expresarse, a descubrir y apreciar el cuerpo como elemento valioso de la persona.

Para el profesor de educación física-deportiva de la escuela básica la masificación significa considerar a todos los alumnos que le corresponde atender: conocerlos a través

del trabajo que realice y por lo que sabe sobre la infancia y la adolescencia, por lo que le puedan comunicar los otros maestros, los directivos y, por supuesto, los padres de familia; este conocimiento es la base para orientar su labor hacia lo que sus alumnos son y pueden hacer y a fortalecer las capacidades que tienen, así como a desarrollar otras.

El educador físico-deportivo necesita crear ambientes de aprendizaje favorables a los alumnos de respeto, buen trato, aliento, apoyo mutuo, entusiasmo e interés, seguridad, confianza, de gusto por realizar la actividad, abiertos a las sugerencias, con sentido y claridad de lo que se va a llevar a cabo y para qué, en los que haya un aprovechamiento efectivo del tiempo en lo que es prioritario y dar atención a las diferencias individuales y a los distintos intereses por la actividad física. La planeación y la realización de actividades idóneas, con sentido para los alumnos, tienen que ser congruentes con este entorno de trabajo.

La escuela necesita una gestión, organización e impulso de la educación física-deportiva que haga a ésta más flexible, capaz de adaptarse a las realidades y necesidades locales o regionales, que sea considerada como un derecho a la práctica de la motricidad en condiciones adecuadas, como un espacio para atenuar ciertas desigualdades o para evitar que se sigan profundizando. La educación física-deportiva requiere, por tanto, de una práctica pedagógica diversa, amplia e incluyente.

Convencidos de que las actividades físico-deportivas juegan un rol importante en el orden educativo y de la salud de la población, y por otra, la urgencia de responder de manera institucional y profesional a esta necesidad social, México no puede quedar a la zaga debemos de ir a la par de los organismos Internacionales, tal y como se ha pronunciado respecto a la educación deportiva.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, convencida de que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada a todos y a cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que en consecuencia se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte, proclamó desde 1978 la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte.

En la misma Carta Internacional, se proclama que a fin de poner el desarrollo de la educación física y el deporte al

servicio del progreso humano, favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica.

Para el Partido Verde Ecologista de México la importancia de la formación integral de la comunidad estudiantil a través de la difusión y práctica de las actividades físicas, recreativas y competitivas de acuerdo con sus capacidades y actitudes, que propicien una cultura física que favorezca el bienestar social, intelectual, psicológico y el fortalecimiento de los valores apegados al carisma calasancio.

Por todo ello sometemos a la consideración de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión el presente

Decreto

Por el que se reforma la fracción "IX" del artículo 7 de la Ley General de Educación.

Artículo Único.- Se reforma la fracción "IX" del artículo 7 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 7-

I-VIII (quedan igual)

IX.- Fomentar, diseñar e instrumentar programas de educación física y deportiva, con la finalidad de elevar la capacidad de los estudiantes, mediante la utilización de métodos y técnicas para asimilar y perfeccionar la práctica de las diversas disciplinas Olímpicas.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá por educación física el desarrollo de todas las capacidades que giran en torno a la formación corporal, para conseguir el grado más elevado de posibilidades físicas, corporales, expresivas, rítmicas, motrices, y todo ello en función de que sirva de base para el desarrollo de la personalidad, la capacidad intelectual, la capacidad afectiva y relacional. La educación deportiva es el conjunto de actividades físicas e intelectuales, individuales o de conjunto, con fines competitivos y recreativos que se sujetan a reglas previamente establecidas y que coadyuva a la formación integral del individuo, promoviendo el desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales.

X.-...

XII.-...

XIII.-...

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 10 días del mes de febrero de 2005.— Diputados: *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), coordinador; *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), vicecoordinador; *Luis Antonio González Roldán*, vicecoordinador (rúbrica); *Alejandro Agundis Arias*, *Francisco Xavier Alvarado Villazón*, *Leonardo Álvarez Romo*, *Jacqueline Argüelles Guzmán*, *María Ávila Serna* (rúbrica), *Fernando Espino Arévalo*, *Maximino Fernández Ávila*, *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Jorge Legorreta Ordorica* (rúbrica), *Julio Horacio Lujambio Moreno*, *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Cuauhtémoc Ochoa Fernández*, *Javier Orozco Gómez*, *Raúl Piña Horta* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias diputado y así se hará. **Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Tiene la palabra el señor diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, para presentar iniciativa que adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores:

Para el desarrollo de México, ante un entorno globalizado y de creciente evolución de los mercados y productos financieros, es indispensable observar y adecuar las institu-

ciones, normas jurídicas y nuestras propias actitudes, a fin de tomar las decisiones más responsables y eficaces respecto al patrimonio.

Nuestra nación está ávida de dar solidez a la protección social, la cual se actualiza en la asistencia social, el ahorro individual y colectivo, los mecanismos basados en la solidaridad, el seguro privado, entre otros.

Contamos con el sistema de capitalización sustentado en el ahorro individual, para formar los fondos de pensiones. Es decir, la captación del ahorro constituido por las cotizaciones del patrón o de éste y sus asalariados, creando fondos que son administrados por instituciones privadas, quienes se encargan de incrementar dicho ahorro con el propósito de entregar al final de una vida de sacrificios, una jubilación al trabajador cuando culmina sus actividades por motivo de cesantía o vejez, entre otros, recibiendo en forma de pensión sus propias cotizaciones adicionadas con el producto de los intereses que se generaron en los mercados financieros.

Debemos reconocer que el nulo crecimiento del país impide a nuestros trabajadores tener poca o alguna capacidad de ahorro, contra lo que ocurre en otros países, motivo por el cual el Estado mexicano debe participar con aportaciones en el pago de pensiones y jubilaciones.

Si consideramos como un eslabón fundamental a la micro, pequeña y mediana empresa para que las economías nacional y personales crezcan de manera sólida y se vuelvan competitivas tanto en el mercado interno como en las exportaciones, influirán de manera directa en el desarrollo del país.

Debido a que dadas sus condiciones, su establecimiento representa una cantidad considerable por su elevado porcentaje de generación de empleos y por su contribución en el producto interno bruto, independientemente de los múltiples beneficios que esos 3 aspectos conllevan: beneficios sociales, consumo, reactivación económica y captación de impuestos, entre otros, es el caso que las micro, pequeñas y medianas empresas en México, a la fecha no han dado los resultados esperados.

En términos numéricos, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el número de micro, pequeñas y medianas empresas en México es de 3 millones, 38 mil 514 establecimientos a nivel nacional. El 95.4 por

ciento de éstos está ocupado por microempresarios; el 3.3 por ciento por las pequeñas empresas; y el .09 por ciento por las medianas empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas en México enfrentan diversos problemas, pero el principal se refiere a la obtención de recursos para funcionar productivamente porque en la mayoría de los casos la banca no las considera sujetas de crédito, sólo el 25 por ciento de ellas tienen acceso a fuentes de financiamiento.

Además, la banca comercial y de desarrollo proporcionan únicamente el 21 por ciento del financiamiento total a las mismas.

En el ámbito internacional, las micro, pequeñas y medianas empresas tienen una amplia participación. En la mayoría de los países representan más del 90 por ciento del total de las empresas; proporcionan entre el 60 por ciento y 70 por ciento del empleo y contribuyen entre el 50 por ciento y 60 por ciento del producto interno bruto. Con base en la participación del empleo que generan y contribución al producto interno bruto, la mayoría de los países identifican a este sector como estratégico para el desarrollo y crecimiento de sus países.

Para el funcionamiento del sistema de pensiones se crearon instituciones especializadas dedicadas exclusivamente a administrar cuentas individuales de los trabajadores, que fueron denominadas Afore, así como las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondo para el Retiro, Siefore, las cuales reciben los recursos para inversión; una vez llegado el término se puede optar por los retiros programados con la Afore, dependiendo del saldo acumulado en la cuenta individual o por renta vitalicia celebrando un contrato con una compañía de seguros.

La realidad es que existen varios intermediarios en el Sistema de Ahorro para el Retiro, lo que implica un incremento en la administración del fondo para el trabajador, condición que se traduce en comisiones altas y tasas de intereses poco atractivas, situación que a través de los años generarán una pensión insuficiente.

Acorde al sistema de capitalización individual, establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la pensión a que tenga derecho el asegurado, estará en función del monto que haya logrado ahorrar en su cuenta individual a través de los años.

Entre las personas que tienen una cuenta individual, existen algunas que se han convertido en empresarios probados que buscan su libertad financiera a través del esquema de vida. Este empresario debe tener la oportunidad de obtener los recursos que el Afore no le va a otorgar mediante la posibilidad de hacer un retiro de acuerdo con el saldo en su cuenta personal y aplicándose en su empresa.

En este sentido, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74 de la Ley de los Sistemas del Ahorro para el Retiro, para que las aportaciones, con excepción de las efectuadas a la subcuenta de vivienda, puedan ser retiradas por el titular de la misma para ser destinadas como aportación a capital social de micro, pequeñas o medianas empresas que tengan 2 años de operación e ingresos anuales equivalentes a 700 salarios mínimos mensuales, siempre y cuando el titular lleve 2 años de no cotizar y además sea accionista. Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, presentada por el diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del PVEM.

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos 55, fracción II, 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar que se turne a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Economía la presente iniciativa que adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La evolución de la tecnología en prácticamente todos sus ámbitos modifica el quehacer humano a una velocidad cada vez mayor, por una parte conlleva el progreso pero por otra, los cambios generan incertidumbre y ésta a su vez ansiedad e intranquilidad. Vivimos una economía globalizada en la que se han transformado los patrones de producción, de intercambio y de consumo.

Hoy, un proceso productivo se realiza en varias latitudes, las corrientes de comercio e inversión entre las naciones se incrementan y los mercados financieros de los diversos países se vuelven estrechamente interdependientes.

Una de las actividades que ha sufrido una mayor transformación es la de los mercados financieros. Esta se ha caracterizado por su integración, su modernización tecnológica y la generación de nuevos instrumentos y productos.

Mientras en el pasado la mayoría de las operaciones se hacían por medio de las instituciones de crédito mediante la captación de depósitos y el otorgamiento de créditos, hoy el ahorro y el crédito se llevan a cabo más frecuentemente a través de instrumentos del mercado de dinero y capitales.

Los bancos se están transformando en “empresas de servicios financieros” en la medida en que participan en áreas de negocios y asumen riesgos anteriormente reservados a instituciones especializadas. Por su parte, las instituciones no bancarias como las sociedades de inversión, los fondos de pensiones y las compañías de seguros compiten activamente con los bancos tanto en la captación de fondos así como en la estructuración de financiamientos, y otros servicios que antes eran exclusivos de las instituciones bancarias.

La profundización de estas tendencias implica nuevos retos, y genera nuevas oportunidades para los usuarios de los servicios financieros. La creación y uso de nuevos productos y la sofisticación de las operaciones pueden por una parte dificultar que el público y hasta las propias instituciones entiendan cabalmente los riesgos en que incurren. También, la rapidez, el monto y la volatilidad de los flujos de capitales, pueden representar una amenaza a la estabilidad económica de las instituciones y hasta de los países.

Por otra parte, las oportunidades que ofrece el desarrollo actual de los mercados financieros también son numerosas. Gracias a la integración de un mercado global, el público

puede ahorrar o solicitar créditos casi en cualquier divisa fuerte, casi a través de cualquier instrumento, y mediante una amplia gama de productos. Esto le permite tener un mayor rango de opciones para tomar sus decisiones económicas y proteger sus riesgos.

La incesante evolución de los mercados financieros nos lleva a plantearnos entre otras las siguientes preguntas. ¿Cómo se pueden cuidar los ahorros en este nuevo entorno? ¿Qué modificaciones a los esquemas normativos y de operación de los mercados financieros son necesarias? y ¿Cuál es la situación de México en esta materia? ¿Tenemos un esquema adecuado y funcional de seguro de depósitos?

La transparencia no sólo implica que el público sepa más sobre la situación de emisores e intermediarios. También significa que la información con la que los intermediarios toman sus propias decisiones sea de calidad. Por eso, la transparencia requiere de la cooperación de todos los actores, como son las instituciones financieras internacionales, los gobiernos, los intermediarios financieros y los propios usuarios.

En un entorno de globalización y creciente evolución de los mercados y productos financieros es fundamental adecuar nuestras instituciones, nuestras normas jurídicas y nuestras propias actitudes, a fin de tomar las decisiones más responsables y eficaces respecto a nuestro patrimonio.

La protección social puede revestir distintas formas, como es el caso de la asistencia social, ahorro individual y colectivo, los mecanismos basados en la idea de solidaridad y mutualidad, el seguro privado, etcétera.

Como instrumento básico de la seguridad social se estableció el Seguro Social y para administrarlo y organizarlo, se decretó la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios denominado Instituto Mexicano del Seguro Social. El 6 de enero de 1944 se puso en marcha formalmente el otorgamiento de servicios médicos en todas las modalidades prescritas.

Para atender las necesidades de los trabajadores al servicio del Estado el 12 de agosto de 1925 empezara a funcionar la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro. En el año de 1959 se presentó una iniciativa de ley al Congreso de la Unión para la creación del ISSSTE, su aprobación fue publicada en el diario oficial el 30 de diciembre, iniciando sus actividades en enero de 1960. Originalmente la ley prevenía la existencia de 14 seguros, prestaciones y servicios,

entre estos los relativos a la protección de la salud, de préstamos y pensiones, también se estableció una revisión senenal del monto de las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado.

A fin de responder a una gran diversidad de circunstancias personales, sociales, económicas, laborales y demográficas, se idearon múltiples variaciones que se estimaron necesarias, aunque siempre en el marco de las cuatro técnicas básicas utilizadas para suministrar prestaciones de seguridad social.

1. Regímenes Universales. Concede una pensión a todos los residentes que hayan pasado la edad prescrita, independientemente de sus ingresos, de su situación laboral o de sus recursos.
2. Regímenes de Asistencia Social. Otorgan prestaciones a las personas de edad avanzada, previa comprobación de sus recursos y los gastos que inevitablemente debe hacer frente.
3. Regímenes de Seguro Social. Proporcionan prestaciones a sus afiliados de edad, pero con arreglo al tiempo que hayan trabajado o a las cotizaciones que hayan abonado.
4. Cajas de Previsión. Pagan a sus afiliados, a una edad prescrita, una suma única constituida por las cotizaciones que se han abonado a la caja y por los intereses acumulados por dichas cotizaciones.

Además de las prestaciones de vejez, los mismos regímenes casi siempre pagan prestaciones de invalidez y de sobrevivencia.

En el caso de la Asistencia Social, la responsabilidad recae principalmente sobre el gobierno y se financia con recursos públicos. Regularmente los programas de ayuda se enfocan a grupos en extrema necesidad, procurando aliviar sus necesidades más apremiantes.

Por otra parte, la denominada Seguridad Social incluye genéricamente la atención médica, hospitalaria y farmacéutica, así como los fondos y programas de pensiones para el retiro.

Los programas de Seguridad Social, a diferencia de los de Asistencia, no son gratuitos, y regularmente su financiamiento es compartido por el trabajador, por su empleador, o por ambos. Generalmente las contribuciones gubernamentales

son de naturaleza complementaria. De tal suerte, el alcance del concepto denominado Seguridad Social, puede diferir entre países y entre épocas, así como también entre perspectivas y enfoques para definir tanto los ámbitos de acción, como las modalidades de producción, financiamiento y distribución de los servicios.

Los regímenes de jubilaciones y pensiones son considerados piedra angular de la seguridad social. En Latinoamérica estos sistemas fueron surgiendo a lo largo de un amplio período de gestación el cual puede ser dividido cronológicamente en tres etapas. El primer periodo en el que a principios de siglo se desarrollaron regímenes de jubilaciones en Argentina, Brasil, Cuba, Chile, y Uruguay. El segundo período fue impulsado por la adopción de la ley de Seguridad Social en los Estados Unidos de América y se prolongó hasta finales de la Segunda Guerra Mundial. En este lapso se crearon los regímenes de jubilaciones y pensiones de Ecuador (1935), Perú (1936), Venezuela (1940), Panamá y Costa Rica (1941), México y Paraguay (1943), Colombia y Guatemala (1946) y República Dominicana (1947). El tercer período se caracterizó por el establecimiento de sistemas basados en leyes que establecieron principios generales y dejaron los detalles a la reglamentación posterior. En esta tercera etapa se crearon los regímenes de jubilaciones y pensiones en El Salvador y Bolivia (1949), Honduras (1952) y Nicaragua (1955).

El concepto más amplio de jubilación se encuentra en la doctrina belga, la cual le otorga el carácter de un derecho que beneficia a cualquier trabajador, público o privado, como compensación al esfuerzo realizado por cierto tiempo y a los servicios prestados durante cierto número de años, sin especificación o límite de edad.

La jubilación ha sido clasificada tanto en el derecho del trabajo como en la sociología en tres grupos:

- a) Voluntaria y forzosa.
- b) Ordinaria o por edad avanzada.
- c) Por invalidez o por incapacidad.

El aspecto jurídico consiste en la terminación de cualquier actividad productiva por la cual reciba un salario, así como el derecho del trabajador a recibir una pensión que le permita subsistir, independientemente del hecho si desea o no descansar o dedicar el tiempo libre de que ya dispone al reposo o al ocio activo.

El derecho a la jubilación ha sido universalmente admitido y lo consigna la legislación o los propios contratos colectivos de trabajo. Varía de país a país en cuanto a la forma de otorgarlo; en algunos casos, como sucede en Estados Unidos, se faculta la separación del trabajador cuando ha llenado determinados requisitos, unos de edad y otros de años de servicio; en otros países se ha instituido como un derivado de la previsión.

Las anteriores consideraciones conducen a un solo resultado: la jubilación desde el punto de vista jurídico forma parte del sistema de prestaciones convenidas entre patronos y trabajadores, que se toman de un fondo de previsión social con diversas aportaciones de aquellas personas que hayan contribuido al mismo y adquieran el derecho a una retribución periódica.

El objetivo de los fondos es el de proveer a los trabajadores de la tercera edad con ingresos suficientes para su retiro. Dependiendo de la naturaleza de los fondos, los sistemas se pueden dividir en términos generales en sistema de jubilación por repartición (los cuales no poseen fondeo alguno) y sistema de jubilación por capitalización (completamente fondeados), o bien una mezcla de ambos, es decir un sistema de fondeo parcial.

La cobertura contra el riesgo de no tener ingresos suficientes en la senectud, se puede considerar, en principio, como de naturaleza individual y privada, por lo que debería ser satisfecha dentro del núcleo familiar.

Sin embargo, el desarrollo mismo de los esquemas de Seguridad Social protege al trabajador contra los riesgos de vejez y de cesantía en edad avanzada en la mayoría de los países del mundo.

El sistema de jubilación por repartición o sistema de reparto descansa en la base de la solidaridad financiera de alguna manera impuesta por el Estado. Este obligará a los trabajadores activos a dar un porcentaje de su salario en apoyo de los trabajadores jubilados. El intercambio intergeneracional ha sido necesario para el funcionamiento de sistema social. Cada generación paga a la precedente y se hace dependiente de la que sigue. Tradicionalmente los fondos de este sistema son administrados por los Estados. Aparte, el mismo sistema es considerado pilar del Estado Benefactor.

Por otro lado se encuentra el sistema de capitalización sustentado en el ahorro individual para formar los fondos de

pensión. Consiste en la recolección del ahorro constituido por las cotizaciones del patrón o de éste y sus asalariados. Dichos fondos pueden ser administrados por áreas privadas o públicas, encargadas de hacer crecer dicho ahorro con el fin de pagar una jubilación al trabajador que cesa sus actividades, es decir, el trabajador recibe, en forma de pensión, sus propias cotizaciones, incrementadas con el producto de los intereses que se generen en los mercados financieros.

Así pues, la capitalización puede ser individual o colectiva, y de orden público o privado, según quien administre los fondos. Algunos autores consideran que la capitalización individual no entraría dentro de las clasificaciones de sistema de seguridad social, y piensan que sólo se trata de un sistema de ahorro.

Realizar una clasificación de los sistemas no es tarea fácil pues los distintos modelos de organización que han adoptado los diferentes países no son del todo excluyentes unos de otros, son dinámicos y en general se encuentran en un continuo proceso de transición o reforma.

El marco jurídico del sistema de pensiones en nuestro país se encuentra regulado, en primer término está la constitución como norma fundamental. En el artículo 123 apartado "A", fracción XXIX que establece: "Es de utilidad pública la ley del seguro social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores.

Se pasó de un sistema que funcionaba en su mayor parte por reparto a un sistema de capitalización, lo cual significa que la pensión del trabajador bajo el nuevo esquema dependerá exclusivamente del monto de los recursos aportados y de los rendimientos de los mismos.

En nuestro país coexisten distintos sistemas de pensión, públicos, privados y de tipo ocupacional o personal, los sistemas públicos son ofrecidos por sistemas de seguridad social a escala federal y estatal. Los planes ocupacionales son ofrecidos por algunas empresas públicas y privadas a sus trabajadores, y los personales son aquellos en que los trabajadores se adhieren de manera voluntaria a través de algún intermediario financiero.

La cobertura pública en el ámbito nacional de los sistemas de pensiones está dada por las dos principales instituciones de seguridad social: el Instituto Mexicano del Seguro

Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Por lo que se refiere a la cobertura estatal, ésta se encuentra a cargo de organismos que se ubican en cada una de las entidades federativas.

También existen otros organismos públicos que cuentan con su propio sistema de pensiones, como es el caso de Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) entre otros, los cuales desde un punto de vista estrictamente jurídico deberían estar afiliados al IMSS.

Las aportaciones y obligaciones al sistema de seguridad social del IMSS, provienen del trabajador, patrón y gobierno. Estas tres partes contribuyen a la formación de su retiro. El trabajador tiene una cuenta individual de ahorro para el retiro en la que se depositan las aportaciones obrero-patronales y las cuotas estatales, del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Además se incluyen las aportaciones voluntarias del trabajador, así como los recursos del Sistema de Ahorro Para el Retiro. En el sistema del ISSSTE sólo existen dos partes que contribuyen ya que el patrón es a su vez el gobierno. Para poder financiar estas prestaciones y servicios, las diferentes partes deben efectuar las aportaciones correspondientes como porcentaje del salario base de cotización del trabajador.

Los esquemas de seguridad social mexicanos se han concebido como sistemas integrales en que el asegurado y sus beneficiarios gozan de un conjunto de prestaciones que comprenden pensión, asistencia médica, asignaciones familiares, y ayuda asistencial. De esta manera se busca ofrecer sistemas de seguridad social que resulten atractivos para los trabajadores.

Independientemente del sistema al que se esté incorporado, la cuenta del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) se constituye con aportaciones equivalentes al 2% del sueldo básico de cotización, que deben hacer las dependencias y entidades a favor de los trabajadores. Estas aportaciones se hacen a una cuenta individual que se divide en dos subcuentas: la del ahorro para el retiro y la del fondo de vivienda. La cuenta individual del SAR funciona de acuerdo al modelo de contribuciones definidas, en el cual cuando el trabajador se retire, podrá disponer del total del saldo acumulado a la fecha de la suspensión laboral. Además el trabajador tiene el derecho de cambiarse de sociedad de inversión (Siefore), así como de realizar aportaciones voluntarias y retirar hasta el 10% del saldo de la subcuenta de ahorro.

Los montos de las pensiones que recibirá el trabajador o sus beneficiarios dependerá del sistema al cual se haya afiliado. El sistema de capitalización individual establecido por el IMSS establece que la pensión a que tenga derecho el asegurado estará en función del monto que haya logrado ahorrar en su cuenta individual a través de los años, así como del rendimiento que sus ahorros le hayan generado. Por su parte, en la Ley del ISSSTE se establece que para el cálculo de los montos correspondientes a cada una de las pensiones que constituyen el sistema, se toma en cuenta el llamado "sueldo regulador" que es: "el promedio del sueldo básico disfrutado en el año inmediato anterior a la fecha de la baja del trabajador o de su fallecimiento".

Los trabajadores mexicanos, además de las peculiaridades culturales, tienen poca o nula capacidad de ahorro, contra lo que ocurre en otros países, por lo cual el Estado mexicano debe participar con aportaciones en el pago de pensiones y subsidios.

Conforme al sistema de capitalización individual establecido por el IMSS la pensión a que tenga derecho el asegurado estará en función del monto que haya logrado ahorrar en su cuenta individual a través de los años, es ese sentido, el trabajador es propietario de sus recursos, tiene la oportunidad de obtener intereses; tiene la posibilidad de tener un retiro de acuerdo con su trayectoria salarial, y tiene la posibilidad de elegir quién le ofrece los mejores servicios para ganar.

En México además, se crearon aseguradoras especializadas, con un patrimonio específico, con cuatro niveles prudenciales de reserva técnica para proteger el ahorro de los trabajadores; el derechohabiente cuando se retira, puede elegir entre contratar una renta vitalicia con una de las aseguradoras referidas, o bien, pedirle a la AFORE que le entregue sus recursos en un retiro programado.

Por otra parte el existe interés por impulsar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) ha sido cada vez mayor en los últimos años, no sólo en México, sino también en casi todos los países desarrollados o en proceso de desarrollo. Ello, debido a la elevada cantidad de establecimientos que representan, el elevado porcentaje de empleos que generan, su contribución en el Producto Interno Bruto (PIB), y a los múltiples beneficios que esos tres aspectos conllevan: empleo, beneficios sociales, consumo y reactivación económica, generación de impuestos, entre otros.

Las Mipymes son eslabones fundamentales para que las economías de las naciones crezcan y se vuelvan competitivas, tanto interna como externamente, por lo que en la medida que las Mipymes crecen, en esa misma medida influyen en el desarrollo de su país. A pesar de ello, en ningún país estas empresas tienen favorables condiciones y, sobre todo ahora, con la competencia que se ha generado en este mundo globalizado. En México ha sido difícil ubicarlas correctamente a través del tiempo, puesto que las variables e indicadores que se han tomado en cuenta para clasificarlas han cambiado constantemente. Además, de manera tradicional, se han utilizado parámetros económicos y contables para clasificarlas, tales como: el número de trabajadores, el total de ventas anuales, los ingresos y los activos fijos de las empresas, es decir, el concepto es variable cualitativa y cuantitativamente para la aplicación de políticas de ayuda crediticia, arancelaria, fiscal y de asistencia técnica.

En el caso de las Mipymes en México, los esfuerzos por alentarlas se han visto reflejados con la creación de diversos programas de apoyo y fomento, pero a la fecha esos programas no han dado los resultados esperados, antes bien, las problemáticas que enfrentan para poder sobrevivir frente a las grandes empresas, los desequilibrios económicos y volverse más productivas y eficientes, son cada vez más notorias.

En términos numéricos, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el número de Mipymes en México es de tres millones 38 mil 514 establecimientos a nivel nacional, el 95.4% de establecimientos está ocupado por microempresarios, el 3.3% por las pequeñas empresas, el 0.9% por las medianas empresas y el 0.4% por las grandes industrias. Es decir, 3,027,518 establecimientos de Mipymes en total, que representaban el 99.6% y la gran industria agrupa 10,996 establecimientos, es decir, sólo el 0.4%.

A pesar de que los programas de apoyo a las Mipymes han sido numerosos, no sólo en sexenios anteriores sino también actualmente, los problemas que enfrentan recientemente las Mipymes no dejan de ser ajenos y diferentes a los de otros años, lo cual indica que los programas de gobierno no han impulsado adecuada y suficientemente a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Tanto la escasa operatividad de los programas del gobierno federal para el fomento de las Mipymes, como el comportamiento macroeconómico de los últimos años, no han sido capaces de generar las condiciones necesarias para que

aquellas puedan crecer en forma dinámica y estable. Ello, debido a que las Mipymes enfrentan una serie de dificultades que obstruyen notablemente su desarrollo.

Incluso, cabe recordar que las problemáticas que enfrentan las Mipymes no han variado con el paso de los años, el Centro de Estudios Industriales de Concamin identificó en un estudio, los principales factores externos que afectan la estructura de costos de estas empresas, mencionando los que a continuación se señala:

- Altos costos de materias primas, materiales y componentes.
- Capacidad de producción ociosa.
- Elevada imposición tributaria.
- Altas tasas de interés del crédito.
- Elevados costos de transporte, comunicaciones y otros servicios.

Con relación en la eficacia, el Centro de Estudios Industriales de Concamin señaló los siguientes factores que afectan la estructura de los costos de las Mipymes:

- Baja eficiencia en la mano de obra.
- Desactualización de la tecnología, maquinaria y equipo.
- Altos costos en el mantenimiento y reparación de la maquinaria.
- Baja eficiencia de la mano de obra indirecta.
- Variedad excesiva de productos.

Recientemente, las principales problemáticas de las Mipymes mexicanas que se han observado por la Secretaría de Economía, son las que se describen a continuación:

- Acceso limitado a fuentes de financiamiento.
- Excesiva carga impositiva.
- Participación limitada en el comercio exterior.
- Desvinculación de los sectores más dinámicos.

- Capacitación deficiente de sus recursos humanos.
- Falta de vinculación con el sector académico.
- Débil estructura y técnicas en su organización y funcionamiento.
- Tasas de interés más elevadas que en los países desarrollados.
- Burocratismo y complicada estructura gubernamental.
- Globalización y acelerados cambios tecnológicos.
- Mayores costos de insumos y escaso poder de negociación.
- Escasa innovación y productos de calidad deficiente.
- Programas de fomento poco eficientes.

Ante todo, el problema principal se refiere a la obtención de recursos para funcionar productivamente porque en la mayoría de los casos la banca no las considera sujetas a crédito. Si asisten a una institución bancaria privada, quizá tendrán que esperar largos períodos para la aprobación de un financiamiento, el cual tardará aún más en ser expedido y, en los casos más afortunados, una vez que el dinero está disponible, éste se invierte en una apuesta al tiempo. Cuando las cosas no salen según lo planeado la empresa en cuestión se ve obligada a recurrir a una institución financiera de fomento, a la que le pide dinero para continuar con su producción, ésta se lo presta y ahora se encuentra endeudada por todos lados.

Sólo el 25 por ciento de las Mipymes tienen acceso a fuentes de financiamiento. Además, la banca comercial y de desarrollo proporcionan únicamente el 21 por ciento del financiamiento total a las Mipymes, por lo que esa sujeción crediticia ha ocasionado que las Mipymes busquen fuentes alternas de financiamiento, como son los proveedores.

En el ámbito internacional, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) tienen una amplia participación; ya que en la mayoría de los países representan más del 90 por ciento del total de las empresas, proporcionan entre el 60 y el 70 por ciento del empleo y contribuyen entre el 50 y el 60 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO DE MIPYMES
(Porcentajes)

PAIS	EMPRESAS	PIB	EMPLEO
MÉXICO	99%	41%	64%
ESTADOS UNIDOS	99%	51%	52%
UNIÓN EUROPEA	99%	55%	70%
ARGENTINA	99%	60%	78%

FUENTE: Secretaría de Economía, "Documento informativo sobre las pequeñas y medianas empresas en México", México, 1999, en internet: <http://www.cjpi.gob.mx/PolApoyoPymesMex.PDF>

Con base en la participación del empleo que generan y contribución al PIB, la mayoría de los países identifican a las Mipymes como un sector estratégico para el desarrollo y crecimiento del país. Pero como las Mipymes tienen fortalezas y debilidades específicas, es necesario fijar políticas especiales de apoyo; por lo que los gobiernos de diferentes países han implementado diversas políticas de promoción y programas de apoyo para estas empresas. Casos específicos y notorios son: Japón, Estados Unidos, Italia, España y Argentina.

La Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en el artículo 3, fracción III bis, define el concepto de cuenta individual como aquella de la que sea titular un trabajador en la cual se depositarán las cuotas obrero patronales y estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de esta ley puedan ser aportados a las mismas, así como aquellas otras que se abran a otros trabajadores no afiliados en términos de esta ley;

En el artículo mencionado en la fracción IX. Se señala a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, las instituciones de crédito, administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, empresas operadoras, empresas que presten servicios complementarios o auxiliares directamente relacionados con los sistemas de ahorro para el retiro y las entidades receptoras previstas en el reglamento de esta ley.

El artículo 74 señala que los trabajadores afiliados tienen derecho a la apertura de su cuenta individual de conformidad con la Ley del Seguro Social, en la administradora de su elección. Para abrir las cuentas individuales, se les asignará una clave de identificación por el Instituto Mexicano del Seguro Social. En las fracciones I a IV se menciona la integración de las siguientes subcuentas:

- I. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
- II. Vivienda;

III. Aportaciones voluntarias, y

IV. Aportaciones complementarias de retiro.

Para el funcionamiento del sistema de pensiones se crearon instituciones especializadas dedicadas exclusivamente a administrar cuentas individuales de los trabajadores (AFOREs), mismas que administran los recursos de la cuenta individual y las Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (Siefores) quienes reciben los recursos para inversión. Una vez llegado el término se puede optar por retiros programados con la AFORE dependiendo del saldo acumulado en la cuenta individual ó por renta vitalicia celebrando un contrato con una compañía de seguros.

La realidad es que existen varios intermediarios en el Sistema de Ahorro para el Retiro lo que implica un incremento en la administración del fondo para el trabajador (comisiones), tasas de interés que pueden ser más atractivas y desempleados que actualmente no aportan pero si están cubriendo la comisión respectiva, situación que a través de los años generará una pensión insuficiente.

Conforme al sistema de capitalización individual establecido por el IMSS la pensión a que tenga derecho el asegurado estará en función del monto que haya logrado ahorrar en su cuenta individual a través de los años, es ese sentido, el trabajador es propietario de sus recursos.

Entre las personas que tienen una cuenta individual, existen algunas que se han convertido en empresarios probados que buscan su libertad financiera a través de este esquema de vida, mismos que pueden destinar dichos recursos para fortalecer a la Mipyme en la cual cumplen funciones de empleado y accionista a la vez, facilitando así el acceso limitado a fuentes de financiamiento.

Con base en la participación del empleo que generan y contribución al PIB, la mayoría de los países identifican a las Mipymes como un sector estratégico para el desarrollo y crecimiento del país y con esta iniciativa, el empresario tendrá la oportunidad de obtener rendimientos que una AFORE no le va a pagar en este país y la posibilidad de tener un retiro de acuerdo con su trayectoria empresarial.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a consideración la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro Para el Retiro para quedar en los siguientes términos:

Artículo Único.- Se adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro Para el Retiro para quedar:

Fracción IV. ...

...

...

...

Las aportaciones a las subcuentas mencionadas en este artículo, con excepción de las efectuadas a la subcuenta de vivienda, podrán ser retiradas por el titular de la misma y deberán ser destinadas exclusivamente como aportación a capital social, siempre y cuando el titular lleve como mínimo dos años de no cotizar y además sea accionista de una micro, pequeña o mediana empresa que tenga al menos dos años de operación e ingresos anuales equivalentes a 700 salarios mínimos mensuales, esto conforme a las reglas que para el efecto emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Secretaría de Economía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 del mes de febrero de 2005.— Diputados: *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), coordinador; *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), vicecoordinador; *Luis Antonio González Roldán* (rúbrica), vicecoordinador; *Alejandro Agundis Arias*, *Francisco Xavier Alvarado Villazón*, *Leonardo Álvarez Romo*, *Jacqueline Argüelles Guzmán*, *María Ávila Serna* (rúbrica), *Fernando Espino Arévalo*, *Maximino Fernández Ávila*, *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Jorge Legorreta Ordorica* (rúbrica), *Julio Horacio Lujambio Moreno*, *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Cuauhtémoc Ochoa Fernández*, *Javier Orozco Gómez*, *Raúl Piña Horta* (rúbrica).»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Gracias, señor diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.**

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Juventud y Deporte.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Juventud y Deporte de esta LIX Legislatura fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que adiciona un artículo 104 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte, sometida a la consideración del Honorable Congreso de la Unión por el C. Diputado Fernando Espino Arévalo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión, con fundamento en el Artículo 73 fracción XXIX-J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los siguientes.

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada, el día catorce de septiembre de dos mil cuatro, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó la presente Iniciativa a esta Comisión para su estudio y dictamen.

Segundo. El día 9 de diciembre del presente, el Diputado promovente remitió a esta Comisión que dictamina, sus observaciones y propuestas para la realización del presente dictamen, solicitando se considerará otorgar a los medallistas como a sus beneficiarios los servicios médicos proporcionados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Tercero. Los miembros integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte procedieron al estudio de la iniciativa presentada, efectuado múltiples razonamientos sobre la aplicación de los conceptos contenidos en la iniciativa que se discute y tomando en consideración que:

1.- Desde el año 1960 se celebran los juegos Paralímpicos.

2.- En el año de 1972 México debuto en Juegos Paralímpicos como invitado y oficialmente empezó a participar en Paralimpiadas en la ciudad de Toronto, Canadá en 1976.

3.- El 8 de julio de 1997 los Presidentes de la Federaciones Nacionales de Deporte para Personas con discapacidad existentes en el país, fundaron el Comité Paralímpico Mexicano.

4.- El 24 de febrero de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.

5.- El 16 de abril del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Ley General de Cultura Física y Deporte.

6.- Los Juegos Paralímpicos han significado para México la obtención de una totalidad de 227 medallas.

Con base en los antecedentes señalados, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la exposición de motivos del Diputado promovente, el objetivo de la iniciativa en estudio es el de contribuir a que los mejores deportistas Olímpicos del país tengan acceso a un reconocimiento posterior a su participación Olímpica, que les pueda redituarse en algo el empeño y dedicación deportiva que pusieron para alcanzar la gloria de los Juegos Olímpicos.

Asimismo se propone otorgar a todos aquellos que hayan obtenido alguna medalla Olímpica, el beneficio de recibir para ellos y sus beneficiarios de los servicios proporcionados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al respecto, es importante mencionar que desde 1995 se constituyó mediante contrato de fideicomiso el denominado *Reconocimiento a Medallistas Olímpicos*, dirigido a los deportistas que hayan obtenido una o más medallas como representantes oficiales de México en Juegos Olímpicos, mismo que es sostenido por las aportaciones del gobierno federal, donaciones y el rendimiento de las inversiones y reinversiones realizadas al mismo conforme a su contrato.

No obstante lo anterior, en los últimos años se ha tomado especial interés por las personas que viven algún tipo de discapacidad, lo que de ninguna manera debería constituir un problema social, en virtud de que quienes padecen algún tipo de limitación o restricción en sus capacidades, son seres humanos al igual que todos, con grandes virtudes, capaces de aportar enormes contribuciones al país, tanto en el ámbito económico, político, social como en el deportivo; por tanto merecen un trato digno, con las mismas oportunidades y beneficios que los demás integrantes de la sociedad.

Actualmente nuestros deportistas con algún tipo de discapacidad se preparan profesionalmente, pese a los impedimentos tanto físicos como sociales de que son objeto, pero poniendo desde luego su máximo esfuerzo, y representando dignamente a nuestro país.

Es por ello que consideramos apropiado extender los beneficios otorgados a los deportistas convencionales de la misma manera hacia los que viven con algún tipo de discapacidad.

En un afán integrador y de reconocimiento equitativo a todos los deportistas mexicanos que hayan obtenido medalla en estas justas deportivas, los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte hemos decidido estipular en la Ley General de Cultura Física y Deporte como atribuciones de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte la promoción y gestión para constituir fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento vitalicio, a los deportistas que obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos, sin hacer distinción alguna entre los deportistas Olímpicos y los Paralímpicos resaltando en ambos su esfuerzo, dedicación y disciplina.

Reconociendo de esta forma a nuestros deportistas nacionales su gran esfuerzo y digno ejemplo a la sociedad mexicana y en especial de la Juventud.

De igual forma consideramos que la inquietud del promotor de beneficiar a los ganadores de alguna medalla en Juegos Olímpicos y Paralímpicos, con los servicios médicos proporcionados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, rebasa el objeto y las atribuciones establecidas en la Ley en estudio, por lo que dicha propuesta deberá ser objeto de una reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo la adición que se propone complementará lo establecido en las fracciones XX y XXII del artículo 29 de la misma Ley, en beneficio de nuestros deportistas con algún tipo de discapacidad.

Además de que con el establecimiento en la Ley General de Cultura Física y Deporte de los reconocimientos a los medallistas Olímpicos y Paralímpicos se consolidará en nuestro país la cultura del fomento y estímulo a los deportistas nacionales.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, esta Comisión del Deporte coincidiendo con la necesidad de aprobar la iniciativa propuesta formula las siguientes:

CONCLUSIONES

1.- La Comisión que dictamina, integrada de manera plural con miembros de las diferentes fracciones parlamentarias representativas de esta LIX Legislatura, ha considerado favorablemente el objetivo fundamental de la Iniciativa en estudio.

2.- A efecto de precisar y de acuerdo con las conclusiones obtenidas hemos considerado conveniente establecer por cuestiones de técnica legislativa el contenido de la proposición en el artículo 99, adicionando un nuevo segundo y tercer párrafo, mismos que no contrarían el objetivo principal de la iniciativa además de reconocer y fortalecer el papel de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

3.- Que por los razonamientos expuestos, resulta apropiado aprobar la iniciativa en los términos en que se ha acordado modificar.

Como resultado de lo anterior, esta Comisión de Juventud y Deporte se permite someter a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 99 quedar como sigue:

Art. 99.- Corresponde a la CONADE y a los organismos de los sectores públicos otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas, subvenciones y

reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte ajustándose a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y en su caso, en la convocatoria correspondiente.

La CONADE promoverá y gestionará la constitución de fideicomisos destinados al otorgamiento de un reconocimiento económico vitalicio, a los deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

La CONADE registrará los criterios y bases para el otorgamiento y monto de la beca a que se harán acreedores los beneficiados por los fideicomisos creados para reconocimiento a medallistas Olímpicos y Paralímpicos.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10. de febrero de 2005.— Diputados: *José Manuel Carrillo Rubio* (rúbrica), Presidente; *Rosalina Mazari Espín* (rúbrica), *Jazmín Elena Zepeda Burgos* (rúbrica), *José Erandi Bermúdez Méndez* (rúbrica), secretarios; *Jesús Zúñiga Romero* (rúbrica), *Isaías Soriano López* (rúbrica), *María Isabel Maya Pineda*, *Rafael Alejandro Moreno Cárdenas* (rúbrica), *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica), *José Alfonso Muñoz Muñoz* (rúbrica), *Sergio Chávez Dávalos* (rúbrica), *Armando Leyson Castro* (rúbrica), *Gonzalo Guízar Valladares* (rúbrica), *Ángel Paulino Canul Pacab* (rúbrica), *Jorge Triana Tena* (rúbrica), *José Francisco Landero Gutiérrez* (rúbrica), *Maximiliano Alexander Rábago* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *Rodolfo Esquivel Landa* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Marko Antonio Cortés Mendoza* (rúbrica), *Marisol Urrea Camarena* (rúbrica), *Rogelio Franco Castán* (rúbrica), *Gerardo Ulloa Pérez* (rúbrica), *Yadira Serrano Crespo* (rúbrica), *Reynaldo Francisco Valdés Manzo* (rúbrica), *Lizbeth Eugenia Rosas Montero* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Jorge Roberto Ruiz Esparza Oruña.*»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

En la sesión celebrada el 28 de Septiembre de 2004, le fue turnada a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen, la iniciativa para reformar los artículos 234 y 245 materia de sustancias de estupefacientes y psicotrópicos.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1° y 3°, 43, 44, 45, y los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reformas y adiciones en estudio, así mismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES.

El 28 de Septiembre de 2004 el diputado José Ángel Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 234 y 245 de la Ley General de Salud.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa objeto del presente dictamen pretende llevar a cabo reformas que permitan que la misma Ley General de

Salud se adecue a las tendencias internacionales y a los tratados que México tiene celebrados en materia de fiscalización de estupefacientes y psicotrópicos, dado que algunas de las sustancias que se encuentran clasificadas internacionalmente no lo están en dicha Ley.

Así mismo el diputado proponente establece que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes mantiene un dialogo permanente con los gobiernos, por ende la iniciativa marca en su exposición de motivos que es necesario cumplir con los compromisos internacionales e incluir los productos considerados en las listas como estupefacientes a nuestro ordenamiento jurídico.

III. CONSIDERACIONES.

A. Durante décadas pasadas se ha venido instaurando un sistema mundial de fiscalización de las drogas objeto de uso indebido, resultado de esto son diversos tratados internacionales.

Cada uno de los sucesivos tratados ha traído consigo una legislación complementaria y ha hecho progresar el Derecho Internacional. Desde un principio, la finalidad básica de los tratados internacionales sobre fiscalización de estupefacientes ha sido limitar el uso de las drogas al ámbito de los fines médico y científico exclusivamente.

B. Todos los estupefacientes y psicotrópicos son sustancias que producen efectos en el sistema nervioso central y poseen un poder terapéutico indudable en el tratamiento de padecimientos que en los últimos tiempos han cobrado mayor incidencia, tales como carcinomas, crisis de angustia, ansiedad generalizada y depresión; sin embargo también presentan un potencial de adicción que puede traducirse en su abuso o desvío para fines ilícitos, lo cual representa un grave riesgo para la salud.

Por ende se requiere de acciones y un mayor control sanitario, que asegure la prescripción y dispensación de estos medicamentos. Para lograr esto es necesaria una constante actualización de los listados que identifican las sustancias psicotrópicas y estupefacientes a fin de facilitar la correcta clasificación de medicamentos innovadores.

Asimismo se permitirá sujetar a una mayor regulación aquellos medicamentos que presenten un potencial de adicción, abuso o desvío y coadyuvará a que México pueda adoptar con rapidez los criterios de clasificación dictados

por la Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

C. La Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes (JIFE o Junta), órgano fiscalizador independiente encargado de aplicar las Convenciones y el Convenio de las Naciones Unidas relativos a las drogas.

El alcance de la fiscalización internacional de drogas se refleja en los tratados internacionales de fiscalización de drogas, las cuales controlan dos categorías de drogas; estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Al examinar y analizar la información que recibe de unos 190 países y territorios, la JIFE comprueba si se están aplicando los tratados en todo el mundo de la forma más eficaz posible. Mediante la evaluación permanente de los esfuerzos nacionales, la JIFE puede recomendar medidas y sugerir ajustes de los regímenes de fiscalización internacional y nacional. En caso necesario, la Junta puede recomendar a los órganos competentes de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a los gobiernos que presten asistencia técnica o financiera a fin de apoyar los esfuerzos que hacen los gobiernos para cumplir las obligaciones derivadas de los tratados.

Mediante la evaluación permanente de los esfuerzos nacionales, la JIFE puede recomendar medidas y sugerir ajustes de los regímenes de fiscalización internacional y nacional.

D. El sistema internacional de fiscalización del movimiento lícito de estupefacientes establecido por la Convención de 1961 funciona en general de forma satisfactoria, y las drogas producidas o fabricadas lícitamente no suelen constituir una fuente de tráfico ilícito. Los países tienen obligación de no rebasar las cantidades fijadas en las previsiones confirmadas o establecidas por la Junta.

E. Es de prioridad realizar esta regulación, sin embargo se considera que las reformas del diputado proponente no permiten lograr una constante actualización de los listados de sustancias psicotrópicas y estupefacientes toda vez que, no obstante señalar que es facultad de la Secretaría de Salud especificar la clasificación de estupefacientes y psicotrópicos, al incluir los listados en la Ley limita la posibilidad de actualizarlos continuamente.

En este mismo sentido se considera necesario que dichas listas de sustancias psicotrópicas y estupefacientes deberán

ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo del Consejo de Salubridad General, de manera que dentro del texto de la Ley General de Salud, sólo se conserven las definiciones de estupefacientes y de psicotrópicos; sin hacer mención explícita de las sustancias encuadradas en los 5 grupos que regula el artículo 245.

F. El Consejo de Salubridad General de la República tiene la posibilidad de establecer medidas necesarias respecto de la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, y tomando en cuenta la facultad existente en los artículos 234 y 244 de la Ley General de Salud a cargo del Consejo de Salubridad General, para establecer que sustancias serán consideradas como estupefacientes y psicotrópicos además de las indicadas en las listas de la propia Ley; se considera que dicho organismo es el indicado para determinar cuales serán las sustancias consideradas como estupefacientes y psicotrópicos en la reforma propuesta.

A fin de tener un mayor control sanitario sobre las sustancias psicotrópicas y estupefacientes se realiza el siguiente proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 234 y 245, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Único.- Se reforman los artículos 234 y 245, de la Ley General de Salud.

Artículo 234. Para los efectos de esta Ley se entiende por estupefacientes las sustancias que introducidas en el organismo causan disminución de las actividades intelectuales, analgesia y dependencia.

Las sustancias que se consideren como estupefacientes serán determinadas mediante las disposiciones de carácter general que emita el Consejo de Salubridad General mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 245. Para efectos de esta Ley, se entiende por sustancias psicotrópicas, aquellas que tienen efectos sobre el sistema nervioso central, modificando las funciones mentales y/o emocionales del individuo que se manifiesta como cambios en el comportamiento.

En relación con las medidas de control y vigilancia que deberán de adoptar las autoridades sanitarias, las sustancias psicotrópicas se clasifican en cinco grupos:

I. Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que, por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública;

II. Las que tienen algún valor terapéutico, pero constituyen un problema grave para la salud pública;

III. Las que tienen valor terapéutico, pero constituyen un problema para la salud pública;

IV. Las que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública, y

V. Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan corrientemente en la industria.

Las sustancias que se consideren como psicotrópicas serán determinadas mediante las disposiciones de carácter general que emita el Consejo de Salubridad General mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO.

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro.— Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido*, *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspado Villanueva*, *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez*, *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *Jaime Fernández Saracho*

(rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Rosa Hilda Valenzuela Rodelo* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez*, *Alfredo Bejos Nicolás* (rúbrica), *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco* (rúbrica), *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo*, *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar*, *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo y Quintana* (rúbrica), *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

En la sesión celebrada 28 de Septiembre de 2004, le fue turnada a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen, la iniciativa para incorporar varias NOMs que están a cargo de la COFEPRIS, a la FEUM.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44, 45, y los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reformas y adiciones en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los ternas que la componen.

En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES.

El 28 de Septiembre de 2004 el diputado José Ángel Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370, de la Ley General de Salud.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa objeto del presente dictamen pretende que ciertas Normas Oficiales Mexicanas referidas a los insumos para la salud y que se ubican dentro de la COFEPRIS, queden ubicadas dentro de la FEUM (Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos). Ya que desde el año 2002 la COFEPRIS a optado por buscar reducir su carga normativa, y específicamente en cuanto a las normas que atañen al subcomité de insumos para la salud.

Así mismo el diputado proponente hace mención de que se percibe como significativa la cantidad de normas oficiales mexicanas existentes en el campo de insumos para la salud. Menciona que la mayor cantidad de normas oficiales mexicanas se refieren a productos para dispositivos médicos; equipo médico, prótesis, órtesis, ayudas funcionales entre otros más. Con el objetivo de lograr una desregulación dirigida a obtener una maquinaria administrativa eficaz, se realiza dicha propuesta.

III. CONSIDERACIONES.

A. Hoy en día sabemos que no es necesario una sobre regulación ni mucho menos que un órgano tenga mucha carga normativa. Ya que no se empataría ni se cumplirían con los objetivos establecidos en el sector salud.

Por ello la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha buscado reducir su carga normativa, entre otras las Normas Oficiales Mexicanas que se encuentran a cargo de esta, específicamente en el Subcomité de Insumos para la Salud.

B. Desde décadas anteriores, ha sido constante la preocupación por preservar y reestablecer la salud cuando ésta se

encuentre alterada. Por necesidad lógica, los primeros medios utilizados por el hombre para este propósito, fueron los naturales aprovechando los efectos que causaban en él.

La química, la toxicología y la farmacología, tuvieron en su origen estas preocupaciones. El gran adelanto de estas ciencias ha permitido a la medicina contar con productos cada vez más específicos, menos tóxicos y terapéuticamente más eficaces.

La conveniencia de registrar y reglamentar la preparación de los medicamentos dio origen a la elaboración de libros. Y la primera Farmacopea Oficial fue la Matricense publicada en 1739 y que teóricamente sustituyó a la “Palestra Farmacéutica de Palacios” que era aceptada por todas las Farmacias. Ésta Farmacopea simplificó los procedimientos y sistemas de anotación que utilizaban otras, unificó las pesas y medidas, y substituyó los signos alquímicos por indicaciones precisas, que indudablemente esto constituyó un avance notable.

C. En 1821 fue editado en México, por primera vez, el “Formulario Magistral y Memorial Farmacéutico”, considerada esta obra como la primera Farmacopea Mexicana.

Al entrar en vigor la Ley General de Salud, se hizo necesario preparar una nueva edición, de distintas que ya se habían elaborado, habiéndose integrado la Comisión Permanente de la Farmacopea.

Con la publicación de la Ley Federal de Metrología y Normalización en 1992, cuyo objetivo es regular la normatividad en el país, a partir de la Sexta Edición se sigue lo establecido en la NOM-001-SSA1-1993 “que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos”.

D. El propósito de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos es promover la Salud Pública precisando las especificaciones, tolerancias y procedimientos que aseguren la calidad de los medicamentos y sus materias primas utilizadas en México. Por lo tanto, la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos es resultado de la ciencia y de la tecnología farmacéutica; es una de las más antiguas y completas y comprende no sólo los medicamentos alopáticos sino también los homeopáticos y los herbolarios. Así mismo, cuenta con más de 100 especialistas, lo que le permite actualizar permanentemente los métodos de análisis de los insumos para la salud.

Los tratados comerciales firmados por México establecen que todos los productos motivo de comercio exterior que se importen, deberán ser regulados y controlados de acuerdo a las leyes del país en el que se van a comercializar.

E. Por otro lado consideramos que es de suma importancia tener en cuenta los artículos que regulan el tema en comentario.

El reglamento de insumos para la salud en su título segundo que plasma sobre las características y condiciones sanitarias como a continuación se señala:

Artículo 8. La Secretaría fijará las características que deberá reunir un producto para ser considerado como medicamento u otro Insumo en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos o en las Normas correspondientes. Asimismo, las especificaciones de calidad de los aditivos, fármacos y medicamentos y los procedimientos para evaluarlos, serán los indicados en la edición vigente, al momento de la evaluación, de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos. Cuando en ésta no aparezca la información, podrá recurrirse a farmacopeas de otros países cuyos procedimientos de análisis se realicen conforme a especificaciones de organismos especializados u otra bibliografía científica reconocida internacionalmente.

F. Como vemos el propósito de la Farmacopea en nuestro país es de suma importancia, el ayudar a mejorar la Salud Pública precisando las especificaciones, tolerancias y procedimientos que aseguren la calidad de los medicamentos en especial los del Cuadro Básico es parte de prever la salud pública en México. Estamos de acuerdo en que se realice dicha reforma sin embargo se considera que es mejor encuadrar dicha propuesta encaminada a incluir en los artículos de la misma, la regulación derivada de **otras disposiciones que resulten aplicables**, a fin de poder aplicar todas aquellas disposiciones que contengan una regulación relacionada con los productos y servicios contemplados en la Ley General de Salud, sin limitarlo a determinados productos, pudiendo incluir de manera enunciativa, mas no limitativa las disposiciones de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe mencionar que la Secretaría de Salud tiene la facultad de fijar las especificaciones que deberá reunir un determinado producto para ser considerado insumo para la salud y los métodos de muestreo, prueba y análisis para verificar dichas especificaciones. Dicha facultad generalmente se

ejerce a través de Normas Oficiales Mexicanas, sin embargo, para establecer las especificaciones sanitarias de los cerca de 10,000 dispositivos médicos, se necesitaría una cantidad extraordinaria de Normas Oficiales Mexicanas, razón por la cual se considera como la mejor alternativa la de generar un solo documento normativo que integre las especificaciones de los diversos dispositivos médicos.

G. Así mismo, siendo la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos la responsable de la revisión de dicho documento, se garantizaría, por su experiencia, la constante revisión, actualización y reducción de tiempo en estas tareas. Actualmente la Farmacopea esta limitada a determinados productos, sin abarcar toda la gama incluida en la Ley General de Salud, por lo que se sugiere que la reforma permita aplicar todas las regulaciones relacionadas con todos los productos y servicios contemplados en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis Y 370, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforman los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 195. La Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas a que deberá sujetarse el proceso y las especificaciones de los productos a que se refiere este Título. Los medicamentos **y demás insumos para la salud** estarán normados por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de Salud mantendrá permanentemente actualizada la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual contará con un órgano **técnico** asesor **que será la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho órgano asesor, mediante acuerdos de colaboración que celebre con la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, elabora-**

rá, publicará y difundirá la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 201. La Secretaría de Salud, determinará los tipos de establecimientos dedicados al proceso de los productos a que se refiere este Título, que deberán efectuar su control interno con base **en las normas oficiales mexicanas o las disposiciones aplicables que al efecto se expidan.**

Artículo 210. Los productos que deben expendirse empaquetados o envasados llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas **o disposiciones aplicables**, y en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud, sin menoscabo de las atribuciones de otras dependencias competentes.

Artículo 258. Los establecimientos a que se refieren las fracciones I, II, IV y XI, del artículo anterior y los relativos a las demás fracciones cuando **se dediquen al proceso de los productos señalados en** la fracción I del artículo 198 de esta Ley, deben contar con la licencia sanitaria correspondiente expedida por la Secretaría de Salud. **Los establecimientos diversos a los referidos en el presente párrafo sólo requieren presentar aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud.**

Los establecimientos a que se refieren las fracciones I, II, IV y XII del artículo anterior y las relativas a las demás fracciones cuando se dediquen a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado y manipulación de los productos señalados en la fracción I del artículo 198 de esta Ley, deben poseer y cumplir con lo establecido en la última edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos oficiales **para productos o actividades específicas**, elaborados por la propia Secretaría. Los diversos establecimientos a los contemplados en el presente párrafo únicamente deben poseer y cumplir con lo establecido en los suplementos de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos relativos a la venta y suministro de medicamentos.

Artículo 264. El proceso, uso y mantenimiento de equipos médicos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación, se ajustarán a las normas oficiales mexicanas o **disposiciones aplicables**, incluso en la eliminación de desechos de tales materiales, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes.

Las etiquetas y contraetiquetas de los equipos y agentes de diagnóstico deberán ostentar, además de los requisitos establecidos en el artículo 210 de esta Ley, la leyenda: “Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina”; la indicación de los isótopos que contienen actividad, vida media de los mismos y tipo de radiaciones que emiten, así como el logotipo internacional reconocido para indicar los materiales radiactivos.

Artículo 286 Bis. La importación de los productos y materias primas comprendidos en este Título que no requieran de autorización sanitaria previa de importación, se sujetará a las siguientes bases:

I. Podrán importarse los productos, siempre que el importador exhiba la documentación establecida en las disposiciones reglamentarias de esta Ley, incluido el certificado sanitario expedido por la autoridad sanitaria del país de origen, de acuerdo con los convenios y tratados internacionales que se celebren o de laboratorios nacionales o extranjeros acreditados por las Secretarías de Salud o de Comercio y Fomento Industrial, conforme a los acuerdos de coordinación que celebren estas dependencias. Asimismo, deberá dar aviso a la Secretaría del arribo y destino de los productos;

II. La Secretaría podrá aleatoriamente muestrear y analizar los productos importados, aún cuando cuenten con certificación sanitaria a fin de verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas **o disposiciones aplicables**. Cuando se encuentre que el producto muestreado no cumple con las normas **o disposiciones** citadas, la Secretaría podrá solicitar su acondicionamiento, y si esto no es posible, procederá en los términos de esta Ley. Además, en estos casos se revocará la autorización del laboratorio que expidió el certificado; y

III. Los productos nuevos o aquellos que vayan a ser introducidos por primera vez al país, previa su internación serán muestreados y analizados en laboratorios acreditados, para verificar que cumplan con **las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables**.

Artículo 370. Las autorizaciones sanitarias serán otorgadas por tiempo indeterminado, con las excepciones que establezca esta Ley. **En caso de incumplimiento de lo establecido en esta ley, sus reglamentos, normas oficiales mexicanas, las demás disposiciones generales que emita la Secretaría de Salud, o de las aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, las autorizaciones serán revocadas.**

TRANSITORIOS.

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido*, *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva*, *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez*, *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *Jaime Fernández Saracho* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Rosa Hilda Valenzuela Rodelo* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez*, *Alfredo Bejos Nicolás* (rúbrica), *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco* (rúbrica), *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo*, *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar*, *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo y Quintana* (rúbrica), *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de la LIX Legislatura, fue turnado para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 301, 417, 420 y 421 de la Ley General del Salud.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44, 45, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen

relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto antes mencionada, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo en turno para la elaboración del dictamen respectivo, así como de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO”, se sintetiza el alcance de la Iniciativa en estudio.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan el resolutorio del dictamen.

I. ANTECEDENTES.

El día 14 de Octubre del 2004, en sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, la Diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 301, 417, 420 y 421 de la Ley General de Salud.

Dicha iniciativa fue turnada en esa misma fecha a la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados, correspondiente a la LIX Legislatura, por parte de la Mesa Directiva.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa presentada por la Diputada María Cristina Díaz Salazar desarrolla el tema de los “infomerciales”, los cuales ofrecen promociones que tienden a provocar la compra impulsiva del producto anunciado, generando además gran confusión al público consumidor, tal situación hace de éste un problema de salud pública que deberá enfrentarse con el apoyo de los medios de comunicación.

Continúa señalando que de algunos años a la fecha, la propaganda comercial de productos que no son medicamentos ha alcanzado un notable crecimiento, y en muchos casos la publicidad de los mismos no cuenta con la autorización respectiva, o bien, no se realiza conforme a las disposiciones aplicables de la Ley General de Salud. Por tal motivo, se debe proteger la salud pública evitando

que continúen anunciándose y/o comercializándose en el mercado, productos cuya publicidad infrinja las disposiciones aplicables.

III. CONSIDERACIONES.

A. La salud es un valor fundamental e indispensable en todo ser humano que condiciona el desarrollo y bienestar de las comunidades humanas. Por ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra, en su artículo 4, párrafo tercero el derecho que tiene la persona a la protección de la salud, para hacer efectiva esta prerrogativa, el Estado tiene la obligación de establecer las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud a través de sus leyes.

B. Actualmente, se publicitan como medicamentos diversos productos a los que además se les atribuyen propiedades terapéuticas o de rehabilitación e incluso se ofrecen como solución definitiva para determinados padecimientos sin contar la calidad de medicamentos de conformidad con la legislación vigente.

Este tipo de publicidad cuenta con un formato que genera confusión en el público consumidor y con promociones que tienden a provocar la compra impulsiva del producto. Coincidimos en que se trata de un problema de salud pública que requiere atención inmediata y el apoyo y comprensión de todos los involucrados, en particular de los medios de comunicación.

C. Resulta emergente proteger la salud pública y los intereses de la sociedad de este tipo de publicidad que resulta engañosa, que se anuncia sin contar con la autorización respectiva o que no se apega a las disposiciones de la Ley General de Salud y sus reglamentos.

Coincidimos en que las regulaciones existentes en el marco legal y reglamentario vigente, no han sido efectivas en el control de la publicidad de estos productos, por lo que se considera necesario modificar la Ley General de Salud para que ésta pueda establecer en forma precisa los lineamientos que debe cumplir la publicidad, así como las sanciones aplicables en esta materia.

D. En lo concerniente a la proposición de reforma al artículo 301, es propicio señalar que se considera innecesaria, toda vez que la revocación de la autorización en el caso de contravención a lo establecido en el artículo 306 de la Ley

General de Salud, ya se encuentra regulado en la legislación vigente en las fracciones II, III y IX del artículo 380 de la misma ley.

E. Apelamos en favor de la idea de que debe precisarse en la Ley la facultad de la autoridad para proceder al aseguramiento de la mercancía en el caso de publicidad que contravenga lo dispuesto en la Ley y sus Reglamentos, sin embargo, se considera que la misma debe ser incluida en la Ley como una medida preventiva mas que como una sanción, por lo tanto, se sugiere más adelante la adición de un artículo 414 Bis que rescata el contenido de la iniciativa materia de este dictamen, estableciendo el aseguramiento de mercancías como medida de seguridad para proteger la salud.

F. En cuanto a las reformas a los artículo 420 y 421, en lo que concierne a los mínimos y máximos de las sanciones aplicables, cabe señalar que carece de suficiente motivación ya que las cantidades sugeridas se establecen de forma arbitraria y sin que medie previamente, un estudio social, económico y jurídico del impacto de las reformas en comentario.

Así mismo, es imperativo resaltar que dichas reformas tienen impacto no sólo en los supuestos comprendidos en la Ley General de Salud en sus artículos 301 y 306, que son los que motivan las reformas, sino también en los supuestos contenidos en los demás artículos citados en los artículos 420 y 421 de la Ley, impacto que no fue considerado en la iniciativa en estudio. Tampoco se menciona razón alguna por la que se omitió tal consideración.

G. En referencia a las reformas a los artículos 420 y 421, en lo que concierne a sus ámbitos de aplicación cabe señalar lo siguiente:

Las reformas para que las infracciones al artículo 301 se incluyan en el ámbito de aplicación del artículo 421, se consideran innecesarias, toda vez que dicha propuesta va vinculada a la propuesta de reforma del artículo 301, descartada con anterioridad en el presente, por lo que sigue su suerte.

Además, el supuesto contenido en el texto vigente del citado artículo se debe interpretar conjuntamente con la fracción VII del artículo 375 y cuya infracción ya se encuentra contemplada en el artículo 421.

H. En lo que atañe a las reformas a los artículos en comentario para que el artículo 421 incluya en su ámbito de aplicación las infracciones al artículo 306, coincidimos con la proponente, pues es razonable que se imponga la misma sanción a la violación de alguno de los requisitos para la publicidad contenidos en el artículo 306 como a la publicidad que se anuncie sin el permiso respectivo (artículo 375).

Ambos ordenamientos regulan, desde diferentes posturas, la publicidad con el propósito de que esta al difundirse cumpla con las disposiciones de la Ley General de Salud. Por lo anterior, se puede concluir que la contravención a los requisitos de la publicidad y la oposición a las condiciones bajo las que se otorgó el permiso comparten la misma naturaleza, alcance y efectos, y por tal motivo su sanción debe ser igual.

Por las consideraciones antes señaladas, se hace un resumen de las propuestas, tanto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Diputada María Cristina Díaz Salazar, así como los emitidos por la Comisión de Salud:

Texto de la Iniciativa	Propuesta de la Comisión de Salud
<p>Artículo 301.- "Será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los insumos para la salud, las bebidas alcohólicas y el tabaco, así como los productos y servicios que se determinen en el reglamento de esta ley en materia de publicidad.</p> <p>En el caso de que la publicidad de productos que no sean medicamentos, los anuncie o publicite atribuyéndoles efectos terapéuticos o presentándolos como una solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determinado padecimiento, en contravención a lo establecido por el artículo 306 de esta Ley, la autoridad procederá a revocar la autorización respectiva e iniciará el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de imponer las sanciones que procedan."</p>	<p>Artículo 301. Será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los insumos para la salud, las bebidas alcohólicas y el tabaco; así como los productos y servicios que se determinen en el reglamento de esta Ley en materia de publicidad.</p>
	<p>Artículo 414 Bis. Será procedente la acción de aseguramiento prevista en el artículo 414 como medida de seguridad, para el caso de que se comercialicen productos y mercancías que indebidamente hubieren sido publicitados o</p>
	<p>promovidos como medicamentos o a los cuales se les hubiera atribuido cualidades o efectos terapéuticos, presentándolos como una solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determinado padecimiento, no siendo medicamentos y sin que los mismos cuenten con registro sanitario para ser considerados como tales.</p> <p>En caso de que se actualice el supuesto previsto en el párrafo anterior, la medida de seguridad se aplicará respecto de los productos que tenga almacenados el fabricante, así como de los que se encuentren en poder de distribuidores, comercializadores o comerciantes para efectos de su venta al público.</p>
<p>Artículo 417.- "Las sanciones administrativas podrán ser: II. Amonestación con apercibimiento; III. Multa; IV. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total, y V. Arresto hasta por treinta y seis horas. VI. Retiro o aseguramiento del mercado de los productos y mercancías que indebidamente se publiciten como medicamentos, sin contar con el registro sanitario para ser considerados como tales, infringiendo las disposiciones de esta Ley en materia de Publicidad, el Reglamento respectivo, y otras leves que resulten aplicables".</p>	<p>Artículo 417.- Las sanciones administrativas podrán ser: I. Amonestación con apercibimiento; II. Multa; III. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total, y IV. Arresto hasta por treinta y seis horas.</p>

<p>Artículo 420.- "Se sancionará con multa de mil hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 75, 121, 127, 142, 147, 149, 153, 198, 200, 204, 233, 241, 258, 265, 267, 304, 307, 308, 315, 341, 348, tercer párrafo, 349, 350 bis, 350 bis 1, 350 bis 2, 350 bis 3, 373, 376 y 413 de esta Ley".</p>	<p>Artículo 420. Se sancionará con multa de mil hasta cuatro mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 75, 121, 127, 142, 147, 149, 153, 198, 200, 204, 233, 241, 258, 265, 267, 304, 307, 308, 315, 341, 348, tercer párrafo, 349, 350 bis, 350 bis 1, 350 bis 2, 350 bis 3, 373, 376 y 413 de esta Ley.</p>
<p>Artículo 421.- "Se sancionará con una multa equivalente de diez mil hasta quince mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 100, 101, 122, 125, 126, 146, 193, 205, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 235, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 254, 255, 256, 264, 266, 276, 277, 277 bis, 281, 289, 293, 298, 301, 306, 308 bis, 309, 309 bis, 317, 325, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 338, último párrafo, 348, primer párrafo, 365, 367, 375, 400 y 411 de esta Ley.</p>	<p>Artículo 421. Se sancionará con una multa equivalente de cuatro mil hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 100, 101, 122, 125, 126, 146, 193, 205, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 235, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 254, 255, 256, 264, 266, 276, 277, 277 bis, 281, 289, 293, 298, 306, 308 bis, 309, 309 bis, 317, 325, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 338, último párrafo, 348, primer párrafo, 365, 367, 375, 400 y 411 de esta Ley.</p>

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 420 Y 421 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 414 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforman los artículos 420 y 421, y se adiciona el artículo 414 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 414 Bis. Será procedente la acción de aseguramiento prevista en el artículo 414 como medida de seguridad, para el caso de que se comercialicen productos y mercancías que indebidamente hubieren sido publicados o promovidos como medicamentos o a los cuales se les hubiera atribuido cualidades o efectos terapéuticos, presentándolos como una solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determi-

nado padecimiento, no siendo medicamentos y sin que los mismos cuenten con registro sanitario para ser considerados como tales.

En caso de que se actualice el supuesto previsto en el párrafo anterior, la medida de seguridad se aplicará respecto de los productos que tenga almacenados el fabricante, así como de los que se encuentren en poder de distribuidores, comercializadores o comerciantes para efectos de su venta al público.

Artículo 420. Se sancionará con multa de mil hasta cuatro mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 75, 121, 127, 142, 147, 149, 153, 198, 200, 204, 233, 241, 258, 265, 267, 304, 307, 308, 315, 341, 348, tercer párrafo, 349, 350 bis, 350 bis 1, 350 bis 2, 350 bis 3, 373, 376 y 413 de esta Ley.

Artículo 421. Se sancionará con una multa equivalente de cuatro mil hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 100, 101, 122, 125, 126, 146, 193, 205, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 235, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 254, 255, 256, 264, 266, 276, 277, 277 bis, 281, 289,

293, 298, **306**, 308 bis, 309, 309 bis, 317, 325, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 338, último párrafo, 348, primer párrafo, 365, 367, 375, 400 y 411 de esta Ley.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido*, *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva*, *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez*, *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *Jaime Fernández Saracho* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Rosa Hilda Valenzuela Rodelo* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez*, *Alfredo Bejos Nicolás* (rúbrica), *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco* (rúbrica), *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo*, *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar*, *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo y Quintana* (rúbrica), *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud fue turnada, para su estudio y posterior dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 5, y un artículo 7 Ter. a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, presentada por la Diputada Federal María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1° y 3°, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES.

En sesión celebrada con fecha 7 de diciembre de 2004, la diputada María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción VIII Bis. al artículo 5, y un artículo 7 Ter. a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

En la misma fecha la Mesa Directiva de este órgano legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior Dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

En su exposición de motivos, la diputada manifiesta su preocupación ante la trascendencia del problema que constituye la discapacidad en nuestro país, afirmando que existen estimaciones que mencionan que para el año 2050 el 15 % de la población del país padecerá algún tipo de discapacidad.

Subraya también la importancia y los alcances que, desde su creación, mediante decreto publicado en agosto de 1997, ha conseguido el Centro Nacional de Rehabilitación.

Menciona que el Centro Nacional de Rehabilitación presta servicios de atención médica de excelencia, para lo cual cuenta con las instalaciones y el equipo necesarios, así como con el personal especializado, que lo ha llevado a ser un centro de referencia nacional.

Señala que el referido Centro, cuenta con una infraestructura hospitalaria de tercer nivel, única en el país, lo que le permite otorgar una atención médica de alta especialidad, que además genera investigación científica y forma personal, lo que lo lleva a ejercer una medicina académica indispensable a nivel de un Instituto Nacional.

III. CONSIDERACIONES.

A. Como lo señala la Diputada en su exposición de motivos, la propuesta de adicionar una fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es congruente con lo que se establece en el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

B. Así mismo, la propuesta referida, se encuentra de conformidad con lo que se establece en la fracción XI del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que estipula la posibilidad de la creación de otros Institutos, por ley o decreto del Congreso de la Unión.

C. Según cifras publicadas por el INEGI, hasta el año 2000, había 1,795,300 personas con distintos tipos de discapacidad en nuestro país.

Del total mencionado, el INEGI hace una distribución porcentual por tipo de discapacidad en la que se menciona que el 45 % tiene una discapacidad motriz, el 26% visual, el 15.7 % auditiva y un 4.9 % de lenguaje.

Estas cifras nos hacen ver la magnitud del problema de salud pública al que se enfrentan las instituciones de salud en relación con la discapacidad en la población mexicana.

D. El Centro Nacional de Rehabilitación es una institución desconcentrada de la Secretaría de Salud, que tiene como funciones; la atención médica especializada de alto nivel en materia de Rehabilitación, Ortopedia y Comunicación Humana, así como, la formación y capacitación de personal especializado en estos campos y fundamentalmente la investigación científica, para la búsqueda de mejores recursos y procedimientos para la prevención de discapacidades y la rehabilitación.

Este Centro, también proporciona servicios de calidad para la rehabilitación de pacientes con enfermedades y secuelas discapacitantes del aparato locomotor, de la audición, voz, lenguaje, cardiorrespiratorio y de todo tipo así como lesiones deportivas, con la aplicación de los más avanzados conocimientos científicos y empleando la tecnología más avanzada.

Como lo menciona la diputada en su exposición de motivos, el Centro Nacional de rehabilitación también tiene una vocación formativa, ya que capacita recursos humanos para la rehabilitación, con la mejor participación científica y tecnológica.

Del mismo modo, desarrolla investigación científica que permite el más amplio y preciso conocimiento de los fenómenos epidemiológicos de la discapacidad; de las acciones para prevenirla y detectarla de manera temprana; de sus mecanismos fisiopatológicos y de aquellos que actúan para su recuperación o compensación; de la sustitución de órganos, tejidos y funciones dañadas; de los recursos de diagnóstico y tratamiento y del desarrollo tecnológico para la producción de prótesis, órtesis, implantes y ayudas técnicas, así como de los aspectos de la familia y la comunidad relacionados con este problema.

E. Es así como queda de manifiesto la trascendencia de la labor del Centro Nacional de Rehabilitación y que, como se puede demostrar, cumple con todos los requisitos para ser considerado como un Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal y por lo que los integrantes de la Comisión de Salud estamos a favor de la propuesta de adición de una fracción VIII Bis, al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud contenida en la iniciativa.

F. En lo referente a la adición de un artículo 7 Ter. a la Ley referida, la Comisión considera que resulta innecesaria la inclusión de un artículo que especifique las facultades y obligaciones de lo que será el Instituto Nacional de Rehabilitación, ya que dichas prerrogativas se encuentran mencionadas de forma general para todos los Institutos Nacionales de Salud en el artículo 6 de la Ley en estudio. Por lo que consideramos sería más adecuado y congruente con la estructura de la propia Ley dejar las precisiones al reglamento que en su caso deberá expedir el Ejecutivo de conformidad con lo que estipula el mencionado artículo 6, así como los demás referentes a la creación de los Institutos Nacionales de Salud

y de Organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.

G. Es por estas razones que la Comisión de Salud la siguiente propuesta:

Texto de la Iniciativa.	Texto Propuesto.
<p>Artículo 5º.-</p> <p>I. a la VIII.-</p> <p>VIII Bis.- Instituto Nacional de Rehabilitación;</p> <p>IX. a la XI.-</p>	<p>Artículo 5. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación;</p> <p>IX. a XI.</p>
<p>Artículo 7 Ter.- Corresponderá al Instituto Nacional de Rehabilitación:</p> <p>I.- Proporcionar servicios de atención médica especializada de alto nivel en materia de rehabilitación, ortopedia y comunicación humana;</p> <p>II.- Elaborar y desarrollar los programas de prestación de servicios de atención médica especializada en sus aspectos preventivo, asistencial y de rehabilitación;</p> <p>III.- Elaborar y desarrollar programas de investigación básica, clínica, socio-médica y tecnológica y de comunicación humana, en coordinación con las unidades administrativas competentes y, en su caso, con las instituciones de educación superior;</p> <p>IV.- Promover y fomentar la</p>	
<p>coordinación, la difusión y el intercambio en las materias de su competencia, con otras instituciones de salud y enseñanza superior, tanto del país como del extranjero;</p> <p>V.- Elaborar y ejecutar programas para la atención especializada, la enseñanza e investigación en materia de medicina del deporte, y</p> <p>VI.- Formular y ejecutar programas de servicios especializados en materia de terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis, órtesis y otros de apoyo.</p>	

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud con las atribuciones que les otorgan los artículos 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

Artículo Único. Se adiciona una fracción VIII Bis. al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a VIII. ...

VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación;

IX. a XI.

TRANSITORIOS.

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizará lo necesario para otorgar las previsiones de recursos y asignación de bienes para el establecimiento y operación del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Artículo Tercero. Una vez constituida la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Rehabilitación, ésta expedirá su Estatuto Orgánico en un plazo de noventa días.

Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido*, *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva*, *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo*

(rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez*, *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *Jaime Fernández Saracho* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Rosa Hilda Valenzuela Rodelo* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez*, *Alfredo Bejos Nicolás* (rúbrica), *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco* (rúbrica), *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo*, *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar*, *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo* y *Quintana* (rúbrica), *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

FUTBOL

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: El siguiente punto del orden del día es dictamen a discusión con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Se autoriza.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Juventud y Deporte.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Juventud y Deporte fue turnado para su estudio y dictamen el proyecto de punto de acuerdo, suscrito por el Diputado José Francisco J. Landero Gutiérrez

integrante del Partido Acción Nacional, para que esta Cámara de Diputados exhorte a la Asamblea Legislativa de Distrito Federal y los Congresos locales, para que realicen las modificaciones necesarias a los ordenamientos jurídicos correspondientes, a efecto de que en los espectáculos deportivos en que participen equipos profesionales de tres jugadores o más y que intervengan permanentemente en competencia, no puedan actuar más del cuarenta por ciento de jugadores extranjeros en cada equipo.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- En sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 19 de enero del presente año se turnó el presente proyecto de punto de acuerdo para su estudio y dictamen.

Segundo.- Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte procedieron al estudio del proyecto presentado, suscribiéndolo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El amplio debate generado en los últimos meses al interior del deporte nacional por el aumento de jugadores de extranjeros en la máxima liga de fútbol soccer ha propiciado una revisión exhaustiva de los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia a fin de garantizar la preferencia de los jugadores formados en las canchas de los clubes y equipos nacionales.

Si bien es cierto que el crecimiento y efervescencia de este deporte popular demandó en su momento de la contratación de grandes figuras de origen extranjero bajo la idea de fomentar y desarrollar más jugadores, la realidad es que con el paso del tiempo generó que algunos clubes deportivos se convirtieran en empresas competidoras y promotoras de espectáculos deportivos con fines de lucro, para lo cual requerían de contar con los mejores exponentes para lograr sus objetivos, lo que provocó la llegada al país de una gran cantidad de jugadores extranjeros dando lugar al desplazamiento de los jugadores nacionales.

Dicha situación, unida a la falta de un ordenamiento jurídico que diera solución a esta nascente problemática tuvo respuesta por parte del Gobierno Federal en la publicación del, hoy multicitado, Decreto expedido por el entonces Presidente Manuel Ávila Camacho, publicado el 24 de enero de 1945, buscando con ello privilegiar la participación de los jugadores nacidos en México.

No obstante y de acuerdo a los acontecimientos recientes sobre el trato y solución al tema expuesto y objeto de la propuesta en estudio, el Órgano Legislativo del Distrito Federal concluyó que dicho Decreto había sido derogado, pues al emitir la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, estableció expresamente que el número de jugadores extranjeros a participar en los espectáculos deportivos, sería determinado por el reglamento de cada asociación deportiva.

Es por ello y reconociendo que es facultad de los Órganos Legislativos Estatales y del Distrito Federal expedir las disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito de sus atribuciones, para el correcto desarrollo de la actividad física y deportiva en todas sus modalidades.

Que en la actualidad la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia, ejercerán sus atribuciones en materia deportiva de conformidad con las bases de coordinación establecidas en la misma.

Que uno de los fundamentos que dieron origen a la creación de esta Comisión de Juventud y Deporte fue el de promover los ordenamientos jurídicos necesarios para estimular a nuestros deportistas nacionales, no obstante sin dejar de reconocer que el papel de los deportistas extranjeros en nuestro país ha sido y sigue formando parte importante del desarrollo de nuestras diversas disciplinas deportivas practicadas en nuestro país.

Que por lo anteriormente expuesto esta Comisión ha considerado manifestarse a favor de exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Congresos locales

Como resultado del estudio del proyecto de punto de acuerdo turnado a esta Comisión de Juventud y Deporte, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Congresos Locales de las Entidades Federativas, a estudiar y considerar la posibilidad de realizar las modificaciones necesarias a los ordenamientos jurídicos correspondientes, a efecto de que en los espectáculos deportivos en que participen equipos profesionales de tres o más jugadores y que intervengan permanentemente en competencias en dichas entidades, no puedan actuar más del cuarenta por ciento de jugadores extranjeros o naturalizados mexicanos en cada equipo durante la realización de cada juego o encuentro.

Segundo.- Diríjase comunicación para hacer del conocimiento de todos los Congresos en las Entidades Federativas y el Distrito Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10. de febrero de 2005.— Diputados: *José Manuel Carrillo Rubio* (rúbrica), Presidente; *Rosalina Mazari Espín* (rúbrica), *Jazmín Elena Zepeda Burgos* (rúbrica), *José Erandi Bermúdez Méndez* (rúbrica), secretarios; *Jesús Zúñiga Romero* (rúbrica), *Isaías Soriano López* (rúbrica), *María Isabel Maya Pineda*, *Rafael Alejandro Moreno Cárdenas* (rúbrica), *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica), *José Alfonso Muñoz Muñoz* (rúbrica), *Sergio Chávez Dávalos* (rúbrica), *Armando Leyson Castro* (rúbrica), *Gonzalo Guízar Valladares* (rúbrica), *Ángel Paulino Canul Pacab* (rúbrica), *Jorge Triana Tena* (rúbrica), *José Francisco Landero Gutiérrez* (rúbrica), *Maximiliano Alexander Rábago* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *Rodolfo Esquivel Landa*, *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Marko Antonio Cortés Mendoza* (rúbrica), *Marisol Urrea Camarena* (rúbrica), *Rogelio Franco Castán* (rúbrica), *Gerardo Ulloa Pérez* (rúbrica), *Yadira Serrano Crespo* (rúbrica), *Reynaldo Francisco Valdés Manzo* (rúbrica), *Lizbeth Eugenia Rosas Montero* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Jorge Roberto Ruiz Esparza Oruña.*»

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está a discusión el dictamen... Esta Presidencia no tiene registrados oradores. Luego entonces, está suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo puesto a su consideración.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica, se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

COMISION PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, audite a la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, suscrita por el señor diputado don Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que audite la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, para solicitar con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, que la Auditoría Superior de la Federación audite a la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con base en los siguientes

Antecedentes

Por decreto de la Secretaría de Gobernación, el pasado 18 de febrero de 2004, fue creada la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres de Ciudad Juárez, como órgano desconcentrado de la Secretaría antes

mencionada, siendo designada como titular de esta Comisión a la licenciada Guadalupe Morfín Otero.

Esto con el fin de promover ante las instancias correspondientes la observancia de los principios internacionales de los derechos humanos así como el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano, derivadas de los convenios, acuerdos y tratados internacionales de los que forma parte, específicamente en aquellos hechos vinculados en este decreto.

El país y en especial el estado de Chihuahua han sido mudos testigos del asesinato de 323 mujeres en los últimos 12 años. Investigaciones van y vienen. Los chihuahuenses, las madres y familiares de las víctimas, dieron por su lado su confianza a esta Comisión que sólo ha evidenciado una mayor ineficiencia. No sólo no hay un solo detenido, sino que se ha hecho escarnio de supuestos funcionarios negligentes, fuera de tiempo, porque los delitos han prescrito y peor aún, pretendiendo juzgar sin la menor prueba contundente de ilícito.

Guadalupe Morfín Otero, **Comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, ni siquiera tiene acceso los expedientes de las indagatorias sobre los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez por lo que esto retrasa en su mayoría toda la investigación.

Asimismo, también ha salido a relucir el exagerado sueldo que percibe la Comisionada, por ser más alto que el del mismo gobernador y del presidente municipal. En virtud de lo anterior en representación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional me permito someter a este honorable Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- La H. Cámara de Diputados instruye a la Auditoría Superior de la Federación a efectuar una completa auditoría a las áreas y funcionarios responsables de la **Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a 10 de febrero de 2005.— Dip. *Omar Bazán Flores* (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Esta Presidencia recibió también proposición con punto de acuerdo... Permítanme un segundo.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se deslinda de la campaña de hermanamiento con disidentes cubanos, promovida por diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional... Por no estar el señor diputado García Tinajero en el salón de sesiones, pasa el final del capítulo.

Y la siguiente proposición del señor diputado don Iván García Solís, ha sido retirada por él mismo del orden del día.

Luego entonces, tiene el uso de la palabra doña Eliana García Laguna, que ha registrado tres proposiciones. La primera de ellas para presentar punto de acuerdo relativo al recurso destinado a los trabajadores braceros que laboraron en Estados Unidos de 1942 a 1946... Doña Eliana García Laguna no está en el salón de sesiones. Pasa al final de capítulo con sus 3 puntos registrados.

Doña Irma Figueroa retira su punto de acuerdo en relación a las elecciones en el estado de Guerrero.

ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Guízar Valladares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la CNA, declaren la cuenca del río Coatzacoalcos, estado de Veracruz, como zona de restauración ecológica.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito, a nombre de la diputada Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Presidenta de la Comisión Investigadora del Daño Ecológico y Social Generado por Pemex y en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso, sometemos a la consideración de este honorable pleno el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución.

Como es de su conocimiento, el pasado día 22 de diciembre de 2004, la paraestatal Petróleos Mexicanos derramó más de 5 mil barriles de hidrocarburo al cauce del río Coatzacoalcos, del estado de Veracruz, ocasionando daños ambientales, sociales y económicos en la región.

No es la primera vez que afectaciones de esa naturaleza se presentan en el río Coatzacoalcos, de hecho se han convertido en mayor o menor grado en fenómenos más bien cotidianos como parte de los riesgos de convivir con Pemex. No sólo estamos preocupados por los recientes acontecimientos, sino también por las consecuencias futuras que tendrá el permanente impacto que ha sufrido esta cuenca y las sinergias de los mismos, es decir, la suma de las afectaciones históricas.

Estamos conscientes, compañeros diputados, de que están en marcha el cumplimiento de las medidas de urgente aplicación y las investigaciones pertinentes de las causas del accidente; sin embargo, es indispensable sentar las bases para que contingencias de este tipo no se vuelvan a presentar.

Debemos de iniciar un trabajo de restauración ecológica y de gestión integral de la cuenca del río Coatzacoalcos, con un horizonte de 50 años, habrá de garantizar la voluntad política de las partes involucradas, a fin de que esto sea viable de forma inmediata.

Por lo anterior me permito someter a la consideración de este pleno de esta Cámara los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, con fundamento en los artículos 78, 78 Bis, 79 y 88 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, declare zona de restauración ecológica la cuenca del río Coatzacoalcos, del estado de Veracruz, y elabore el programa de restauración ecológica correspondiente, siendo éste publicado a la brevedad posible en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que, con fundamento legal en los artículos 7 y 7 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, presente a la brevedad posible el plan de manejo de la gestión integral de los recursos hídricos de la cuenca del río Coatzacoalcos en el estado de Veracruz.

Suscrito por la Comisión plural investigadora de daños ecológicos, a quienes les agradezco plenamente su visita a la zona afectada. Muchas gracias a todos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la CNA a declarar la cuenca del río Coatzacoalcos, Veracruz, zona de restauración ecológica, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del grupo parlamentario del PRI

En voz del diputado Gonzalo Guízar Valladares:

La suscrita diputada de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, de conformidad con los antecedentes y consideraciones que a continuación se detallan:

Antecedentes

Como es de su conocimiento el pasado día 22 de diciembre del 2004, la paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex), derramó 5 mil barriles de hidrocarburo al cauce del río Coatzacoalcos, en el estado de Veracruz, ocasionando graves daños ambientales, sociales y económicos en la región. Durante las primeras horas de esta contingencia, fue indispensable evacuar de sus hogares a 1,500 personas debido al intenso olor que se percibía en el ambiente, de éstas 769 requirieron atención médica especial; 11.3 kilómetros del río resultaron afectados, de los cuales, 1 kilómetro de longitud por 2.5 metros de ancho de vegetación tipo manglar fueron dañados; 12 kilómetros de playas afectadas; impacto a 500 metros del arroyo Tepeyac y a la laguna Pajaritos; diversas especies de animales, principalmente aves y reptiles, dañados; serias afectaciones a la actividad pesquera y turística: se estima que han resultado perjudicados, en general, transportistas, comerciantes y pequeños empresarios.

No es la primera vez que afectaciones de esta naturaleza se presentan en el río Coatzacoalcos, de hecho se han convertido, en mayor o menor grado, en fenómenos más bien cotidianos. Como parte de los riesgos de convivir con Pemex, sin duda, estos lamentables accidentes han dejado una secuela de experiencias en materia de impacto ambiental y social, acumulado por varias décadas.

No sólo estamos preocupados por los recientes acontecimientos, sino también por las consecuencias futuras que

tendrá el permanente impacto que ha sufrido esta cuenca y la sinergia de los mismos, es decir, la suma de las afectaciones históricas: sobre-esfuerzo pesquero, vertimiento de aguas residuales urbanas sin tratamiento, destrucción del hábitat, contaminación del agua y de la atmósfera por residuos peligrosos de tipo doméstico, por mencionar sólo algunos.

Estamos conscientes de que están en marcha el cumplimiento de las medidas de urgente aplicación y las investigaciones pertinentes de las causas del accidente, sin embargo, es indispensable sentar las bases para que contingencias de este tipo no se vuelvan a presentar e iniciar un trabajo de restauración ecológica de mediano plazo y de gestión integral de la cuenca del río Coatzacoalcos con un horizonte a 50 años. Las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en materia ambiental lo establecen con toda claridad; habrá que garantizar la voluntad política de las partes involucradas a fin de que esto sea viable de inmediato.

Consideraciones

El artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece que “en aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría (habrá que entender Semarnat) deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos que en ella se desarrollaban”. En este sentido el artículo 78 bis del mismo ordenamiento legal define que “en aquellos casos en que se estén produciendo procesos (...) o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, la Secretaría, promoverá (...) la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica. Para tal efecto, elaborará previamente, los estudios que las justifiquen. Las declaratorias deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, es importante resaltar que dichas declaratorias deberán incluir: la delimitación de la zona; las acciones para regenerar, recuperar o restablecer las condiciones naturales de la zona; las condiciones a que se sujetarán, dentro de la zona, los usos del suelo, el aprovechamiento de los recursos naturales, la flora y la fauna, así como la realización de cualquier tipo de obra o actividad; los lineamientos para la elaboración y ejecución del programa de restauración ecológica; la participación de propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o

privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales y demás personas interesadas y los plazos para la ejecución.

El artículo 79 de la LGEEPA define los criterios esenciales para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y la fauna que se encuentran en territorio nacional, en especial cuando se refiere, en su fracción I, a la preservación de la biodiversidad y del hábitat natural.

El artículo 88 de la LGEEPA, en sus cuatro fracciones indica, con toda claridad, los criterios para el aprovechamiento sustentable del agua y los ecosistemas acuáticos; es importante resaltar lo que dice la fracción I: “corresponde al estado y a la sociedad la protección de los ecosistemas acuáticos y del equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico”.

Por su parte, el artículo 7 de la Ley de Aguas Nacionales declara de utilidad pública: “la gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional” y “el restablecimiento del equilibrio ecológico de los ecosistemas vitales vinculados con el agua”.

El artículo 7 bis de la mencionada ley declara de interés público: “la cuenca conjuntamente con los acuíferos como la unidad territorial básica para la gestión integrada de los recursos hídricos”.

Por las razones antes expuestas y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos me permito someter a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, con fundamento legal en los artículos 78, 78 bis, 79 y 88 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, declare zona de restauración ecológica la cuenca del río Coatzacoalcos, estado de Veracruz y elabore el programa de restauración ecológica correspondiente siendo este publicado, a la brevedad posible, en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que, con fundamento legal en los artículos 7 y 7 bis de la Ley de Aguas Nacionales, presente, a la brevedad posible,

el plan de manejo de la gestión integral de los recursos hídricos de la cuenca del río Coatzacoalcos, estado de Veracruz.

Suscrito por los diputados integrantes de la Comisión Investigadora del Daño Ecológico y Social Generado por Pemex.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de febrero de 2005.— Diputados: *Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Carla Rochín Nieto, Francisco Herrera León, Pablo Pavón Vinales, Sergio Posadas Lara, Oscar Pimentel González, Yadira Serrano Crespo, Pablo Anaya Rivera, Carlos Roviroza Ramírez, Gonzalo Guízar Valdadares, María Elena Orantes López, Juan F. Perdomo Bueno, Abraham Bagdadi Estrella, Dolores Gutiérrez Zurita* (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica, por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.

Esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea los puntos de acuerdo...

No tenemos registrados oradores, luego entonces se considera el tema suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada la proposición. Comuníquese.

FEMINICIDIOS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo, por el que solicita a la Auditoría Superior de la Federación, audite a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los homicidios de Juárez, en el municipio de Juárez, estado de Chihuahua, suscrita por el señor diputado don Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que audite la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, para solicitar con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, que la Auditoría Superior de la Federación audite a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, con base en los siguientes

Antecedentes

Por acuerdo del procurador general de la República, el pasado 27 de enero de 2004, fue creada la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua,

para investigar y perseguir los delitos relacionados con homicidios de mujeres en dicho municipio, siendo designada como titular de esta fiscalía la licenciada María López Urbina.

En el mismo acuerdo, publicado en el DOF el 30 de enero de 2004, se establecen como competencias de la citada fiscalía, las siguientes:

“El titular de la Fiscalía Especial tendrá la calidad de agente del Ministerio Público de la Federación, y será competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones a que se refiere el párrafo precedente, sin perjuicio de que pueda realizarlas directamente.”

“Asimismo, coordinará la intervención del Ministerio Público de la Federación en los procesos penales iniciados contra los probables responsables de los delitos competencia de la Fiscalía.”

De acuerdo con el informe de la fiscal López Urbina, para el año 2004 **supuestamente** ésta fiscalía recibió un presupuesto de 25 millones de pesos autorizados por el Presidente de la República. Sin embargo de acuerdo con declaraciones del 27 de enero de 2005 del señor Mario Álvarez Ledesma, subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR, solo se autorizaron 21 millones de pesos de los cuales 14 millones 464 mil pesos se destinaron a recursos humanos que corresponde a sueldos y salarios y 3 millones 493 mil pesos en investigaciones, autos y remodelaciones.

A la anterior cantidad, debemos sumar los cinco millones de pesos que aportó el licenciado José Reyes Baeza Terrazas, gobernador constitucional del estado de Chihuahua.

Y para el año 2005, esta honorable Cámara autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación la cantidad de 31 millones de pesos.

Sin embargo, a un año de creada esta fiscalía, que esperábamos rindiera valiosos resultados considerando que contó con el apoyo del Gobierno Federal y del Gobierno del estado de Chihuahua, así como con los recursos financieros y humanos, hace unos días conocimos el último informe de la fiscal María López Urbina, que no solo ha decepcionado a las madres de decenas de mujeres asesinadas, ha decepcionado a la sociedad chihuahuense porque en su informe de 10 minutos dejó en claro, que sus resultados han sido erróneos y que no ha llevado, ni pretende llevar a los ver-

daderos culpables a la justicia; a pesar de las recientes condenas, no hay sospechosos, no hay culpables y no hay detenidos.

María López Urbina llegó a su puesto diciendo que su principal objetivo era estudiar los 279 expedientes que obran en poder de la Procuraduría General de la República, de un total de 323 reportados por las autoridades del estado de Chihuahua, hasta el día 12 de enero del año 2005 y hay que actuar en consecuencia de acuerdo a las competencias de agente del Ministerio Público que le fueron conferidas. Para ello, creó un banco de información de ADN y un registro de víctimas, pero hasta ahora sólo han analizado 26 casos, de los cuales no se tiene ningún resultado ni indicio de sospechosos.

Cabe destacar, que la Procuraduría General de la República asignó recursos adicionales para que se siguiera investigando un problema que, a nivel nacional e internacional, se está agudizando, y a pesar de que se han asignado estos recursos adicionales, no hemos podido observar ningún resultado.

La fiscal designada, María López Urbina, lejos de esclarecer tan deplorables hechos, se ha mostrado como una funcionaria prepotente e ineficaz, haciendo que una instancia pública de la que todos los ciudadanos esperábamos respeto, dignidad, resultados y justicia a la memoria de las decenas de víctimas, se haya convertido ahora en una instancia carente de confianza, innecesaria y derrochadora de los recursos públicos, por lo que el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto, somete a la consideración de ésta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La H. Cámara de Diputados instruye a la Auditoría Superior de la Federación a efectuar una completa auditoría a las áreas y funcionarios responsables de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, febrero 10 de 2005.— Dip. Omar Bazán Flores (rúbrica)

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ESTADO DE HIDALGO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra la diputada Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Hidalgo y al ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que, de acuerdo con sus facultades, se establezcan los mecanismos de coordinación necesarios a efecto de prevenir accidentes por parte de la compañía Gas Sierra Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable.

La diputada Marisol Vargas Bárcena: Con su venia, señor Presidente.

La que suscribe, Marisol Vargas Bárcena, diputada federal del estado de Hidalgo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito presentar a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

En días pasados, la colonia del ISSSTE se vio amenazada por un vehículo que transportaba gas LP al quedarse sin frenos, propiedad de Gas Sierra Norte, SA de CV.

El objetivo de la Dirección de Protección Civil del gobierno del estado de Hidalgo es el salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico ante la eventualidad de un desastre de origen natural o provocado por el hombre, para garantizar el cumplimiento de su objetivo.

Protección Civil debe aplicar, coordinar y supervisar estrategias de alerta y prevención de auxilio y recuperación mediante acciones de normatividad, de diseños de mecanismos operativos, de coordinación interinstitucional, de capacitación y difusión, que permitan definir los mecanismos de coordinación y corresponsabilidad.

El gobernador Manuel Angel Núñez Soto es el encargado de velar por el orden estatal en materia de protección civil, a través del Consejo de Unidad Estatal de Protección Civil, tal como lo establece la ley de la materia para el estado de Hidalgo, misma que él emitió. Por tal motivo, le corresponde efectuar acciones para evitar el riesgo de una catástrofe a cargo del olvido mecánico de los vehículos de transporte de gas LP, que el mismo permisionario debe

mantener en condiciones de seguridad de las obras instalación, vehículos, equipo y accesorios.

El presidente municipal de Pachuca de Soto, Alberto Meléndez Apocada, a través del área de tránsito, tiene la facultad de detener a los vehículos para revisar la documentación y que cumplan con las normas oficiales mexicanas en cuanto al transporte en materiales peligrosos o gas LP, de acuerdo con el reglamento de gas licuado.

Por lo anterior, pongo a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Que esta soberanía exhorte al gobierno del estado de Hidalgo y al ayuntamiento de Pachuca de Soto, de acuerdo con sus facultades.

Segundo. Se establezcan mecanismos de coordinación necesarios, a fin de prevenir accidentes por parte de la compañía Gas Sierra, SA de CV.

Tercero. Que la Secretaría de Economía y Energía tengan a bien prestar un informe pormenorizado acerca de los criterios para el otorgamiento de los títulos de concesión y asignación de las plantas de almacenamiento y distribución de gas LP, Hidalgo.

Es cuanto, señor Presidente. Y pido por favor que quede plasmado íntegro en el Diario de los Debates.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Hidalgo y al ayuntamiento de Pachuca de Soto a establecer, de acuerdo con sus facultades, los mecanismos de coordinación necesarios para prevenir accidentes por parte de la compañía Gas Sierra Norte, SA de CV, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal de Hidalgo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito presentar a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

En días pasados, la colonia del ISSSTE se vio amenazada por un vehículo que transportaba gas LP al quedarse sin frenos propiedad de Gas Sierra Norte SA de CV.

Según el Gobierno del estado de Hidalgo, protección civil es la acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de la población, donde estos son destinatarios y actores principales de esa acción ante la ocurrencia de un desastre.

El objetivo de la Dirección de Protección Civil del Gobierno del estado de Hidalgo es el salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico ante la eventualidad de un desastre de origen natural o provocado por el hombre. Para garantizar el cumplimiento de su objetivo, protección civil debe aplicar, coordinar y supervisar estrategias de alerta y prevención, de auxilio y recuperación, mediante acciones de normatividad, de diseño de mecanismos operativos, de coordinación interinstitucional, de capacitación y difusión que permitan definir los mecanismos de coordinación y corresponsabilidad.

El gobernador Manuel Ángel Núñez Soto es el encargado de velar por el orden estatal en materia de protección civil a través del Consejo y Unidad Estatal de Protección Civil, tal como lo establece la ley de la materia para el estado de Hidalgo, misma que él emitió.

La aplicación de esta ley compete al Poder Ejecutivo del estado, al Sistema Estatal de Protección Civil y a los Sistemas Municipales de Protección Civil. Por tal motivo corresponde efectuar acciones para evitar el riesgo de una catástrofe a causa del olvido mecánico de los vehículos de transporte de gas LP.

Según el reglamento de gas licuado de petróleo el permisionario debe mantener en condiciones de seguridad las obras, instalaciones, vehículos, equipo y accesorios conforme a las normas oficiales mexicanas y capacitar a su personal para la prestación de los servicios y para la prevención y atención de siniestros, conforme a las disposiciones legales aplicables.

El presidente municipal de Pachuca de Soto, Alberto Meléndez Apodaca, a través del Área de Tránsito tiene la facultad de detener a los vehículos para revisar la documentación y que cumplan con las normas oficiales mexicanas en cuanto al transporte de materiales peligrosos o gas LP.

El titular del Ejecutivo estatal debe velar que se cumplan las diversas disposiciones estatales y las de colaboración federal. Tal como los permisos para el transporte de mate-

riales peligrosos en el estado y la vigilancia del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Por lo anterior, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- Que esta soberanía exhorte al Gobierno del estado de Hidalgo y al Ayuntamiento de Pachuca de Soto, de acuerdo con sus facultades, se establezcan mecanismos de coordinación necesarios, a fin de prevenir accidentes por parte de la compañía Gas Sierra Norte SA de CV que tienen a su cargo el vehículo en mención, así como inspeccionar las condiciones de todos los vehículos que circulan en el estado encargados de la distribución de gas LP.

Segundo.- Que la Secretaría de Economía y de Energía tengan a bien presentar un informe pormenorizado, acerca de los criterios para el otorgamiento de los títulos de concesión y asignación de las plantas de almacenamiento y distribución de gas LP de Hidalgo.

Tercero.- Que, la STPS informe a la Cámara de Diputados sobre las medidas de seguridad y de prevención de los trabajadores en gaseras de Hidalgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2005.— Dip. *Marisol Vargas Bárcena* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se plasma y se inserta íntegramente el texto de la diputada Marisol, en el Diario de los Debates, con mucho gusto.
Túrnese a la Comisión de Gobernación.

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, la realización de una investigación especial sobre el probable desvío de recursos públicos de algunos programas y subprogramas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

El diputado Víctor Suárez Carrera: Gracias, señor Presidente; con su permiso. Compañeras y compañeros.

Vengo a presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la realización de una investigación especial sobre el probable desvío de recursos públicos de algunos programas y subprogramas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la Sagarpa.

Como es bien sabido, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004, se autorizó el Programa Especial Concurrente, estableciendo el conjunto de programas y subprogramas con su monto correspondiente.

Hay algunos programas como el Programa Ganadero; Programa de Integración de Cadenas Agroalimentarias, Infraestructura de Comercialización Social; Fondo de Apoyos a la Consolidación de Empresas Comercializadoras de Productores y un conjunto de programas vinculados al café, que ascienden a más de 3 mil 382 millones de pesos, que su destino de esos programas ha sido desviado o de plano no ha sido ejecutado por la Sagarpa. Esto, en contraposición con mandatos muy específicos del decreto de presupuesto, que dice que bajo ninguna circunstancia se afectará el monto ni el destino de cada uno de los programas y subprogramas establecidos en el Programa Especial Concurrente y que bajo ninguna circunstancia se podrán canalizar a propósitos diferentes a los establecidos para cada uno de estos programas.

En este sentido, la Sagarpa ha hecho una desviación abierta de los montos de los programas aludidos y en muchos casos han sido absolutamente desviados para otros fines.

Por lo anterior, se presume que existen graves anomalías en la ejecución de los programas y subprogramas antes señalados, así como un claro y abierto incumplimiento de los mandatos diversos establecidos en el decreto del PEF 2004, por parte de la Sagarpa.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Unico. Con fundamento en el artículo 79 constitucional, se mandata a la autoridad superior de la Federación, para que audite de manera urgente y legalice la aplicación de los recursos 2004 de los programas y subprogramas siguientes:

A cargo de la Sagarpa, Programa Ganadero, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Pesqueras, Infraestructura de Comercialización Social; Fondo de Apoyo y Consolidación de Empresas Comercializadoras de Productores, Integración de Cadenas Agroalimentarias, Retiro de Calidades Inferiores de Café, Acopio y Comercialización de Café, Formación de Reservas de Café y Apoyo al Sector Social para Beneficio Húmedo y Seco, todos a cargo de la Sagarpa, con el fin de esclarecer el probable desvío de recursos públicos y el incumplimiento de los mandatos contenidos en el PEF, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realizar una investigación especial sobre el probable desvío de recursos públicos de algunos programas y subprogramas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal Víctor Suárez Carrera, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con base en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a la consideración de esta soberanía proposición con **punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**, conforme a las siguientes

Consideraciones

1. El 30 de diciembre de 2003, el Pleno de la H. Cámara de Diputados aprobó por 370 votos a favor, 93 en contra y 6 abstenciones el proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal del Año 2004, el cual fue publicado el 31 del mismo mes por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación.

2. En el PEF 2004 se establece en el anexo 17 los programas y el correspondiente presupuesto que forman parte del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Entre dichos programas y subprogramas se establecen los siguientes:

PROGRAMA	Millones de Pesos
Programa Ganadero (PROGAN)	1,439.0
Programa de Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca (Alianza para el Campo)	1,303.0
Infraestructura de Comercialización Social	300.0
Fondo de Apoyo Consolidación de Empresas Comercializadoras de Productores	150.0
Apoyo al Sector Social Beneficio Húmedo y Seco de Café	50.0
Retiro de Calidades Inferiores de Café	40.0
Acopio y Comercialización de Café	60.0
Formación de Reservas de Café	40.0
Total	3,382.0

3. El 16 de abril de 2004, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en oficio no. 312. A. 0460 comunica a la Sagarpa la autorización de 5, 867.3 millones de pesos adicionales al presupuesto autorizado originalmente en el PEF 2004, a efecto de fortalecer las acciones del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con lo cual el monto total autorizado para la Sagarpa en el 2004 ascendió a la cantidad de 42,240.7 millones de pesos, incluyendo los programas, subprogramas y presupuesto antes indicados.

4. Por otro lado, en el decreto de Presupuesto 2004 se establecen explícita y precisamente un conjunto de disposiciones relativa al ejercicio del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural, entre las cuáles destacan las siguientes:

a) Con relación a la reasignación de recursos federales a las entidades federativas (artículo 14 del PEF 2004): “Las disposiciones de este artículo no aplican al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, salvo causas de emergencia macroeconómica y en las finanzas públicas, en cuyo caso, el Ejecutivo Federal deberá consultar previamente cualquier adecuación presupuestaria con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y las Comisiones Unidas del Sector Rural de la Cámara de Diputados”.

b) Con relación a las normas de disciplina presupuestaria en caso de disminución de los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos (artículo 25 del PEF 2004): “En este renglón de ajuste no se afectarán los recursos del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, a excepción del gasto corriente diferente a subsidios listados en el Anexo 17”.

c) Con relación al artículo 30. De las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestal artículo 30 del PEF 2004): “Del gasto neto total, se reasigna la cantidad de 27,219,100,000.00 pesos conforme se establece en el anexo 20 de este Decreto. Dichas reasignaciones **no afectarán en ningún caso y en ninguna** circunstancia el gasto prioritario de programas sustantivos en educación, salud, desarrollo social, **Acuerdo Nacional para el Campo**, justicia, empleo, seguridad pública y nacional”.

d) Con relación a la observancia estricta de lo establecido en el anexo 17 del PEF (artículo 62, inciso VIII): “La Sagarpa, deberá observar que los importes que se establecen **para cada uno** de los programas enlistados en el anexo 17 de este Decreto, **efectivamente se canalicen para los propósitos de cada uno de ellos**, por lo que, a fin de transparentar la aplicación de los recursos y mejorar el control presupuestario, entregará 15 días hábiles después del término de cada trimestre a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara, un informe presupuestario de sus programas...”

e) Con relación al mismo propósito: Décimo octavo transitorio. “Los recursos asignados a los programas y componentes que integran el PEC para el DRS, indicados en el anexo 17, no podrán ser utilizados para fines distintos a los que marcan sus reglas de operación ni traspasados a otras unidades administrativas de las Secretarías responsables de los programas o entre dependencias y entidades”.

5. No obstante lo anterior, la Sagarpa incumple sistemáticamente los mandatos establecidos en el PEF 2004, como a continuación se ilustra:

a) Con relación al Programa Ganadero (Progran), la Sagarpa suprimió el Progran para ovinos, caprinos y porcinos, no obstante dichos subprogramas estaban incluidos en el anexo 17 con los correspondientes montos por ejercer.

b) En el Progran bovinos, Sagarpa desvió del monto correspondiente al pago directo a beneficiarios, una cantidad de 200.0 millones de pesos aproximadamente para el aretado del ganado.

c) En algunos estados, el pago directo a los beneficiarios del Progran bovinos no alcanza ni el 15 por ciento al 31 de diciembre de 2004.

d) Diversos programas y subprogramas del anexo 17 les fue reducido el monto autorizado y en algunos casos, la totalidad del monto aprobado no fue ejercido en los programas y subprogramas autorizados y fue desviado a otros fines. Tal es el caso de los programas de Integración de Cadenas Agroalimentarias y Pesqueras, Infraestructura de Comercialización Social, Fondo de apoyo para la consolidación de empresas comercializadoras de los productores, Retiro de calidades inferiores de café, Acopio y comercialización de café, Formación y de reservas de café, y, Apoyo al sector social para beneficio húmedo y seco de café.

6. Por lo anterior, se presume que existen graves anomalías en la ejecución de los programas y subprogramas antes señalados así como un claro y abierto incumplimiento de los mandatos diversos establecidos en el Decreto del PEF 2004 por parte de la Sagarpa. Es por ello que considerando los párrafos tercero y quinto del Artículo 1 del Decreto del PEF 2004 que a la letra dicen:

Primero: “La Auditoría Superior de la Federación, en los términos de la Ley de Fiscalización de la Federación, deberá corroborar el ejercicio de las asignaciones aprobadas en este Presupuesto, la aplicación de los calendarios de gasto y el avance de las metas” y, párrafo quinto: “El incumplimiento por parte de los servidores a que se refiere el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las obligaciones que les impone el presente decreto, será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables”.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, diputado federal Víctor Suárez Carrera, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con base en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

Único. Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que realice una investigación especial y urgente sobre el ejercicio y aplicación de los recursos 2004 de los programas y subprogramas siguientes a cargo de la Sagarpa: Programa Ganadero (Progran); Integración de Cadenas Agroalimentarias Pesqueras (Alianza para el Campo); Infraestructura de Comercialización Social; Fondo de Apoyo Consolidación de Empresas Comercializadoras de Productores, Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca, Retiro de calidades inferiores de café, Acopio y comercialización de café, Formación y de reservas de café, y, Apoyo al sector social para beneficio húmedo y seco de café, todos a cargo de la Sagarpa, con el fin de esclarecer el cabal cumplimiento o incumplimiento de los mandatos contenidos en el decreto de PEF 2004, en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y de la Ley Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal así como de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Dip. Víctor Suárez Carrera (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado Suárez Carrera.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución. Está a discusión la propuesta...

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces se considera suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la Asamblea, si es de aprobarse.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea, si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada la proposición. Comuníquese.

ESTADO DE CHIHUAHUA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se recibió de parte de la diputada María Avila Serna, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo para decretar a los médanos de Samalayuca, estado de Chihuahua, como área natural protegida.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, para declarar área natural protegida los médanos de Samalayuca, Chihuahua, presentada por la diputada María Ávila Serna, del grupo parlamentario del PVEM, en la sesión del jueves 10 de febrero de 2005

María Ávila Serna, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se turne a la Tercera Comisión, de la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Los Médanos son regiones arreicas de particular importancia biogeográfica por su alto nivel de endemismo derivado de condiciones climático-edáfico-hidrológicas extremas, que han provocado una baja biodiversidad, pero altamente tolerante a dichas situaciones en cuanto a sequía, salinidad y temperatura.

En nuestro país, uno de los más representativos es el de los Médanos de Samalayuca, que se encuentra en el norte del estado de Chihuahua, abarcando una gran área que queda comprendida entre los 31°10'-31°40' de latitud norte, y los 106°13'-107°30' de longitud oeste (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática 1992).

Esta área se encuentra poblada por algunos ranchos los cuales están separados por distancias entre 5-10 o más kilómetros.

En ella, no se presentan cultivos ya que el uso que se le da al suelo es principalmente para ganado vacuno y los ranchos que ahí se localizan son de grandes extensiones, abarcando varios kilómetros cuadrados cada uno de ellos. La mayoría de los caminos son de terracería, teniéndose acceso a prácticamente toda la zona de médanos a través de éstos.

Su clima es muy árido, templado con temperatura media anual entre 12°C y 18°C, oscilando del mes más frío entre -3°C y 18°C, al mes caliente menor de 22°C; presentando lluvias entre verano e invierno mayores al 18% anual.

El tipo de suelo es el árenoso, que es un suelo con una textura gruesa hasta una profundidad mínima de un metro (Clasificación FAO-UNESCO, 1989); posee únicamente un horizonte A ócrico o un horizonte E albico con susceptibilidad a la erosión de moderada a alta. El subtipo háptico posee únicamente un horizonte A (ócrico) de color claro con muy poco carbono orgánico, demasiado delgado y duro y macizo cuando se seca; en ningún momento del año se satura y carece de material calcáreo en una proporción significativa.

Los principales tipos de vegetación y uso del suelo representados en esta región, así como su porcentaje de superficie son: un 87% de vegetación de dunas, un 9% de vegetación halófila de suelos salinos, y un 4% de áreas sin vegetación aparente parcialmente erosionadas, incluyendo eriales, depósitos de litoral, jales, dunas y bancos de ríos.

Dentro de la zona se presentan un sinnúmero de especies de flora y fauna carismáticas como: *Arizona elegans*, *Bufo cognatus* Say, *Bufo debilis* Girard, *Bufo punctatus* Baird y Girard, *Spea bombifrons* (Cope), *Crotaphytus collaris* (Say) *Gambelia w. wislizenii* (Baird y Girard), *Cophosaurus texanus scitulus* (Peters), *Holbrookia maculata bunkeri*, *Holbrookia maculata bunkeri* Smith, *Phrynosoma cornutum* (Harlan), *Phrynosoma modestum* Girard, *Sceloporus belli* Lemos-Espinal, Smith, Ballinger, Smith, y Chiszar, *S. belli*, *Sceloporus undulatus speari*, *Sceloporus magister*, *Sceloporus p. poinsetti* Baird y Girard, *Sceloporus undulatus speari* Smith, Chiszar, Bell y Lemas-Espinal, *Urosaurus ornatus caeruleus* Smith, *Uta stansburiana stejnegeri* Schmidt, *Urosaurus ornatus caeruleus*, *Eumeces obsoletus* (Baird y Girard), *Cnemidophorus exsanguis*, *Cnemidophorus inornatus chihuahuae* Wright, *Cnemidophorus inornatus heptagramus* Axtell, *Cnemidophorus tigris marmoratus* Baird y Girard, *Hypsiglena torquata texana* Stejneger, *Masticophis flagellum* (Shaw), *Pituophis melanoleucus affinis* (Hallowell), *Sonora semiannulata* Baird y Girard, *Thamnophis marcianus* (Baird y Girard), *Crotalus atrox* Baird y Girard, *Crotalus molossus* Baird y Girard, *Crotalus v. viridis* (Rafinesque) *Terrapene ornata luteola* Smith y Ramsey, *Kinosternon flavescens* (Agassiz).

Desafortunadamente, la zona presenta una fuerte problemática ambiental derivada de los cambios de uso del suelo (irrigación con pozos); turismo irresponsable por el uso de vehículos tubulares que perturban el equilibrio de las dunas y la contaminación por residuos sólidos.

Asimismo, hay fuerte afectación de la vegetación relictual de la zona, prácticas de manejo de las tierras inadecuado, turismo mal planeado, contaminación y ausencia de políticas de conservación.

Toda vez que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), ha ubicado Médanos de Samalayuca como Región Terrestre Prioritaria en México, RTP-48, debido a su riqueza de especies y a la necesidad de su conservación y que el Gobierno del estado de Chihuahua solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, desde octubre pasado, fuera decretada

esta zona como Área Natural Protegida para que tal pronunciación permita una mayor vigilancia y control del aprovechamiento de los recursos del lugar.

Por lo anteriormente expuesto, como integrantes del grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a realizar los estudios pertinentes a fin de declarar a los Médanos de Samalayuca, Chihuahua, como área natural protegida, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.¹

Nota:

1 El artículo 57 de la LGEEPA señala que “las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta ley se establecerán mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo federal conforme a ésta y las demás leyes aplicables”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de febrero de 2005.— Dip. *María Ávila Serna* (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra, el señor diputado don Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo para que la Auditoría Superior de la Federación practique auditorías a los fondos federales asignados al estado de Veracruz, durante los ejercicios fiscales de la administración del otrora gobernador Miguel Alemán Velasco.

El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno: Con su permiso, diputado Presidente.

Creo que es de sentido común que cuando inicia una administración en un gobierno estatal, quede de manera muy clara y transparente el del fin de responsabilidades.

Cuando inició la administración del gobernador Fidel Herrera Beltrán, en el mes de diciembre del año pasado, hubo muchas opiniones y muchos comentarios sobre una deuda que se dejaba, a un uso de los manejos en el estado, que hasta la fecha no han quedado perfectamente claros.

Esto ha provocado que en estos 2 meses y medio casi de la administración actual, haya vacíos importantes en la información con respecto al manejo de los recursos en Veracruz, en la administración anterior.

Creo que para el beneficio de una buena operación de la administración actual y también para tranquilidad de las personas que condujeron el destino de Veracruz durante los 6 años anteriores, es conveniente que se transparenten los recursos.

Al mismo tiempo esto lo hacemos en Convergencia como una demanda que hemos recibido públicamente de parte de ciudadanos que han asistido a los foros y eventos que hemos organizado en el estado de Veracruz, y si bien les hemos aclarado que nuestro papel es fundamentalmente en el ámbito federal y que es competencia del ámbito del Congreso local, atender al tema del gobierno estatal, sí tenemos la obligación, como ahora lo voy a sustentar, de que se auditen los fondos federales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 74 y 79, la facultad que tenemos esta Cámara de fiscalizar los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios y los particulares. La Ley de Fiscalización Superior de la Federación señala las facultades que tiene la Auditoría Superior de la Federación con respecto a los sujetos de fiscalización superior.

Los recursos federales asignados al estado de Veracruz ascienden en el periodo del gobernador Alemán a 175 mil 934 millones de pesos, aproximadamente, por lo tanto y con el objetivo de que ya quede clara la situación que guarda la administración anterior, nuestra fracción parlamentaria considera que la rendición de cuentas, debe de ser una condición práctica cotidiana en México, incluso nuestra norma debe ser explícita, si no hay rendición de cuentas no debe haber más recursos.

El punto de acuerdo único es que la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, y 79 de la Constitución, artículos 2º, 4º y 16, practique auditoría a los fondos federales asignados a Veracruz en los

ejercicios de la administración del otrora gobernador Miguel Alemán.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que la Auditoría Superior de la Federación practique auditorías a los fondos federales asignados al estado de Veracruz durante los ejercicios fiscales de la administración del otrora gobernador Miguel Alemán Velasco, presentada por el diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia, en la sesión del jueves 10 de febrero de 2005

Los que suscriben, diputados federales del grupo parlamentario de convergencia, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo en base a las siguientes

Consideraciones

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en sus artículos 74 y 79, que la H. Cámara de Diputados tiene la facultad de fiscalizar los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios y los particulares.

2.- La Ley de Fiscalización Superior de la Federación señala las facultades que tiene la Auditoría Superior de la Federación respecto a los sujetos de fiscalización superior de la Cuenta Pública, entre ellos los entes públicos federales y todas aquellas entidades que ejercen recursos públicos.

3.- Como resultado de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública del estado de Veracruz, durante el ejercicio fiscal 2003, el Congreso del estado determinó amonestar a los ex titulares de distintas secretarías, entre las que destacan: Finanzas y Planeación, Contraloría General y la Oficina del Programa de Gobierno. En ellas, se detectaron una serie de observaciones, entre las que hay que subrayar, la formación de un pasivo de 5 mil 315 millones de pesos, derivado de irregularidades en 10 de los 28 fideicomisos estatales.

Por ello, solicitamos que se auditen los recursos federales asignados al estado de Veracruz, toda vez que son los recursos que fueron destinados a las más sentidas

necesidades de la población. Pero sobre todo, están orientados para todos aquellos que nada tienen.

4.- Los recursos federales asignados para el estado de Veracruz, uno de los estados de mayor marginación, ascienden a la **cantidad de \$175,934.20 millones de pesos aproximadamente.***

***Fuente:** Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

5.- En este orden de ideas, el día 9 de febrero del presente, el diario *El Universal* publicó una nota en la que señala que se desviaron recursos por el orden de **65 millones de pesos**, que estaban destinados a la construcción de naves industriales y la generación de al menos 13 mil empleos. Estos recursos provinieron del programa federal Marcha Hacia el Sur.

6.- La rendición de cuentas de los programas sociales es consustancial a toda democracia, no debemos permitir y dejar la impresión de que los recursos de los programas sociales puedan tener un propósito distinto al que están destinados.

7.- México está construyendo su democracia. En esta tarea están participando todos los mexicanos; y uno de los valores de la democracia es la transparencia en el ejercicio del gobierno y en el manejo de los recursos públicos. No existirá democracia en México si no hay transparencia y rendición de cuentas.

En esta condición no hay argumento válido para impedir la transparencia, como no lo es, desde luego, la invocación de la soberanía estatal, que no es, ni debe ser, una especie de salvoconducto, para el ejercicio discrecional de los recursos públicos federales.

8.- La rendición de cuentas debe ser práctica cotidiana en México; incluso, nuestra norma debe ser explícita: si no hay rendición de cuentas, no debe haber más recursos. En el Congreso se hacen las leyes y los primeros obligados a su cumplimiento somos los legisladores; así como los miembros de los otros poderes, Ejecutivo y Judicial.

El Poder Legislativo debe ser garante de la legalidad y la transparencia, y la rendición de cuentas es condición fundamental de la democracia.

En Convergencia creemos que sólo luchando por la legalidad y transparencia podremos construir el país que quere-

mos, justo, próspero y democrata; por ello el grupo parlamentario de Convergencia propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Que la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 74, fracción IV; el 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2, 4 y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, practique auditorías a los fondos federales asignados al estado de Veracruz durante los ejercicios fiscales de la administración del otrora gobernador licenciado Miguel Alemán Velasco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2005.— Diputados: *Jesús Martínez Álvarez*, *Luis Maldonado Venegas* (rúbrica), *Jaime Miguel Moreno Garavilla* (rúbrica), *Jesús Porfirio González Schmal* (rúbrica), *Juan Fernando Perdomo Bueno* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, don Juan Fernando. **Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

ESTADO DE CHIAPAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se recibió de parte de la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, sancione a los presuntos responsables del aprovechamiento de aguas nacionales sin el título respectivo, en el río Suchiate, estado de Chiapas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a sancionar, por conducto de la CNA, a los presuntos responsables del aprovechamiento de aguas nacionales sin el título respectivo en el río Suchiate, Chiapas, presentada por la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM.

Jacqueline Argüelles Guzmán, diputada de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con

fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurre a solicitar se turne a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

El río Suchiate, es un recurso hídrico léntico, ubicado entre la depresión Central de Chiapas y la Sierra Madre de Chiapas. Presenta suelos tipo regosol, vertisol, rendzina, cambisol y litosol; un clima cálido-subhúmedo, semicálido-subhúmedo y templado húmedo todos con lluvias en verano e influencia climática tanto del Pacífico como del golfo.

La temperatura media anual oscila entre los 16-24 °C, y la precipitación total anual es de 1200-3000 mm. Sus principales poblados: Suchiapa y parte de Benito Juárez.

A lo largo de su cauce podemos encontrar diversos tipos de vegetación: bosques de pino-encino, de pino, mesófilo de montaña, selva baja caducifolia, selva baja espinosa caducifolia, selva mediana subperennifolia y subcaducifolia, pastizal inducido, pinares sabanoides y chaparral de niebla.

La flora característica esta compuesta por una alta diversidad de plantas caracterizadas por la presencia de plumajil *Alvaradoa amorphoides*, pie de venado *Bauhinia divaricata*, palo mulato *Bursera simaruba*, lantá *Ceiba aesculifolia*, palo colorado *Clethra matudai*, tepeguaje *Cojoba arborea*, cinco negritos *Comocladia engleriana*, *Dioon merolae*, amate *Ficus glabrata*, matapalo *F. obtusifolia*, fresno *Fraxinus uhdei*, ashiqueté *F. purpusii*, tincuí *Gyrocarpus mucinnoi*, brazil *Haemotoxylum brasiletto*, citeíto *Hasseltia guatemalensis*, aguajpó *Heliocarpus reticulatus*, cuajini-cuil *Inga vera spuria*, órgano *Lemaireocereus griseus*, otoposte *Licania arborea*, manchones de liquidámbar *Liquidambar styraciflua*, chaperla *Lonchocarpus guatemalensis*, guayabillo *Matudaea trinervia*, encinos *Quercus acatenangensis*, *Q. brachystachys*, *Q. conspersa*, *Q. corrugata*, *Q. peduncularis*, *Q. pilicaulis*, pinos *Pinus oocarpa*, *P. pseudostrobus*, barbasco *Psiadia psicipula*, peine *Sloanea ampla*, castaño *Sterculia mexicana*, sabino *Taxodium mucronatum*, naranjito *Ziziphus sonorensis*. Endemismos de cicadáceas *Dioon merolae*, *Ceratozamia matudae*, orquídeas *Calea megacephala*, leguminosas.

También encontramos especies de crustáceos como el *Procambarus (Austrocambarus) sbordonii*; de peces *Cichlasoma grammodes* y *C. hartwegi*; de anfibios, de aves *Campy-*

lorhynchus chiapensis y *Passerina rositae* y mamíferos. Algunas especies amenazadas como plantas bromeliáceas, orquídeas y la cicadácea *Ceratozamia matudai*; de aves como *Aspatha gularis*, *Dendroica chrysoparia*, *Harpyhaliaetus solitarius*, el pavón *Oreophasis derbianus*, el quetzal *Pharomachrus mocinno*, *Passerina rositae*, *Pionus senilis*, *Sarcoramphus papa* y de mamíferos como el jaguar *Panthera onca* y el tapir *Tapirus bairdii*.

A pesar su gran riqueza presenta problemas de modificación del entorno, tales como: deforestación de los ambientes naturales y altas tasas de erosión, contaminación y explotación de recursos para abastecimiento urbano de agua y madera.

Tan sólo consideremos la problemática suscitada desde hace algunos días, debido a la construcción del aeropuerto de Chiapas, donde con pretexto de la lejanía, las compañías constructoras extraen miles de litros de agua del río Suchiapa, sabiendo de antemano que el no contar con un permiso de extracción expedido por la Comisión Nacional del Agua (CNA) conlleva sanciones altas y multas por alterar el abastecimiento de los mantos acuíferos.

En los medios de comunicación de la localidad, se han presentado un sin número de denuncias por parte de empresarios dueños de pipas de agua, que manifiestan que actualmente laboran 10 pipas de agua para la construcción, las cuales transportan aproximadamente 92 mil litros de agua haciendo 12 viajes en el transcurso del día.

Es por ello que tomando en cuenta que la construcción lleva casi dos meses en proceso, se llega a la estimación de una extracción de agua de 67 millones de litros desde el día que inició la obra.

No obstante de ser un secreto a voces, las autoridades siguen sin tomar cartas en el asunto ni dar solución a la problemática que esta alterando este ecosistema tan rico en biodiversidad.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante del grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someto a su consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Comisión Nacional del Agua se sancione a los presuntos responsa-

bles de aprovechamiento de aguas nacionales sin el título respectivo, en el río Suchiate, Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119, fracción VIII, de la Ley de Aguas Nacionales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 8 días del mes de febrero del 2005.— Dip. *Jacqueline G. Argüelles Guzmán* (rúbrica).»

Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el señor diputado don Angel Pasta Muñúzuri, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres y de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, a fin de que se realice un estudio en la costa del estado de Guerrero, y se coloque un sistema de alerta y un observatorio de tsunamis.

El diputado Angel Pasta Muñúzuri: Con el permiso de la Presidencia.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal Angel Pasta Muñúzuri, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, ante esta honorable Asamblea presento proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con base en los siguientes considerandos:

En el estado de Guerrero existe una alta actividad sísmica y hoy podemos anticiparnos con las instalaciones y estudios científicos necesarios para la protección y prevención de lo que podría ser una de las peores catástrofes en México.

El Servicio Mareográfico del Instituto de Geofísica de la UNAM, que cuenta con 9 estaciones en el Pacífico y 6 en el Golfo, sólo nos darían 2 minutos para avisar a la costa afectada por el siniestro, por lo que es necesario crear una

red de alerta local, es compromiso urgente ante los desastres naturales inevitables, estar lo mejor informados y preparados, con el único propósito de salvar vidas, ya que la anticipación y protección civil, en unión a los elementos técnicos y científicos, deberán darnos como resultado el menor dolor evitable.

En base en los últimos estudios, se refleja la acumulación suficiente de la energía elástica, capaz de causar un sismo de inimaginables consecuencias, éste podría ser de magnitudes similares o mayores al temblor del año 1985, más no podemos desgraciadamente precisar cuándo ocurrirá. Propongo punto de acuerdo.

Unico. Los titulares de las dependencias de Coordinación General de Protección Civil, la Dirección General del Centro General de Prevención de Desastres y de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, se programen y realicen una investigación en las áreas sísmicas, estructura cortical, proceso dinámico de rupturas de falla y sobre la factibilidad de colocar en la costa del estado de Guerrero, a la brevedad, un sistema de alerta, donde de manera inmediata se dé a conocer a las autoridades locales de los marmotos submarinos capaces de crear tsunamis y advertir así a las posibles víctimas, de lo que podría suceder en estos momentos.

Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Coordinación General de Protección Civil, de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención de Desastres y de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales a realizar un estudio en la costa de Guerrero y colocar un sistema de alerta y observatorio de tsunamis, a cargo del diputado Ángel Pasta Muñúzuri, del grupo parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal Ángel Pasta Muñúzuri, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LIX Legislatura ante esta honorable asamblea presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con base en los siguientes:

Considerandos

Todos tenemos presente, que existe probabilidades de que en nuestras costas mexicanas se produzcan maremotos, tsunami, como desafortunadamente sucedió recientemente en Asia.

En las costas de Guerrero, existe una alta capacidad sísmica, lo recientemente ocurrido, se debe de tomar como una advertencia, que la naturaleza nos concede, hoy podemos anticiparnos con el equipo tecnológico adecuado, lo que da posibilidad de vida, el anticipar con tiempo la cercanía de una catástrofe, hoy mas que nunca se deben de tomar en cuenta las declaraciones del Director de Riesgos Geológicos del Centro Nacional para la Prevención de Desastres, Cenapred, quien señalo ante un medio nacional, “México no tendría “ninguna defensa” en caso de enfrentar un maremoto o tsunami similar al que ocurrió en Sri Lanka, Indonesia y Tailandia. De hecho, dijo Carlos Gutiérrez, titular de esa dirección, aunque estuviera automatizado el servicio mareográfico del Instituto de Geofísica de la UNAM que cuenta con nueve estaciones en el Pacífico y seis en el Golfo “sólo contaríamos con dos minutos para desalojar la costa afectada por el siniestro” y “estamos a expensas de los avisos que se nos envíen desde Estados Unidos, único país con la capacidad suficiente para enviar la alerta con anticipación”.

Lo que preocupa y mucho por ello es necesario crear una **red de alerta local**, en nuestro país y de ser posible en toda América.

Es compromiso urgente, la anticipación civil, en los desastres naturales inevitables, debemos de estar lo mejor preparado, con el único propósito de salvar vidas, la anticipación y educación civil, aunado a los elementos técnicos y científicos, bien utilizados deberán de darnos como resultado evitar el menor dolor evitable.

Después del terremoto de septiembre de 1985, sufrido en nuestro país, era lógico pensar que la mayor parte de la energía acumulada en el interior de los océanos, hubiera sido ya liberada, por tanto, los estudiosos no consideran que la costa de Michoacán represente una zona de alto potencial sísmico en el futuro próximo. Sin embargo se señala que hay otras dos regiones en el país, que tienen actualmente características similares a las que tenía la costa de Michoacán hasta antes de las 7:17 de la mañana del 19 de septiembre de 1985: son Guerrero y Chiapas.

Existe una brecha en Guerrero, en la Costa Grande, situada inmediatamente al sur del área de ruptura del sismo de Petatlán. Afortunadamente no ha habido ningún sismo importante desde los temblores de 1907 1908; sin embargo piensas algunos geógrafos calificados que en los últimos años se ha acumulado suficiente energía elástica capaz de causar un sismo de consecuencias. La longitud de la brecha sísmica de Guerrero es aproximadamente del mismo tamaño que la antigua brecha de Michoacán y, de romperse en un solo sismo, éste podría ser de magnitud similar al terremoto del 19 de septiembre de 1985. Señalan “podemos, por tanto, adjudicarle un alto potencial sísmico, más no podemos, desgraciadamente, precisar cuándo ocurriría tal sismo”

En conclusión se puede determinar que la tierra, nuestro planeta, nuestra casa natural, es un sistema dinámico, siempre activo, que no ha tenido punto de reposo desde que se formó e inicio la vida. No debemos espantarnos, debemos prevenir, en la medida de lo posible, con los avances científicos y tecnológicos seguramente llegara un día donde anticipar una catástrofe natural sea una realidad.

Los elementos naturales como el agua y el viento causan catástrofes pero asimismo renuevan los suelos y sostienen la vida, son generadores de vida, los volcanes y los sismos son parte de la tectónica de placas, pero en escalas de tiempo geológico han formado los continentes y moldeado los paisajes.

Punto de Acuerdo

Único. Los titulares de las dependencias de Coordinación General de Protección civil, la Dirección General del Centro General de Prevención de Desastres y de la Dirección General del fondo de desastres naturales, se programe y se realice una investigación en las áreas de sismo tectónica, fuente sísmica, programación de ondas, estructura cortical riesgo sísmico, proceso dinámico de ruptura de fallas, en las Costas del estado de Guerrero y sobre la factibilidad de colocar en la costa de Guerrero, un sistema de alerta y observatorios de sismos, tsunamis y demás, donde de manera inmediata se den a conocer a las autoridades de las localidades, terremotos submarinos, capaces de crear olas gigantes y advertir así a las posibles víctimas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2005.— Dip. *Ángel Pasta Muñuzuri* (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Angel.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Está a discusión la proposición...

Esta Presidencia no tiene registrados oradores. Luego entonces la considera suficientemente discutida.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día pasa al final del capítulo, a petición de su promovente, Pablo Franco Hernández.

ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Para obsequiar la petición de la diputada Angélica de la Peña Gómez, esta Presidencia amplía para opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familia, la iniciativa de decreto que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

presentada por la propia diputada ante el pleno de esta soberanía.

BRACEROS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra la diputada doña María Hilaria Domínguez Arvizu, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo en relación a los recursos presupuestales destinados a los trabajadores braceros que laboraron en Estados Unidos de 1942 a 1964.

La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu: Gracias, diputado Presidente; apreciables diputadas y diputados; medios de comunicación; queridos compañeros ex braceros:

Las suscritas legisladoras de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo y urgente resolución.

El Estado mexicano conserva una deuda con los trabajadores braceros que se enrolaron para trabajar en Estados Unidos en el periodo que abarca de 1942 a 1964. Durante este periodo, miles de mexicanos laboraron legalmente en aquel país en condiciones de explotación y en muchos casos, semiesclavitud. La historia de los braceros es una cadena de vejaciones, abusos, racismo y discriminación que se prolonga hasta nuestros días. Esta historia cobra vigencia no sólo por el reclamo que les devuelvan y les regresen su dinero a quienes les descontaron de sus salarios en esas fechas, sino sobre todo por el contexto en que da el debate que hoy se presenta ante la urgente necesidad de acuerdos migratorios entre México y Estados Unidos.

A esta Cámara han acudido sinnúmero de veces, miles y miles de compañeros ex braceros para ser atendidos en su demanda de devolución de sus recursos que les fueron descontados de su salario, del 10 por ciento. En esta misma honorable Asamblea, el ejemplo más reciente lo constituye la aprobación por parte de esta Cámara de los recursos presupuestales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, por la cantidad de 298.5 millones de pesos, mismo que aparecen en el Anexo 17 del decreto de presupuesto de la parte relativa a la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público, la asignación de esta partida es fruto del acuerdo de diversos partidos políticos aquí representados en esta LIX Legislatura. Como tal, apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004.

Por otra parte, en la demanda de controversia constitucional que presentó el Ejecutivo ante la Suprema Corte de Justicia para impugnar la integración del presupuesto, señala en el concepto de invalidez tercero, inciso c) numeral 5, que existen programas nuevos asignados a las dependencias que no tienen competencia en la materia, y en particular establece que el fondo para el pago de adeudos a braceros migratorios no le corresponde a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Ejecutivo, en consecuencia, solicita de manera expresa al hablar de esto y otros programas: “En este orden de ideas, a continuación se señalan las asignaciones de gasto y programas que aprobó la Cámara en violación con el artículo 26 constitucional de las leyes que lo reglamentan, solicitando a esa Suprema Corte de Justicia, que declarara la invalidez de dichas asignaciones a los programas”.

No obstante que lo solicita por escrito a la Suprema Corte de Justicia la invalidez de este presupuesto que asignamos, el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación emite un comunicado al presente año para señalar que se habrían respetado tal como lo había aprobado la Cámara de Diputados.

Por tal razón, solicitamos un punto de acuerdo con urgente resolución. Unico. Se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que solicite a la subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información detallada sobre los 298.5 millones de pesos destinados a los braceros de 1942 a 1964, mismos que fueron programados y aprobados por esta Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de 2005.

Firman, la diputada Eliana García Laguna y su servidora Hilaria Domínguez Arvizu. Gracias compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo, en relación con los recursos presupuestales destinados a los trabajadores braceros que laboraron en Estados Unidos de 1942 a 1964, a cargo de la diputada María Hilaria Domínguez Arvizu, del grupo parlamentario del PRI

Las suscritas, legisladoras de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

El Estado mexicano conserva una deuda con los trabajadores braceros que se enrolaron para trabajar en Estados Unidos en el período que abarca de 1942 a 1964. Durante este período miles de mexicanos laboraron legalmente en aquel país en condiciones de explotación y, en muchos casos, de semiesclavitud. La historia de los braceros es una cadena de vejaciones, abusos, racismo y discriminación, que se prolonga hasta nuestros días.

Esta historia cobra vigencia no sólo por el reclamo de que les sea devuelto el dinero que les descontaron de sus salarios, sino sobre todo por el contexto en que se da y el debate que hay sobre la necesidad de un acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos.

A esta Cámara han acudido sin número de veces diversos grupos de representantes de los ex braceros, quienes demandan la devolución de los recursos que les fueron retenidos. Desde la LVIII Legislatura se formó una Comisión Especial de diputados y diputadas para buscar los mecanismos que permitan el cumplimiento de su petición y se han dado importantes avances en ese sentido.

El ejemplo más reciente lo constituye la aprobación por parte de la Cámara de diputados de un recurso en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 por la cantidad de 298.5 millones de pesos, mismos que aparecen en el anexo 17 del Decreto de Presupuesto en la parte relativa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La asignación de esta partida es fruto del acuerdo de diversos Partidos Políticos representados en esta soberanía y como tal apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004.

Por otra parte en la demanda de controversia constitucional que presentó el Ejecutivo ante la Suprema Corte de justicia para impugnar la integración del Presupuesto de Egresos, señala en el **Concepto de Invalidez Tercero**, inciso C, numeral 5, que existen programas nuevos asignados a dependencias que no tienen competencia en la materia y en particular establece que el Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Migratorios no le corresponde a la secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Ejecutivo solicita de manera

expresa al hablar de este u otros programas: “En este orden de ideas, a continuación se señalan las asignaciones de gasto y programas que aprobó la Cámara de Diputados en violación con el artículo 26 constitucional y de las leyes que lo reglamentan, **solicitando a esa suprema Corte que declare la invalidez de dichas asignaciones o programas**”.

No obstante lo anterior, el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación emitió su primer comunicado del presente año para afirmar que dicho recurso no había sido impugnado y que se pagaría conforme a lo que estableció la Cámara de Diputados. Esta Secretaría por cierto es la encargada de llevar un registro del padrón de ex braceros que se verán beneficiados.

Pese a la afirmación de Gobernación, al revisar detenidamente los analíticos administrativo económico y programático que publica la Secretaría de Hacienda en su página de Internet, no se hallaron esos recursos con el destino preciso para solventar el apoyo a los ex braceros.

Es por ello que solicitamos a esta soberanía la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que solicite a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información detallada sobre los 298.5 millones de pesos destinados a los ex braceros de 1942 a 1962, mismos que fueron programados y aprobados por esta Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos 2005.

Diputadas: *Eliana García Laguna, María Hilaria Domínguez Arvizu* (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, doña Hilaria.

Esta Presidencia ha recibido la petición de la diputada Eliana García Laguna para hablar en pro. Luego entonces tiene el uso de la palabra.

Ya se sumó a la propuesta y ya no pasa a la tribuna.

Luego entonces, consulte la Secretaría a la Asamblea, no habiendo más oradores, si se considera suficientemente

discutida y consulte la Secretaría a la Asamblea, si es de aprobarse.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada la proposición. Comuníquese.

**Presidencia de la diputada María
Marcela González Salas y Petricioli**

BILLETES FALSOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el diputado Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo sobre la proliferación de billetes falsos en el país.

El diputado Javier Salinas Narváez: Con su venia, Presidenta.

El suscrito, diputado federal de esta LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

Hace algunas semanas, diversas informaciones vertidas en los medios de comunicación dan cuenta de una creciente proliferación de billetes falsos en todo el territorio nacional. Hace apenas unos días, en la Ciudad de México fue descubierta una caja que contenía 7 mil 120 billetes falsos de 200 pesos, equivalente a más de un millón de pesos. Destaca el hecho de que los billetes que con mayor frecuencia son falsificados son los de denominación de 200 y

500 pesos y aun el reciente puesto en circulación billete de mil pesos, también ha comenzado a ser falsificado. Se calcula que apenas puesto a circulación los billetes de mil pesos, han sido detectados 300 billetes falsos en apenas 2 meses.

Hay evidencias de que en diversas entidades del país existe un mercado negro de billetes falsificados que son vendidos al público en general y puestos a circulación todos los días. Se trata de un problema grave que afecta, tanto a los usuarios comunes, es decir, a los ciudadanos, como a los comerciantes y aún las instituciones bancarias.

A pesar de que las distintas autoridades involucradas como el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, han minimizado el problema, no se cuenta con registros confiables sobre el número de billetes falsos en circulación, de lo que se desprende que el problema podría ser más grave que lo que se presume.

Pero si estas circunstancias no fueran suficientes como para llamar la atención de esta soberanía, se encuentra el hecho de que en meses recientes se ha vuelto común que los propios bancos, a través de los cajeros automáticos, entreguen billetes falsos a los usuarios. Estamos frente a un problema público en varios niveles que comienza con la facilidad que se puede ser duplicados, donados, clonados y falsificar los billetes en circulación de todas las denominaciones.

El problema continúa cuando ya en circulación y al ser detectados, los billetes falsos se mezclan con los verdaderos y llegan hasta las instituciones bancarias, que de nueva cuenta y sin retenerlos, los ponen en circulación para que sigan funcionando hasta que finalmente son descubiertos.

Parece entonces indispensable trabajar en conjunto entre las autoridades para que este problema pueda ser atendido.

Por lo anterior me permito someter a esta soberanía la siguiente proposición con puntos de acuerdo.

Primero. Se exhorta al Banco de México a reforzar las medidas de seguridad en los billetes de circulación de todas las denominaciones, tales que hagan más complicado o casi imposible su falsificación.

Segundo. Se exhorta al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que realicen una campaña nacional de información y difusión sobre las ca-

racterísticas de identidad de los billetes en circulación de todas las denominaciones, así como para que se den las medidas de seguridad para que las personas tengan esa seguridad.

Tercero y último. Se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que en el marco de sus atribuciones supervise que las instituciones bancarias regulen el manejo de billetes falsos, y que en caso de que por cualquier vía, éstos se sigan entregando a los usuarios, obligue a las instituciones al canje inmediato por un billete auténtico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, sobre la proliferación de billetes falsos en el país, a cargo del diputado Javier Salinas Narváez, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal en la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde hace algunas semanas, diversas informaciones vertidas en los medios de comunicación dan cuenta de una creciente proliferación de billetes falsos en todo el territorio nacional.

Hace apenas unos días, en la Ciudad de México fue descubierta una caja que contenía siete mil 120 billetes falsos de 200 pesos, equivalentes a más de un millón de pesos.

Destaca el hecho de que los billetes falsificados con mayor frecuencia son los de las denominaciones de 200 y 500 pesos; y aun el recientemente puesto en circulación billete de mil pesos también ha comenzado a ser falsificado.

Se calcula que, apenas puestos en circulación, de los billetes de mil han sido detectados 300 billetes falsos en apenas dos meses.

Hay evidencia de que en diversas entidades del país, existe un mercado negro de billetes falsificados, que son vendidos al público en general y puestos en circulación todos los días.

Se trata de un problema grave que está afectando tanto a los usuarios comunes, es decir a los ciudadanos, como a los comerciantes y aún a las instituciones bancarias.

Son muchos los casos de turistas extranjeros que, al no estar familiarizados con las características de los billetes, son sorprendidos por estafadores que les entregan billetes falsos.

Es un círculo vicioso porque cada billete falso puesto en circulación recorre varias manos hasta que es detectado, afectando tanto el propio funcionamiento del mercado como los procesos inflacionarios.

A pesar de que las distintas autoridades involucradas como el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores han minimizado el problema, no se cuenta con registros confiables sobre el número de billetes falsos en circulación, de lo que desprende que el problema podría ser más grave de los que se presume.

Pero si todas esas circunstancias no fueran suficientes para llamar la atención de esta soberanía, se encuentra el hecho de que, en meses recientes, se ha vuelto común que en los propios bancos, a través de los cajeros automáticos, se entregan billetes falsos a los usuarios.

Comienza entonces un vía crucis para los cuentahabientes porque les resultará muy complicado lograr que les sea canjeado el billete falso por uno original y, en consecuencia, restituido su dinero.

Huelga decir la indefensión en que son colocados los ciudadanos porque carecen de instrumentos jurídicos para defenderse de esta modalidad de estafa.

Las más de las veces los usuarios tendrán que absorber el costo por un error atribuible a la institución bancaria, que en la recepción de los billetes no satisfizo los requisitos de seguridad mínimos.

Estamos así frente a un problema público en varios niveles, que comienza con la facilidad con que pueden ser duplicados, clonados y falsificados los billetes en circulación, de todas las denominaciones.

El problema continúa cuando, ya en circulación y sin ser detectados, los billetes falsos se mezclan con los verdaderos y llegan hasta las instituciones bancarias que, de nueva cuenta y sin retenerlos, los ponen en circulación para que sigan funcionando hasta que finalmente son descubiertos.

Parece entonces indispensable el trabajo conjunto entre diversas autoridades para frenar esta grave problemática y evitar el deterioro en la confianza de nuestra moneda que ya se registra en el país, a fin de lograr:

1. Que el público usuario cuente con la información suficiente para distinguir las características de identidad de los billetes verdaderos.
2. Que los usuarios puedan detectar por sí mismos cuando tienen en sus manos un billete falso.
3. Que alguna autoridad se haga responsable de restituirle al usuario la totalidad de su dinero cuando el billete falso salga de una institución bancaria.

Nos debe quedar claro que lo que se está afectando aquí no es sólo la credibilidad de las instituciones financieras, algo ya de por sí muy grave, sino la confianza en nuestra moneda y en el intercambio de dinero por mercancías que es el corazón de toda economía.

Por lo anterior, me permito someter ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Banco de México a reforzar las medidas de seguridad en los billetes en circulación, de todas las denominaciones, que hagan más complicada o –en su caso– imposible la falsificación.

Segundo. Se exhorta al Banco de México y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a realizar una campaña nacional de información y difusión sobre las características de identidad de los billetes en circulación, de todas las denominaciones, así como de las medidas de seguridad que las personas deben considerar para identificar los billetes falsos.

Tercero. Se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a supervisar, en el marco de sus atribuciones, que las instituciones bancarias regulares no manejen billetes falsos y que en caso de que por cualquier vía, éstos se entreguen a los usuarios, se obligue a la institución al canje inmediato por un billete auténtico.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 8 de febrero de 2005.— Dip. *Javier Salinas Narváez* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias a usted, diputado Salinas Narváez. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

A petición del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a que participen en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación a los ilícitos ambientales que están ocurriendo en las áreas naturales protegidas del estado de Chiapas, que propondría el diputado Francisco Antonio Rojas Toledo, se pospone para la próxima sesión.

ESTADO DE GUERRERO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En tal virtud, tiene la palabra el compañero diputado José Luis Medina Lizalde, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, detener los hostigamientos que funcionarios de esa dependencia han iniciado contra la radio comunitaria indígena Ñomdaa, “la palabra del agua”.

El diputado José Luis Medina Lizalde: Compañeras y compañeros legisladores:

En días recientes, las autoridades tradicionales y el Comité de la Radio denominado Ñomdaa, que significa “la palabra del agua”, localizada en el municipio autónomo de Xochistlahuaca, Guerrero, fueron hostigados por funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, adscritos a la delegación Guerrero, así como por funcionarios del gobierno encabezado por René Juárez Cisneros y lo que es más grave, por elementos del Ejército mexicano, con la finalidad de detener las transmisiones que realiza dicha radio comunitaria, misma que trasmite en lengua amuzga y posibilita que las comunidades hablantes de la región de la costa chica guerrerense y oaxaqueña, puedan conocer en su propia lengua lo que sucede en el mundo, en nuestro país y en esos estados.

La actual campaña de hostigamiento y amenazas que se ha enderezado en contra de quienes hacen posible radio Ñomdaa, no son más que la muestra de actitudes discriminatorias y racistas que prevalecen entre los funcionarios federales y estatales denunciados en el asunto.

A pesar de que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su artículo 2o., apartado B, fracción VI, se establece la obligación que tienen las autoridades federales, estatales y municipales de establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, a fin de abatir las carencias y rezagos que afectan a dichos pueblos, y a pesar de lo señalado en distintos convenios internacionales celebrados por nuestro país, como el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, número 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha asumido una actitud de confrontación y eliminación de las radios comunitarias en nuestro país, negándose a otorgar los permisos que se requieren para su operación.

Las radios comunitarias, a diferencia de las radios comerciales, tienen como propósito principal difundir en la lengua de la región a la que pertenecen, las actividades propias de la comunidad.

Por todo lo anterior, proponemos:

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que instruya al delegado de esa dependencia en el estado de Guerrero, a detener los ataques iniciados por funcionarios.

Segundo. Se solicita al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instrumentar un programa de apoyo para que se otorguen a los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas que han solicitado y presentado documentación, los permisos correspondientes.

Tercero. Solicitar al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, remita a esta soberanía un informe detallado sobre las actividades realizadas por integrantes del 48 Batallón de Cruz Grande, Guerrero, en las instalaciones de radio Ñomdaa, en virtud de que dicha entidad no tiene competencia ni facultades para introducirse a las instalaciones que ocupa este medio de difusión.

Solicito que se inscriba íntegro el texto en el Diario de los Debates. Es todo, ciudadana Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes detener los hostigamientos que servidores públicos de su adscripción han iniciado contra la radio comunitaria indígena Ñomdaa,

“la palabra del agua”, a cargo del diputado José Luis Medina Lizalde, del grupo parlamentario del PRD

En días recientes, las autoridades tradicionales y el Comité de la Radio denominada Ñomdaa, que significa “la palabra del agua”, localizada en el municipio autónomo de Xochistlahuaca, Guerrero, fueron hostigados por funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes adscritos a la delegación Guerrero, así como por funcionarios del gobierno que encabeza René Juárez Cisneros y por elementos del Ejército Mexicano, con la finalidad de detener las transmisiones que realiza dicha radio comunitaria, que transmite en lengua amuzga y posibilita que las comunidades hablantes de la región de la costa chica guerrerense y oaxaqueña, puedan conocer en su propia lengua, lo que sucede en el mundo, en nuestro país y en el estado.

La actual campaña de hostigamiento y amenazas que se han presentado en contra de quienes hacen posible Radio Ñomdaa, no son más que la muestra de actitudes discriminatorias y racistas que prevalecen entre los funcionarios Federales y Estatales que se resisten a reconocer la función que desempeñan dichas estaciones de radio, entre las comunidades.

A pesar de que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su artículo 2º, apartado B, fracción VI, se establece la obligación que tienen las autoridades federales, estatales y municipales de establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, a fin de abatir las carencias y rezagos que afectan a dichos pueblos; y a pesar de lo señalado en distintos convenios internacionales celebrados por nuestro país, tal como lo es el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales número 169, de la Organización Internacional del Trabajo; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha asumido una actitud de confrontación y eliminación de las radios comunitarias en nuestro país, negándose a otorgar los permisos de que se requieren para su operación por parte de los pueblos y comunidades indígenas, así como por sus autoridades.

Las radios comunitarias, a diferencia de las radios comerciales, tienen como propósito principal, difundir en la lengua de la región a la que pertenecen, las actividades propias de la comunidad.

Al respecto, el investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México

y doctor Raúl Trejo Delarbre señala: *En todo el mundo, las radios comunitarias son una forma de expresión y cohesión de la sociedad y su reconocimiento constituye una tendencia que se generaliza. El año pasado en Bolivia el gobierno expidió un Decreto para la Radio Comunitaria. En Brasil, en donde algunas fuentes hablan de un millar de radiodifusoras de ese corte, el presidente Lula creó un Grupo de Trabajo Interministerial para regularizar y promover esas estaciones. También en el año 2004 en Chile –en donde hay cerca de 180 estaciones comunitarias con autorización legal y cobertura limitada– la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, propuso revisar el marco regulatorio de la radiodifusión para responder a las preocupaciones de los empresarios que se han quejado de la proliferación de estaciones sin permiso.*

La promoción de las radios comunitarias es una de las prioridades de la UNESCO, que desde hace años difunde el manual de radios comunitarias, que ha sido publicado en varios idiomas.

Por ello no se entiende la negativa del gobierno mexicano a promover la constitución de las radios comunitarias en el país, no se entiende como el gobierno del presidente Vicente Fox se cierra a la posibilidad de que se otorguen los permisos correspondientes para que este importante medio de difusión alternativo que han generado nuestros pueblos indígenas, contribuya al fortalecimiento de nuestra identidad nacional, cultural y social.

Es necesario atender las denuncias presentadas por las radios comunitarias en nuestro país, por que tarde o temprano, tendremos que responder a los requerimientos de los organismos internacionales que consideran una prioridad que los pueblos y comunidades indígenas del mundo, utilicen estos canales para el fortalecimiento de su identidad cultural, para el fortalecimiento de sus costumbres y tradiciones, pero también para que cada vez más estén informados en sus respectivas lenguas.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a instruir al delegado de esa dependencia en

Guerrero para detener los ataques y hostigamientos que iniciaron funcionarios de Vías Generales de Comunicación adscritos a esa delegación contra la radio indígena comunitaria Radio Ñomdaa, “La Palabra del Agua”, localizada en el municipio de Xochistlahuaca.

Segundo. Se solicita al secretario de Comunicaciones y Transportes que instrumente un programa de apoyo para que se otorguen a los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas que han solicitado y presentado la documentación correspondiente, los permisos correspondientes para operar radios comunitarias, que les permitan difundir y fortalecer sus lenguas, tradiciones, usos y costumbres, así como las problemáticas de su comunidad y región.

Tercero. Solicitar al secretario de la Defensa Nacional que remita a esta soberanía un informe detallado sobre las actividades realizadas por integrantes del 48 Batallón de Cruz Grande, Guerrero, en las instalaciones de Radio Ñomdaa, en virtud de que dicha entidad no tiene competencia ni facultades para introducirse a las instalaciones que ocupa este medio de difusión.

Dip. *José Luis Medina Lizalde* (rúbrica)»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted, diputado Medina Lizalde y de acuerdo a su solicitud, favor de insertarlo íntegro en el Diario de Debates. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones.**

OBRAS CARRETERAS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene la palabra el diputado Roger David Alcocer García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que lleve a cabo una auditoría especial sobre los procedimientos de licitación, supervisión de obras y rescisión de los contratos adjudicados a la empresa constructora Facopsa por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El diputado Roger David Alcocer García: Gracias, diputada Presidente.

Le solicito por favor que se inscriba el texto íntegro en el Diario de los Debates.

El que suscribe, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente punto de acuerdo para que se exhorte a la Auditoría Superior de la Federación, a llevar al cabo una auditoría especial sobre los procedimientos de licitación, supervisión de obras y rescisión de los contratos adjudicados a la empresa constructora Facopsa, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, bajo las siguientes consideraciones:

Llamo la atención sobre este asunto delicado, abordado ya en nuestra Cámara colegisladora y que es el inconveniente de importantes sectores carreteros del país, con problemas en la ejecución de sus obras de ampliación y modernización por incumplimiento de la empresa Facopsa, a la que recientemente le fueron rescindidos esos contratos.

Esta empresa ha demostrado ampliamente que cuenta con suficientes influencias para que se le haya tolerado desde hace 3 años la adjudicación del contrato para la ampliación de 59 kilómetros del tramo Mérida-Kantunil que forma parte de la autopista Mérida-Cancún, habiendo suspendido unilateralmente la obra. Me refiero a estos 3 años que han sido altamente perjudiciales para el transporte en todas sus modalidades entre Mérida y Cancún.

El subsecretario de infraestructura, Jorge Fernández Varela, en su comparecencia ante el Senado el 21 de abril pasado, se comprometió públicamente a que a más tardar en julio de ese mismo año pasado la obra se terminaría, pero no fue así.

Los medios de comunicación de Yucatán han seguido puntualmente estas anomalías.

En su reciente comparecencia de octubre pasado, ante esta soberanía, el secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber, confirmó la rescisión de los 7 contratos que tenía adjudicados en el sureste la empresa Facopsa, pero resulta que toda la sanción que ha recibido hasta el momento esa constructora, es únicamente la suspensión de la obra.

Debemos mencionar que Facopsa tiene gran cantidad de contratos asignados en los estados de Quintana Roo, Campeche, Veracruz, Morelos y Yucatán, entre otros, siendo que una mayoría de ellos no ha cumplido con los tiempos de construcción y nada pasa, pues mucho menos nadie es responsable.

Por estas razones, ciudadanos senadores del estado de Yucatán propusieron a nuestra colegisladora y lograron la aprobación de un punto de acuerdo para requerir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sendas investigaciones sobre el particular.

Nos parece, ciudadanos diputados, que las sanciones que se le han impuesto no corresponden al daño económico, material y humano que la empresa Facopsa ha infligido en nuestra entidad federativa y que aún falta por revisar la situación que guarda su actuación en los tramos Bacalar-Chetumal y Ciudad del Carmen-Campeche.

Por lo tanto, proponemos el siguiente punto de acuerdo:

Que esta soberanía solicite a la Auditoría Superior de la Federación conozca, investigue e informe si existe algún hecho o acto que pudiera ser constitutivo de responsabilidad y/o negligencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la Ley Federal de Obra Pública y demás ordenamientos pertinentes, correspondiente a la asignación, avance de obra, rescisión de la obra de ampliación de la empresa Facopsa sobre los tramos mencionados.

Segundo. Que se exhorte a la SCT informe a esta soberanía sobre el estatus de los contratos suscritos con esta empresa en el país y al mismo tiempo dar informe sobre la concesión otorgada de la autopista Amozoc-Perote, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, para así tener certidumbre de fincar responsabilidades a los funcionarios correspondientes.

Gracias, diputada Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a llevar a cabo una revisión especial sobre los procedimientos de licitación, supervisión de obras y rescisión de los contratos adjudicados a la empresa constructora Facopsa por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a cargo del diputado Roger David Alcocer García, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal por el estado de Yucatán, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, con fundamento

en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente punto de acuerdo, para que se exhorte a la Auditoría Superior de la Federación a llevar a cabo una auditoría especial sobre los procedimientos de licitación, supervisión de obras y rescisión definitiva de los contratos adjudicados a la empresa constructora Facopsa por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, bajo las siguientes

Consideraciones

Es un argumento indiscutible que el sector carretero constituye un renglón de trascendental relevancia para el desarrollo nacional. Nuestras vías de comunicación son las arterias principales por las cuales fluyen personas y productos, formando verdaderos ejes a partir de los cuales se establece la infraestructura de nuestro país.

En razón de esto, dicho sector ha sido y seguirá siendo primordial para esta Soberanía, que año con año aprueba los presupuestos para su mantenimiento y ampliación. Y es, con este tipo de acciones, con las que favorecemos la reactivación económica del país, apoyando a la industria de la construcción que, está demostrado, deriva en sucesivas derramas económicas a otros sectores.

Por ello, llamo la atención sobre este asunto delicado, abordado ya en nuestra Cámara Colegisladora, y que es el inconveniente de importantes sectores carreteros del país, con problemas en la ejecución de sus obras de ampliación y modernización, por incumplimiento de la empresa Facopsa, a la que recientemente le fueron rescindidos esos contratos.

Esta empresa tiene su sede en León, Guanajuato, y ha demostrado ampliamente que cuenta con suficientes influencias para que se le haya tolerado desde hace tres años la adjudicación del contrato para la ampliación de 59 kilómetros del tramo Mérida-Kantunil, que forma parte de la autopista Mérida-Cancún, habiendo suspendido unilateralmente la obra con la consiguiente pérdida de recursos y el peligro latente para los conductores.

Me refiero a estos tres años de obra que han sido altamente perjudiciales para el transporte en todas sus modalidades entre Mérida y Cancún, e inclusive entre el centro de la República y Cancún, siendo este último un gran destino turístico, lo que ha costado innumerables pérdidas materiales por accidentes y un número importante de vidas humanas.

El subsecretario de Infraestructura, arquitecto Jorge Fernández Varela, en su comparecencia ante el Senado del 21 de abril del año pasado, se comprometió públicamente a que a más tardar en julio de ese mismo año la obra se terminaba, pero no fue así.

Los medios de comunicación de Yucatán, en especial el periódico *Por Esto!*, han seguido puntualmente estas anomalías. Incluso, se especula que dicha empresa goza de privilegios en el territorio nacional por una presunta vinculación de sus dueños, Cosme Mares y esposa Josefina Hernández, con un hijo de Marta Sahagún de Fox.

Finalmente, en su reciente comparecencia de octubre pasado ante esta soberanía, el secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber, confirmó la rescisión de los siete contratos que tenía adjudicados en el sureste la empresa Facopsa, pero resulta que toda la sanción que ha recibido hasta el momento esa constructora es la suspensión de la obra.

Se habló incluso de asignar los contratos a empresas locales, pero luego se dijo que no, que los tramos quedarían inconclusos al menos hasta enero de 2005, cuando iniciaría otro proceso de licitación.

Debemos mencionar que Facopsa tiene gran cantidad de contratos asignados en los Estados de Quintana Roo, Campeche, Veracruz, Morelos y Yucatán entre otros, siendo que en una mayoría de ellos, no ha cumplido con los tiempos de construcción y nada pasa, mucho menos, nadie es responsable.

Entre las irregularidades, el 17 de septiembre pasado fue publicado en Quintana Roo un artículo en el cual se menciona que la empresa guanajuatense, que trabaja el tramo Bacalar-Chetumal, les pagó a los transportistas de esa zona, con un cheque sin fondos.

Por estas razones, ciudadanos senadores por el Estado de Yucatán propusieron a nuestra Colegisladora y lograron la aprobación de un punto de acuerdo para requerir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sendas investigaciones sobre el particular, para deslindar responsabilidades.

No obstante, recientemente la SCT dio a conocer las sanciones por el atraso en la obra Mérida-Kantunil que recibirá la empresa Facopsa, por el incumplimiento de los con-

tratos y por ejercer parte de los anticipos, ascendiendo, en cifras redondas, a \$17 millones, de los cuales \$15 millones son por el uso de anticipos y los \$2 millones restantes por los retrasos.

Nos parece, ciudadanos diputados, que esta sanción no corresponde al daño económico, material y humano que la empresa Facopsa ha infligido a nuestra entidad federativa, y que falta aún por revisar la situación que guarda su actuación en los tramos Bacalar-Chetumal y Ciudad del Carmen-Campeche, en los cuales, según se ha publicado en la prensa peninsular, también ha incurrido en anomalías.

Particularmente en el caso de Yucatán la pérdida de vidas humanas es irreparable, y en poco aliviaremos la pena de los deudos si se le aplica al responsable una sanción equivalente a una palmadita en el hombro.

A más decir, parecería que, efectivamente, esa empresa es de las consentidas por tener vínculos con el poder presidencial, situación que es necesario e imperativo aclarar.

Ahora, la terminación de la carretera Mérida-Kantunil podría retrasarse indefinidamente porque la empresa Fabricación y Colocación de Pavimentos (Facopsa) apeló la decisión del gobierno federal de retirarle la concesión de la vía; la ampliación, una de las más importantes de la Federación en el estado podría incluso, demorarse hasta un año, demostrando así una estrategia de Facopsa para negociar con el Gobierno Federal la restitución de la concesión.

Por lo anterior expuesto y para resolver definitivamente sobre el asunto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que esta soberanía solicite a la Auditoría Superior de la Federación que conozca, investigue e informe, si existe algún hecho o acto que pudiera ser constitutivo de responsabilidad y/o negligencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la Ley Federal de Obra Pública y demás ordenamientos pertinentes, correspondiente a la asignación, avance de obra, rescisión de la obra de ampliación de la empresa Facopsa, sobre los tramos carreteros Mérida-Kantunil, Bacalar-Chetumal y Ciudad del Carmen-Campeche, así como a la supervisión del estado físico y condiciones establecidos en el título de concesión de la autopista Kantunil-Cancún.

Segundo. Se solicite a la misma ASF que realice una auditoría especial sobre los fondos federales invertidos en dichos tramos carreteros, así como el impacto económico sobre las finanzas nacionales que ha tenido la irresponsabilidad de Facopsa y la pasividad de la SCT. Particularmente, revisar la correcta aplicación de multas en proporción a dichos daños económicos, con la finalidad de determinar las sanciones correspondientes tanto a los particulares como a los servidores públicos que hubieren incurrido en responsabilidad.

Dip. *Roger David Alcocer García* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted diputado Alcocer García. Inscríbase íntegro en el Diario de los Debates.

Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

PILOTOS DE PUERTO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el compañero diputado Sergio Arturo Posadas Lara, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes, explique los motivos y causas que se tomaron en consideración para reformar los artículos del Reglamento de la Ley de Navegación, relativos a la participación de los pilotos de puerto, en la supervisión y evaluación de los aspirantes a pilotos de puerto.

El diputado Sergio Arturo Posadas Lara: Con permiso, diputada Presidenta.

El que suscribe, diputado Sergio Posadas, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el pleno de este poder de la Unión, como de urgente resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

A fin de que se requiera al secretario de Comunicaciones y Transportes, explique los motivos y causas que tomó en consideración para reformar los artículos 98, párrafo se-

gundo y 99, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Navegación, relativos a la participación de los pilotos de puerto en la supervisión y evaluación de aspirantes a pilotos de puerto, ya que tal reforma contraviene no sólo a las recomendaciones de los tratados internacionales que México tiene signados en materia marítima ante la OMI, sino que a la luz de la Ley de Seguridad Pública Nacional, resulta realmente incongruente y contradictorio.

El Gobierno federal enarbola como postulados el humanismo, la equidad y el cambio. Ello bajo los criterios de inclusión, sustentabilidad, competitividad y desarrollo regional. Y traza como normas a seguir, el apego a la legalidad, la gobernabilidad, la democracia, el impulso al federalismo, la defensa de la soberanía e independencia nacionales, la transparencia y rendición de cuentas; sin embargo, estas reformas ponen de manifiesto intereses totalmente diferentes.

Consideraciones: El pilotaje o practicaje es un servicio de seguridad a la navegación y jurisdicciones portuarias. Está considerado como de interés público y consiste en conducir una embarcación mediante la utilización por parte de los capitanes de los buques, de un piloto de puerto para efectuar maniobras de entrada, salida, fondeo, enmienda, atraque o desatraque en los puertos y tiene como fin garantizar y preservar la seguridad de las embarcaciones e instalaciones portuarias.

Para el desempeño de esta función, la Ley de Navegación y su reglamento, exigen que un profesional del mar con alto grado de experiencia, habilidad y pericia probadas en la conducción de embarcaciones, asesore al capitán de un buque en la forma en que debe de realizar las maniobras correspondientes. Ello obedece a que cada puerto presenta dimensiones diferentes, como en el canal de navegación, vientos, corrientes dominantes, niveles de mareas y ubicación, características de los accidentes topográficos y señalamientos marítimos.

Por lo anterior, someto a consideración de este pleno del poder de esta Unión, como de urgente resolución el siguiente punto de acuerdo, no sin antes decirle a todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, que en el buque tanque Orfeo, que se varó en Coatzacoalcos, no estaba el capitán del buque a bordo ni el jefe de máquinas a bordo. Tampoco... también regresaron al piloto de puerto para que no asistiera a darle pilotaje.

Por lo anterior, someto lo siguiente:

Se requiera al secretario de Comunicaciones y Transportes explique los motivos y causas que tomó en consideración para reformar los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Navegación, relativos a la participación de los pilotos de puerto, lo cual no sólo pone en riesgo la seguridad de las instalaciones portuarias y buques, sino que violan recomendaciones emanadas de los tratados internacionales. Es cuanto, diputada Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a explicar los motivos y las causas que consideró para reformar los artículos del Reglamento de la Ley de Navegación relativos a la participación de los pilotos de puerto en la supervisión y evaluación de los aspirantes a pilotos de puerto, a cargo del diputado Sergio Arturo Posadas Lara, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Sergio Posadas Lara, perteneciente al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el pleno de este poder de la Unión, como de urgente resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo a fin de que se requiera al secretario de Comunicaciones y Transportes explique los motivos y causas que tomó en consideración para reformar los artículos 98, párrafo segundo, y 99, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Navegación, relativos a la participación de los Pilotos de Puerto en la supervisión y evaluación de aspirantes a Pilotos de Puerto, ya que tal reforma contraviene no solo las recomendaciones de los tratados internacionales que México tiene signados en materia marítima ante la Organización Marítima Internacional, sino que a la luz de la Ley de Seguridad Pública Nacional, resulta realmente incongruente y contradictoria.

I. Antecedentes

El Gobierno Federal enarbola como postulados el humanismo, la equidad y el cambio, ello bajo los criterios de inclusión, sustentabilidad, competitividad y desarrollo regional y traza como normas a seguir el apego a la legalidad, la gobernabilidad, la democracia, el impulso al federalismo la

defensa de la soberanía e independencia nacionales, la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, estas reformas ponen de manifiesto intereses totalmente diferentes.

II. Consideraciones

I. El Pilotaje o Practicaje es un servicio de seguridad a la navegación en las jurisdicciones portuarias, está considerado como de interés público y consiste en conducir una embarcación mediante la utilización por parte de los capitanes de los buques, de un piloto de puerto para efectuar las maniobras de entrada, salida, fondeo, enmienda, atraque o desatraque en los puertos, y tiene como fin garantizar y preservar la seguridad de la embarcación e instalaciones portuarias.

Considerado como coadyuvante en la preservación de la seguridad, soberanía e independencia nacionales, la Constitución política exige para su desempeño el grado supremo de vinculación con la patria, la calidad de mexicano por nacimiento.

Para el desempeño de esta función, la Ley de Navegación y su Reglamento exige que un profesional del mar con alto grado de experiencia, habilidad y pericia probadas en la conducción de embarcaciones, asesore al capitán de un buque en la forma en que debe de realizar las maniobras correspondientes, ello obedece a que cada puerto presenta características diferentes tales como: profundidad, dimensiones del canal de navegación, vientos y corrientes dominantes, niveles de las mareas y ubicación y características de los accidentes topográficos y de los señalamientos marítimos.

II. El servicio de pilotaje al ser de interés público se deberá prestar a toda embarcación mayor de 500 (TRB) toneladas de registro bruto que arribe o zarpe de un puerto y el piloto de puerto tiene autonomía técnica en su desempeño, por lo que por ley no puede tener puesto, cargo o comisión con las empresas navieras, sus filiales o sus agentes consignatarios, pues antes que el interés mercantil debe privar el criterio de seguridad.

III. Para tener derecho a prestar este servicio, los Pilotos de Puerto, además de ser necesariamente mexicanos por nacimiento, deberán contar con el título profesional de marino, comprobar documentalmente su experiencia en años de navegación y mando en embarcaciones de más de cinco mil toneladas de registro bruto y obtener

previas prácticas reglamentarias y exámenes correspondientes el certificado de competencia que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que lo acredite para un solo puerto, es decir sin cubrir estos requisitos no puede prestar sus servicios en un puerto diferente al que hizo sus prácticas.

Dichas prácticas son ininterrumpidas durante 90 días en el puerto en el que se pretenda prestar el servicio, bajo la instrucción y supervisión de un Piloto de Puerto en activo y, al término sustentar examen teórico y práctico ante la Dirección de Navegación de la Dirección General de Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

III. Hechos

1.- El día 28 de enero próximo pasado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma los artículos 98, párrafo segundo, y 99, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Navegación, por la que se excluye a los Pilotos de Puerto de participar en la supervisión y evaluación de aspirantes a Pilotos de Puerto.

Con las reformas al mencionado reglamento los comprobantes de las prácticas que realicen los aspirantes a Pilotos de Puerto ya no necesitan ir avaladas por los Pilotos de Puerto con quien hayan realizado las mismas, ahora únicamente deberán contar con el aval de los capitanes de las embarcaciones en que las realizaron, que en la gran mayoría de los casos, son embarcaciones con bandera extranjera y cuyos capitanes también extranjeros desconocen las características de los puertos a que arriban, para ellos no existe ningún compromiso al firmar el comprobante, puesto que durante las maniobras el aspirante no interviene en ningún momento en las instrucciones, la firma del capitán del barco solo es garantía de que el aspirante estuvo presente, pero de ninguna manera pueden calificar si aprendió bien o mal. De quedar la reforma como se publicó, es darle mayor autoridad a un extranjero, cuya capacidad profesional no le consta al gobierno, que a un nacional calificado y reconocido por la propia autoridad marítima.

Asimismo se excluye a los prácticos de puerto como jurado en el examen teórico y práctico para evaluar a los aspirantes, quedando encargados de esas evaluaciones únicamente el capitán del Puerto del lugar y un capitán de Altura que designe la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es de hacer notar que con sus muy raras excepciones quienes ocupan el cargo de Capitán de Puerto, no solo no han navegado, muchos son sólo capitanes de Marina y algunos otros ni siquiera son marinos profesionales. Los requisitos para ser Piloto de Puerto son muy superiores a los que cubre un Capitán de Puerto, cuya función es más administrativa y de control, que de práctica marítima.

Respecto del segundo sinodal es decir del Capitán de Altura que designe la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, solo se puede decir que el grado de Capitán de Altura, se obtiene en forma académica, por ello el requisito para ser piloto es de haber tenido el cargo de capitán de una embarcación de más de cinco mil toneladas, por más de cinco años. Lo que significa que alguien puede ostentar el grado de Capitán de Altura, sin nunca haber navegado, ni con ese grado ni con el mando de la embarcación, experiencia que resulta indispensable para aspirar a Piloto de Puerto.

Como se puede observar, ninguna de las personas que quedan autorizadas para reconocer y evaluar a los prácticos tienen el interés, el conocimiento y la experiencia necesaria para hacerlo, lo que significa que quien sustente el examen sabrá mucho más que cualquiera de sus examinadores.

2.- La importancia de la participación de los Pilotos de Puerto en la instrucción, supervisión y evaluación de aspirantes radica en que son ellos quienes conocen perfectamente los puertos, por ende los únicos capacitados para capacitar y evaluar el desempeño, destreza y capacidad del futuro Piloto de Puerto.

Cada puerto cuenta con una infraestructura diferente, entendiéndose como tal, los canales de navegación, las dársenas y los muelles, asimismo presenta condiciones atmosféricas y mareográficas variables como lo son corrientes marítimas, vientos dominantes, mareas, etcétera, por lo que la función que realiza el Piloto de Puerto, quien es un experto conocedor del mismo, es de suma importancia para evitar algún accidente que ponga en riesgo las instalaciones portuarias o los buques que entran o salen de estos.

3.- La experiencia nos indica que cuando el servicio de pilotaje, es de carácter obligatorio, y no es utilizado con la complacencia de las autoridades marítimas, o no es prestado por una persona debidamente capacitada para ello, ocurren siniestros: el ejemplo más reciente el buque tanque Orfeo que se varó en las playas de Coatzacoalcos, Veracruz, el pasado 13 de enero, que por una persona sin autoridad,

sin conocimiento de los peligros que encierra no solo para su buque, sino para las personas, instalaciones portuarias y la ecología y con un criterio puramente mercantilistas cancelaron la participación del Piloto de Puerto y ahí están las consecuencias que afortunadamente hasta ahora no han producido desgracias mayores. Cabe recordar también que el 16 de septiembre de 2004, la Capitanía de Puerto en Mahahual, Quintana Roo, que por cierto la ocupa una persona que no es profesional de la marina mercante, por instrucciones de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, violó una suspensión provisional concedida por un juez de Distrito a favor del Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto, y autorizó al Capitán de Altura Rafael Elizondo Larrañaga, a quien la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó certificado de competencia para fungir como Piloto de Puerto en el citado lugar sin haber reunido los requisitos prácticos correspondientes, al introducir a puerto al buque Rhapsody of the Seas, provocó una colisión contra las instalaciones portuarias.

4.- Otros hechos documentados son los que acontecen en los puertos de Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, y Cabo San Lucas, BCS, en donde no obstante que por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación se declaró obligatorio el uso del servicio de pilotaje para las embarcaciones a partir de 500 toneladas de registro bruto (TRB), que arriben o zarpen de esos puertos, los capitanes extranjeros al mando de embarcaciones con bandera extranjera arriban y fondean sin hacer uso de ese servicio de seguridad sin importar el daño ecológico que causan con las anclas y cadenas, las cuales barren el fondo marino dañando los arrecifes permanentemente, lo anterior con la autorización de las Capitanías de Puerto y la complacencia de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante quien es la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la normatividad.

5.- Cabe mencionar que el servicio de practicaje se encuentra regulado de manera uniforme a nivel mundial por la Organización Marítima Internacional, (OMI), existe la Recomendación A-960, sobre la formación y capacitación de Prácticos (pilotos) de Puerto. La OMI a la cual pertenece nuestro país, misma que ha mostrado preocupación por las políticas que respecto de ese servicio de seguridad ha venido implementando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Además las agrupaciones de Pilotos de Puerto de España y de Brasil, de Estados Unidos, de Canadá, y la Organización

Internacional de los Pilotos de Puerto han manifestado ante este poder de la Unión su inquietud por el establecimiento de normas y prácticas que a su consideración ponen en riesgo la seguridad marítima.

6.- El Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2005, la Ley de Seguridad Nacional, en ella se establece en sus artículos:

3.- Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que conlleve a:

...

II.-La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio.

...

V.- La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y

4.- La Seguridad Nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respecto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación.

5.- Para los efectos de la presente ley, son amenazas a la seguridad nacional:

...

IX.-Actos ilícitos en contra de la navegación marítima.

...

XII.- Actos tendientes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos.

8.- A falta de previsión expresa en la presente ley, se estará a las siguientes reglas de supletoriedad:

...

VI.- Para el resto de los aspectos se aplicarán los principios generales del derecho.

Por lo anterior, someto a consideración del pleno de este poder de la Unión, como de urgente resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se requiera al secretario de Comunicaciones y Transportes explique los motivos y causas que tomó en consideración para reformar los artículos 98, párrafo segundo, y 99, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Navegación, relativos a la participación de los pilotos de puerto en la supervisión y evaluación de aspirantes a pilotos de puerto, lo cual no sólo pone en riesgo la seguridad de las instalaciones portuarias y buques, sino que violan recomendaciones emanadas de los tratados internacionales y atentan contra la seguridad nacional.

Dip. *Sergio Posadas Lara* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Posadas Lara.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Se considera de urgente resolución.

En virtud de que a esta Presidencia no ha llegado ninguna solicitud para hablar sobre el tema, consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobada. Comuníquese.

ESTADO DE VERACRUZ

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el compañero diputado Tomás Trueba Gracián, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a revisar irregularidades en el manejo y la aplicación de los recursos otorgados al municipio de Orizaba, estado de Veracruz.

El diputado Tomás Antonio Trueba Gracián: Con su permiso, diputada Presidenta; compañeras y compañeros legisladores.

Vengo a presentar a su consideración un punto de acuerdo por el que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a que revise irregularidades en el manejo de recursos en el municipio de Orizaba.

La rendición de cuentas y la transparencia en la utilización de recursos debe ser una parte fundamental en la actuación de todos los servidores públicos, así como la honradez debe ser el valor fundamental de cualquiera que sirve a la nación en un Estado que se precie de ser democrata y plural.

Debe existir una fiscalización que persiga los intereses económicos del Estado, así como la correcta aplicación de los recursos, en la cual debe prevalecer la certeza en la utilización de éstos, y en caso de no ser así, poder determinar con validez, la responsabilidad fincada en un servidor público que no haga un correcto uso de éstos y que nadie le sirva de tapadera.

Una vez comprobadas dichas responsabilidades, los ciudadanos al depositar su confianza en sus representantes, ellos tienen no sólo el derecho, sino la obligación de exigir a aquéllos cuentas claras sobre los recursos asignados por la Federación.

En este punto donde se resaltan las facultades de la Auditoría Superior de la Federación, la cual fue creada para apoyar a esta honorable Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, vinculadas con la revisión de la Cuenta Pública federal y con objeto de conocer los resultados de la gestión financiera y de comprobación, apegándose a las disposiciones normativas aplicables para constatar la consecución de los objetivos de los programas de gobierno.

Por las consideraciones antes mencionadas, se propone el siguiente punto de acuerdo. Único. Se instruya a la Auditoría Superior de la Federación, para que realice una revisión exhaustiva a los recursos que le fueron otorgados al municipio de Orizaba, Veracruz, a fin de transparentar el gasto y fiscalizar el destino y la aplicación de los recursos públicos en el periodo comprendido de 2001 al 2004.

Es cuanto, diputada Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a revisar irregularidades en el manejo y la aplicación de los recursos otorgados al municipio de Orizaba, Veracruz, a cargo del diputado Tomás Trueba Gracián, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe diputado Tomás Trueba Gracián, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este H. Congreso de la Unión, con carácter de obvia y urgente resolución, el siguiente punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. La rendición de cuentas y la transparencia en la utilización de recursos debe ser una parte fundamental en la actuación de todos los servidores públicos, así como la honradez debe ser el valor fundamental de cualquiera que sirve a su nación, en un estado que se precie de ser democrata y plural.

2. Debe existir una fiscalización que persiga los intereses económicos del estado, así como la correcta aplicación de los recursos, en la cual debe prevalecer la certeza

za en la utilización de éstos y, en caso de no ser así, poder determinar con validez la responsabilidad fincada en el servidor público que no haga un correcto uso de estos, una vez comprobadas dichas responsabilidades. Los ciudadanos al depositar su confianza en sus representantes, ellos tienen no solo el derecho, sino la obligación de exigir a aquellos cuentas claras sobre los recursos asignados por la Federación.

3. Es en este punto donde se resaltan las facultades de la Auditoría Superior de la Federación, la cual fue creada para apoyar a la H. Cámara de Diputados en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, vinculadas con la revisión de la Cuenta Pública Federal y con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera y de comprobación, apegándose a las disposiciones normativas aplicables para constatar la consecución de los objetivos de los programas de gobierno.

4. Debido a la intranquilidad y dudas por parte de los ciudadanos que habitan el municipio de Orizaba, Veracruz, sobre la utilización de recursos por parte de quien fuera presidente municipal, Martín Gaudencio Cabrera Zavaleta, el que suscribe, como representante del pueblo y como servidor público del estado, solicita a la Auditoría Superior de la Federación, practique una revisión a los recursos federales que le fueron asignados para su utilización, en la prestación de los servicios del municipio en el periodo que comprende del año 2001 al 2004.

Por las consideraciones antes mencionadas, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se instruya a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una revisión exhaustiva a los recursos que le fueron otorgados al municipio de Orizaba, Veracruz, encabezado por el ex alcalde Martín Gaudencio Cabrera Zavaleta, a fin de transparentar el gasto, fiscalizar el destino y la aplicación de los recursos públicos en el periodo que comprende del año 2001 al 2004.

Dip. *Tomás Trueba Gracián* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, compañero Trueba Gracián. **Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

ESTADO DE COAHUILA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene la palabra el compañero diputado Miguel Alonso Raya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Auditoría Superior de la Federación, a realizar una auditoría especial sobre los retiros ilegales efectuados a las cuentas individuales SAR-ISSSTE en el estado de Coahuila.

El diputado Agustín Miguel Alonso Rara: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros.

Como todos sabemos, en el decreto publicado el 10. de mayo de 1992, se estableció el Sistema de Ahorro para el Retiro y en julio de 1997 se convirtió en un nuevo sistema administrado por las Afores para los trabajadores del Seguro Social y para los afiliados al ISSSTE se mantuvo como un esquema de retiro complementario a las pensiones y jubilaciones previstas por la ley.

El SAR-ISSSTE de 1992 tiene 2 subcuentas: una para el retiro, en la que se aporta el 2 por ciento, y otra para vivienda, en la que se aporta el 5 por ciento.

En el caso de la subcuenta de retiro, la condición para que se pueda retirar ese dinero es que o se haya jubilado el trabajador o se hayan cumplido los 65 años de edad.

Se están haciendo retiros de este dinero sin que se cumplan los requisitos, con documentos falsos, en diferentes entidades de la República. Hasta ahora se tienen detectados, en el caso de Coahuila, poco más de 200 casos de trabajadores que han hecho estos retiros. Y por otro lado, aparece en cerros la subcuenta de vivienda en muchos de los informes de las cuentas de trabajadores, en donde ya no aparece la subcuenta de vivienda para muchos de ellos, a pesar de no haber ejercido ningún crédito del Fovissste.

Por esta razón, estamos solicitando la anuencia de ustedes para que, de urgente resolución, se mandate a la Auditoría Superior de la Federación para que haga la investigación correspondiente y determine lo que haya lugar, después de localizar qué está pasando con las autoridades que intervienen en el cuidado de los fondos de los recursos de los trabajadores, porque lo que queda aquí claro es que, aun los particulares que administran estos fondos vía determinados bancos, no están garantizando la confiabilidad y no están garantizando la seguridad de esos fondos de los trabajado-

res y que se puede, con documentos falsos, hacer retiros de los mismos.

El punto de acuerdo, compañeras y compañeros, está firmado por diputados del Partido Revolucionario Institucional, por diputados del Partido del Trabajo, por diputados del Partido Verde, de Convergencia y del Partido de la Revolución Democrática, por lo que, señora Presidenta, solicito que esto se inserte textualmente en el Diario de los Debates y se ponga a consideración de la Asamblea de urgente resolución este punto de acuerdo. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realizar una auditoría especial sobre los retiros ilegales efectuados de las cuentas individuales SAR-ISSSTE en el estado de Coahuila, a cargo del diputado Miguel Alonso Raya, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que informen sobre diversas irregularidades observadas en el SAR-ISSSTE, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) fue establecido como una prestación obligatoria para los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo al decreto publicado el 1 de mayo de 1992.

En julio de 1997, el SAR de los trabajadores afiliados al IMSS se convirtió en un nuevo sistema administrado por las AFORES y para los afiliados al ISSSTE se mantuvo como un esquema de retiro complementario a las pensiones y jubilaciones previstas por la ley.

El SAR-ISSSTE es un sistema de cuentas individuales integradas por dos subcuentas: **ahorro para el retiro**, constituido por aportaciones patronales del 2 por ciento del salario base de cotización, invertidas en créditos a

cargo del Gobierno Federal y **vivienda**, con aportaciones del 5 por ciento del salario base de cotización, administrado por Fovissste. Las mencionadas cuentas individuales son operadas por las instituciones de crédito autorizadas por la Consar.

El trabajador, con 65 años de edad y al cumplir los supuestos contenido en la Ley del ISSSTE para tener acceso a una pensión por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, invalidez, riesgo de trabajo y cesantía en edad avanzada, o sus beneficiarios en caso de fallecimiento del trabajador, tienen derecho a disponer del saldo acumulado en la subcuenta de ahorro para el retiro. A este monto, se agrega el saldo de la subcuenta de vivienda en caso de no haberse ejercido el crédito al que están destinadas.

2. El ISSSTE cuenta con 2.4 millones de afiliados en 428 dependencias o entidades y con 5 instituciones financieras encargadas de la operación de las subcuentas de retiro del SAR de las cuentas individuales referidas. En promedio, bimestralmente las aportaciones suman 552 millones de pesos en el caso del retiro y 1,441 millones de pesos en el caso de vivienda.

Al cierre de mayo de 2004, el fondo acumulado en 7.7 millones de cuentas era de 102 mil millones de pesos (44 mil correspondientes a retiro y 58 mil a vivienda), y el saldo promedio que un trabajador tiene en el SAR-ISSSTE es de 35 mil pesos.

A diferencia de las cuentas individuales administradas por las AFORES, la tasa de interés para los fondos de la subcuenta de retiro del SAR-ISSSTE es determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral y es publicada en el Diario Oficial de la Federación, teniendo como mínimo un 2 por ciento real.

De la tasa de interés pagada a los trabajadores, Hacienda determina también la comisión máxima que los bancos podrán cobrar por la También se cobra a los recursos del SAR-ISSSTE una comisión determinada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de 0.57 por ciento: 0.50 para la banca y 0.07 para la empresa operadora de la Base de Datos Nacional del SAR.

3. La enorme responsabilidad que significa la administración de estos recursos que se traducen en un comple-

mento a la pensión, obliga a las autoridades a emprender con la mayor seriedad las tareas de supervisión y gestión que las leyes les encomiendan.

En fechas recientes, la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social ha recibido quejas de trabajadores en relación a posibles irregularidades en relación a la entrega de los saldos del SAR-ISSSTE a trabajadores que aún no cumplen los requisitos especificados en la Ley del ISSSTE.

En el estado de Coahuila, se ha presentado un número importante de casos de trabajadores que sin reunir los requisitos de ley, han podido retirar recursos de la subcuenta de retiro del SAR-ISSSTE. Estos retiros, que estarían afectando a 10 mil cuentas pueden representar un fraude de alrededor de 700 millones de pesos.

Estos retiros ilegales (que opera un despacho de abogados que cobran el 25 por ciento del saldo a retirar) sólo pueden ser posibles con la participación de servidores públicos del ISSSTE, del Fovissste y de empleados bancarios que pueden violentar los registros y controles del sistema. Pero también alude a una grave falta en la supervisión y operación de todo el Sistema de Ahorro para el Retiro, que se erigió bajo la promesa de constituirse en un sistema eficiente y transparente.

A petición de la presidencia de la Comisión de Seguridad Social, la Consar requirió a las instituciones de crédito operadoras de cuentas individuales SAR-ISSSTE, una relación detallada de las solicitudes de retiro de fondos que los trabajadores sujetos a la Ley del ISSSTE han efectuado durante 2004, así como una revisión del registro que llevan a cabo los bancos de las cuentas individuales.

Por su parte, en comunicación oficial a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social, el ISSSTE reconoció la problemática (aunque sólo admite una parte mínima de casos) y que se proponía reforzar las medidas de vigilancia y supervisión. No obstante, el Instituto es omiso sobre las acciones que efectivamente realiza para fincar responsabilidades sobre estas acciones que pueden ser constitutivas de delitos sobre el patrimonio de los trabajadores.

Otra irregularidad se ha presentado en el caso de la subcuenta del Fondo de Vivienda que administra el Fovissste. Además de los retiros indebidos reseñados

anteriormente (y que incluyen fondos de esta subcuenta), existen casos de trabajadores que, sin haber obtenido un crédito del Fovissste, de un bimestre a otro el saldo de su subcuenta aparece en ceros.

Finalmente, otra problemática es la relativa a la enorme duplicidad de cuentas en el sistema; la relación entre las cuentas abiertas en el SAR-ISSSTE y los afiliados al Instituto es de 3 a 1, lo que significa que dos terceras partes de las mismas están inactivas. Esto puede deberse a la duplicidad en las cuentas o a su inactividad por separación del trabajador, sin embargo, esto no se aclara debidamente en los informes que presentan la Consar y el ISSSTE. Además existe la evidencia de que la unificación de cuentas es un trámite engorroso en el que la banca no coadyuva por ser una obligación del trabajador y porque no le reporta al banco un beneficio directo. De todas formas, de acuerdo a diversos testimonios, la falta de cumplimiento de este trámite mantiene cuentas duplicadas, cuyo monto es desconocido con los consecuentes efectos a largo plazo que pueden suscitarse en el patrimonio para el retiro de los trabajadores al servicios del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de Federación, para que en el marco de sus facultades y atribuciones, realice una auditoría especial sobre los retiros ilegales efectuados a las cuentas individuales SAR-ISSSTE en el estado de Coahuila referidos en la presente proposición; sobre las anomalías en la subcuenta de vivienda de dichas cuentas individuales en las que, sin haberse ejercido crédito de vivienda alguno, se reportan saldos en ceros; y, sobre la duplicación de las cuentas individuales registradas en el SAR-ISSSTE, detallando las razones y montos de esta duplicación y las acciones que deban emprenderse para corregirlas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2005.— Diputados: *Miguel Alonso Raya, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Francisco Javier Carrillo Soberón, Pablo Franco Hernández, Clara Marina Brugada Molina,*

Jaime Fernández Saracho, Rogelio Rodríguez Javier, José Angel Ibáñez Montes, Jesús Zúñiga Romero, Javier Salinas Narváez, Laura Elena Martínez Rivera, Manuel Velasco Coello, Roberto Aquiles Aguilar Hernández, Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted, diputado Alonso Raya. De acuerdo a su solicitud, favor de insertarlo íntegro en el Diario de los Debates.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Por lo tanto, se considera de urgente resolución.

En virtud de que a esta Presidencia no ha llegado solicitud para hacer uso de la palabra, se considera suficientemente discutida la proposición.

Consulte en tal virtud la Secretaría, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, señor Secretario. **Aprobada. Comuníquese.**

ESTADO DE CHIAPAS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el compañero diputado Belizario Iram Herrera Solís, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, realizar estudios ejecutivos y llevar a cabo proyectos carreteros en las comunidades rurales de la Sierra Madre del Sur, todos del X distrito federal electoral del estado de Chiapas.

El diputado Belizario Iram Herrera Solís: Con su permiso, ciudadana diputada Presidenta.

El que suscribe, diputado federal Belizario Iram Herrera Solís, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LIX Legislatura, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento Interior, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la proposición con punto de acuerdo para solicitar al secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, estudios ejecutivos y la ejecución de la obra de los proyectos carreteros de 5 tramos que componen 86 kilómetros de comunidades rurales de la Sierra Madre del Sur, todos en el X distrito federal electoral con cabecera en Motozintla de Mendoza, Chiapas, bajo las siguientes consideraciones:

Dentro de las carencias que padece el estado de Chiapas, especialmente en el X distrito electoral federal de la Sierra Madre del Sur, es precisamente la falta de infraestructura carretera, situación que permite que las comunidades productoras de café estén marginadas, sobre todo en los mercados regionales inmediatos, circunstancias que se ven reflejadas en la pobreza de los habitantes de esa zona. Es por ello que nuevamente vengo a interceder por los débiles de los pueblos que represento, no precisamente en el carácter, sino por el estado de olvido que en él se encuentran.

Quiero dejar claro que para abatir la pobreza y la marginación de las comunidades serranas, es urgente satisfacer por lo menos con 10 carreteras pavimentadas en su modalidad

de camino rural que les permita tránsito seguro a las cabeceras municipales a donde pertenece no solamente para acceder a las buenas escuelas, sino también para acceder a los centros de salud como todas las redes de comunicación existentes como son: el teléfono, correos y otros servicios que acortan la distancia, sobre todo para mayor comunicación con las autoridades municipales, que es de su especial interés.

Recordemos que Chiapas padece y ha padecido problemas sociales en los recientes años precisamente por falta de vías de comunicación con sus comunidades retiradas, aisladas de los centros urbanos donde se realizan actividades de mercado, donde se comentan las posibilidades de los servicios, padeciendo de nuevos horizontes de justicia, hacinándose más la pobreza por falta de oportunidades productivas para todo lo que ahí vive.

Es por ello del requerimiento de estos tramos carreteros: tramo Rosario-Agua-Escondida, pasando por el ejido Ojo de Agua-ejido de Berriozábal, municipio de Motozintla, 25 kilómetros, que beneficiará a 15 comunidades productoras de café.

Tramo ejido Belisario Domínguez-ejido Villa Hermosa-propiedad Llano Grande, 18 kilómetros que beneficiará a 14 comunidades productoras de café del municipio de Motozintla.

Tramo ejido Belisario Domínguez-ejido San José Ixtepec, municipio de Motozintla, con 14 kilómetros, pasando por el barrio Toquian y Nueva Esperanza, beneficiando a 7 comunidades productoras de café.

Tramo El Porvenir-ejido El Rodeo, 4 kilómetros, que beneficiará a 13 comunidades productoras de papa, maíz, frijol de calidad del municipio de Siltepec que sólo el ecoturismo los va a salvar.

Tramo Frontera Comalapa-ejido Nueva Independencia, 25 kilómetros, municipio de Frontera Comalapa, productores de maíz y ganadería.

Todas estas obras dan vida a 78 mil habitantes de la vasta zona serrana referida. Lo anterior puntualiza la urgencia de la obra, en virtud de que el beneficio queda perfectamente demostrado en ese amplio universo de pobladores que también tienen derecho a contar con el mínimo de servicios para algún día alcanzar el tan sonado desarrollo. Con mucho énfasis se pronuncia en la discusión de cada uno de los pre-

supuestos de egresos de cada año ya sea local o federal, que se quedan en palabras o en puras discusiones sin hacerse realidad para los marginados de mi tierra: la zona serrana de Chiapas.

De estas consideraciones, emergen las necesidades de las comunidades que beneficiarán, para que se les requiera a las dependencias del ramo de rubros marcados como emergentes en el presupuesto de egresos y saque a esos pobladores necesitados de su estado de emergencia en cuanto a sus caminos carreteros pavimentados, por lo que someto a la deliberación de esta honorable Asamblea los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes elabore estudios ejecutivos, así como la ejecución de la obra de los proyectos carreteros de los tramos Rosario Agua Escondida-ejido Berriozábal, 25 kilómetros del ejido de Motozintla; ejido Belisario Domínguez-ejido Villa Hermosa- propiedad Llano Grande, 18 kilómetros; ejido Belisario Domínguez-ejido San José Ixtepec municipio de Motozintla, 14 kilómetros.

Segundo. Que los recursos implementados por la secretaría del ramo para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en los programas especiales o emergentes dispuestos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2005 o, en su caso, 2006 se tome lo necesario.

Solicito se inserte en el Diario de los Debates. Muchas gracias, Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal que realice estudios ejecutivos y lleve a cabo proyectos carreteros en las comunidades rurales de la Sierra Madre del Sur, todas del X distrito federal electoral del estado de Chiapas, a cargo del diputado Belisario Iram Herrera Solís, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Belisario Iram Herrera Solís, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del

Reglamento Interior, someto a la consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo para solicitar al secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, estudios ejecutivos y la ejecución de la obra de los proyectos carreteros de cinco tramos (86 kilómetros) de comunidades rurales de la Sierra Madre del Sur, todos del X distrito federal electoral con cabecera en Motozintla de Mendoza en Chiapas, bajo las consideraciones siguientes

Consideraciones

Dentro de las carencias que padece el estado de Chiapas, especialmente el distrito X federal electoral de la Sierra Madre del Sur, es precisamente la falta de infraestructura carretera, situación que permite que las comunidades productoras de café estén marginadas, sobre todo de los mercados regionales inmediatos, circunstancia que se ve reflejada en la pobreza de los habitantes de esa zona, es por ello que nuevamente vengo a interceder por los débiles de los pueblos que represento, no precisamente en el carácter sino por el estado de olvido en el que se encuentran.

Quiero dejar claro, que para abatir la pobreza y la marginación de las comunidades serranas, es urgente satisfacerles por lo menos con vías carreteras pavimentadas en su modalidad de camino rural, que les permita tránsito seguro a las cabeceras municipales a donde pertenecen, no solamente para acceder a buenas escuelas, sino también para acceder a los centros de salud, como a todas las redes de comunicación existentes, como son el teléfono, correos, y otros servicios que acortan las distancias, sobre todo para mayor comunicación con las autoridades municipales que es de su especial interés.

Recordemos que Chiapas padece y ha padecido problemas sociales en los recientes años, precisamente por falta de vías de comunicación con sus comunidades retiradas, aisladas de los centros urbanos donde se realizan actividades de mercado, donde se concentran las posibilidades de los servicios, padeciendo de nuevos horizontes de justicia, haciéndose más la pobreza por falta de oportunidades productivas para todos lo que ahí viven.

Es por todo ello, del requerimiento de estos tramos carreteros, tramo Rosario Agua Escondida, pasando por el ejido Ojo de Agua-ejido Berriozabal municipio de Motozintla (25 kilómetros), que beneficiará a 15 comunidades productoras de café.

Tramo ejido Belisario Domínguez-ejido Villa Hermosa-propiedad Llano Grande (18 kilómetros), que beneficiará a 14 comunidades productoras de café del municipio de Motozintla de Mendoza, Chiapas.

Tramo ejido Belisario Domínguez-ejido San José Ixtepec, municipio de Motozintla de Mendoza (14 kilómetros), pasando por el barrio Toquian y Nueva Esperanza, beneficiando a 7 comunidades productoras de café y a una población de 12 mil habitantes.

Tramo El Porvenir-ejido El Rodeo (4 kilómetros), que beneficiará a 13 comunidades productoras de papa, maíz, frijol de calidad, del municipio de Siltepec, que sólo el ecoturismo los va a salvar.

Tramo Frontera Comalapa-ejido Nueva Independencia (25 kilómetros), municipio de Frontera Comalapa, productores de maíz y ganadería.

Todas estas obras dan vida a 78 mil habitantes de la vasta zona serrana referida.

Lo anterior puntualiza la urgencia de la obra, en virtud de que el beneficio queda perfectamente demostrado de ese amplio universo de pobladores, que también tienen derecho a contar con el mínimo de servicios para algún día alcanzar el tan sonado desarrollo que con mucho énfasis se pronuncia en la discusión de cada uno de los presupuestos de egresos de cada año, ya sean local o federal, que se quedan en palabras o en puras discusiones sin hacerse realidad para los marginados de mi tierra, la zona serrana de Chiapas.

De estas consideraciones, emerge la necesidad de las comunidades que se beneficiarán, para que se le requiera a la dependencia del ramo de los rubros marcados como emergentes en el Presupuesto de Egresos y saque a esos pobladores necesitados de su estado de emergencia en cuanto a sus caminos carreteros pavimentados, por lo que someto a la deliberación de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes elabore estudios ejecutivos, así como la ejecución de la obra de los proyectos carreteros de los tramos Rosario Agua Escondida-ejido Ojo de Agua-ejido Berriozabal (25 kilómetros) del municipio de Motozintla de Mendoza, ejido Belisario Domínguez-ejido Villa Hermosa-pro-

iedad Llano Grande (18 kilómetros), ejido Belisario Domínguez-ejido San José Ixtepec, municipio de Motozintla de Mendoza (14 kilómetros), ejido El Porvenir-ejido El Rodeo (4 kilómetros) municipio de Siltepec, Frontera Comalapa-ejido Nueva Independencia (25 kilómetros), todos ellos en el estado de Chiapas.

Segundo.- Que de los recursos implementados para la Secretaría del ramo y para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en los programas especiales o emergentes dispuestos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de este año 2005 y en su caso del 2006, se tome lo necesario para la elaboración de los estudios ejecutivos, así como, la ejecución de la obra de los proyectos carreteros referidos en el párrafo primero, por ser éstas consideradas de emergentes por la zona en la que están enclavadas de alta marginación.

Palacio Legislativo, a 8 de febrero de 2005.— Dip. *Belisario Iram Herrera Solís* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A usted muchas gracias, diputado Herrera Solís. Favor de integrarlo de manera total en el Diario de los Debates, de acuerdo a la solicitud del diputado y se **turna a la Comisión de Transportes.**

ESTADO DE CHIHUAHUA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el compañero diputado Fernando Alvarez Monje, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de la Función Pública autorice el uso del inmueble de la Productora Nacional de Semillas, ubicado en la ciudad de Delicias, estado de Chihuahua, a la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5.

El diputado Fernando Alvarez Monje: Con su venia diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados.

La agricultura mexicana en distritos de riego enfrenta la problemática de mantener su competitividad ante la competencia internacional, así como la de propiciar que sea una actividad rentable para los agricultores, contando con una gran limitación en el abastecimiento de agua.

Cabe recordar que la administración centralizada del agua en México, por parte del Gobierno Federal, propició problemas de eficiencia, por lo que a partir de 1990 inicia la descentralización de distritos de riego, transfiriendo la operación, conservación y administración a asociaciones de usuarios.

Derivado de lo anterior, en el año de 1991 se constituyó en la ciudad de Delicias, Chihuahua, la organización civil denominada Módulo 5 como parte del proceso de descentralización de la administración del agua de riego en nuestro país. Esta asociación civil de usuarios tiene como objetivos actuales; la operación, conducción, conservación y administración del agua de riego a lo largo de una red de distribución de 288 kilómetros y ofreciendo sus servicios a más de mil 200 usuarios, en su mayoría pequeños productores agrícolas.

Los integrantes de esta asociación, como parte del sector agrícola conocen a fondo la problemática del campo, misma que tiene como una de las principales limitantes la disponibilidad de agua. Esta situación ha generado la necesidad de buscar nuevas alternativas productivas para mantener la competitividad, por lo que dicha asociación se encuentra dentro de un proceso de evolución de sus objetivos, planteando la necesidad de ofrecer nuevos y mejores servicios dirigidos a los productores agrícolas de la región.

Dentro de este entorno se contempla la creación de Centro de Servicios Agrícolas y Uso Sustentable del Agua Módulo 5, para ofrecer al productor agrícola servicios de apoyo y fomento al desarrollo competitivo de la agricultura a la región de Delicias, Chihuahua. Dicho proyecto está respaldado por más de mil 200 usuarios que participan activamente y se justifica por la necesidad de lograr un mejor aprovechamiento del agua de riego, lo cual representa una de las acciones claves en el desarrollo de la agricultura en regiones áridas como es el caso del estado de Chihuahua.

Lo anterior se traduciría en un beneficio directo a los productores que les permitiría obtener mayores utilidades con los productos rentables en el mercado, mejorando la calidad de vida, asegurando la calidad de nuevos cultivos agrícolas, optimizando el aprovechamiento del agua de riego a través de nuevas técnicas y cultivos de menores requerimientos, así como la obtención de insumos agrícolas a bajo costo.

Sin embargo, debido a los años de sequía que se han padecido últimamente, resulta imposible para dicha asociación

el adquirir un inmueble que le ayude a llevar a cabo los proyectos mencionados, los cuales se han reseñado y tendrán un impacto positivo en nuestros sectores.

En razón de lo anterior y considerando que las instalaciones del organismo descentralizado del Gobierno Federal denominado Productora Nacional de Semillas, ubicada en la ciudad de Delicias, se encuentran actualmente en desuso, mismos que por sus condiciones y características pudieran albergar el Centro de Servicios Agrícolas y Uso Sustentable del Agua, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara, el siguiente punto de acuerdo:

Unico. Que esta Cámara de Diputados exhorte a las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de la Función Pública, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en términos del medio jurídico idóneo, se autorice el uso del inmueble de la Productora Nacional de Semillas, ubicada en la ciudad de Delicias, Chihuahua, a la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de la Función Pública a autorizar el empleo del inmueble de la Productora Nacional de Semillas situado en Delicias, Chihuahua, por parte de la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5, a cargo del diputado Fernando Álvarez Monje, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe Fernando Álvarez Monje, diputado federal a la LIX Legislatura por el estado de Chihuahua e integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento el siguiente punto de acuerdo, para exhortar a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Función Pública a que, dentro del ámbito de sus atribuciones, y en términos del medio jurídico idóneo, se autorice el uso del inmueble de la Productora Nacional de Semillas ubicado en la ciudad de Delicias, Chihuahua, a la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5.

Consideraciones

La agricultura mexicana en distritos de riego, enfrenta la problemática de mantener su competitividad ante la competencia internacional, así como la de propiciar que sea una

actividad rentable para los agricultores, contando con una gran limitación en el abastecimiento de agua.

Cabe recordar que la administración centralizada del agua en México, por parte del Gobierno Federal, propicio problemas de eficiencia, por lo que a partir de 1990, inicia la descentralización de distritos de riego, transfiriendo la operación, conservación y administración a asociaciones de usuarios.

Este tipo de asociaciones de usuarios, tiene como objetivo administrar el agua en distritos de riego en forma eficiente, así como desarrollar obras de mejoramiento y conducción para incrementar la eficiencia del aprovechamiento de este líquido.

Asimismo, debido a las propias necesidades del campo mexicano, dichas asociaciones evolucionan para ofrecer a los agricultores, una gama mayor de servicios, con la finalidad de dotar de más y mejores instrumentos a sus asociados.

Derivado de lo anterior, en el año de 1991 se constituyó en la “ciudad de Delicias, Chihuahua”, la organización civil denominada “Módulo Cinco”, como parte del proceso de descentralización de la administración de agua de riego en nuestro país.

Esta asociación civil de usuarios, tiene como objetivos actuales, la operación, conducción, conservación y administración de agua de riego a lo largo de una red de distribución de 288 kilómetros, ofreciendo sus servicios a más de 1,200 usuarios, en su mayoría pequeños productores agrícolas.

Los integrantes de esta asociación, como parte del sector agrícola, conocen a fondo la problemática del campo, misma que tiene como una de las principales limitantes, la disponibilidad de agua de riego. Esta situación, ha generado la necesidad de buscar nuevas alternativas productivas para mantener la competitividad, por lo que dicha asociación, se encuentra dentro de un proceso de evolución de sus objetivos, planteando la necesidad de ofrecer nuevos y mejores servicios dirigidos a los productores agrícolas de la región.

Dentro de este entorno, se contempla la creación del “Centro de Servicios Agrícolas y Uso Sustentable del Agua Módulo Cinco”, para ofrecer al productor agrícola, servicios de apoyo y fomento al desarrollo competitivo de la agricultura en la región de Delicias, Chihuahua.

Dicho centro, brindaría servicios no solamente de operación del agua, sino también la renta de maquinarias para mantenimiento parcelario y de infraestructura agrícola; participaría en asociación con otros módulos, a través de una constructora para incorporarse a los programas de uso sustentable del agua, convocados por el Gobierno Federal; ofrecería servicios de fomento a la producción agrícola y técnicas de riego; fomentaría la transferencia de tecnología sobre el uso y administración del agua, y operaría un laboratorio de análisis de suelos y agua, entre otros.

Dicho proyecto, esta respaldado por más de 1,200 usuarios que participan activamente, y se justifica por la necesidad de lograr un mejor aprovechamiento del agua de riego, lo cual representa una de las acciones claves en el desarrollo de la agricultura en regiones áridas, como lo es el caso del Estado de Chihuahua.

Sin duda que el centro que se propone crear, se convertiría en un impulsor del desarrollo de productos estratégicos, para explorar nuevos mercados agrícolas de mayor rentabilidad, y se convertiría en detonante privilegiado en el desarrollo de la cadena productiva regional, beneficiando a un alto porcentaje de población de bajos recursos.

Lo anterior, se traduciría en un beneficio directo a los productores, que les permitiría obtener mayores utilidades con productos rentables en el mercado, mejorando la calidad de vida, asegurando la calidad de los cultivos agrícolas, optimizando el aprovechamiento del agua de riego a través de nuevas técnicas y cultivos de menores requerimientos, así como la obtención de insumos agrícolas a bajo costo.

De igual manera, en el ámbito regional se obtendrían importantes beneficios, como son el fomento del arraigo en la zona, la creación de fuentes de empleo en una región con vocación agrícola, mejoramiento de las condiciones actuales de la agricultura regional, bajo un modelo de fomento a la competitividad, y el desarrollo de la cadena productiva agrícola, impactando directamente a un importante número de productores agrícolas de bajos recursos.

Sin embargo, debido a los años de sequía que se han padecido últimamente, resulta imposible para dicha asociación, el adquirir un inmueble que le ayude a llevar a cabo los proyectos mencionados, los cuales como se han reseñado, tendrían un impacto positivo en uno de nuestros sectores más vulnerables, como lo es el agrícola.

En razón de lo anterior, y considerando que las instalaciones del organismo descentralizado del Gobierno Federal denominado Productora Nacional de Semillas, ubicadas en la ciudad de Delicias, Chihuahua, se encuentran actualmente en desuso; mismas que por sus condiciones y características, pudieren albergar el Centro de Servicios Agrícolas y Uso Sustentable del agua, citado.

Sometemos a la consideración de esta Honorable Cámara, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Que esta Cámara de Diputados, exhorte a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de la Función Pública; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y en términos del medio jurídico idóneo, se autorice el uso del inmueble de la Productora Nacional de Semillas ubicado en la ciudad de Delicias, Chihuahua, a la Asociación Civil de Usuarios Módulo 5.

Dip. *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted, diputado Alvarez Monje. **Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra la compañera diputada Clara Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad libere los recursos aprobados por esta soberanía para infraestructura hospitalaria, carretera, hidráulica, del campo y para las universidades estatales.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada Presidenta.

«Proposición on punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a liberar con la mayor brevedad los recursos aprobados por esta soberanía para infraestructura hospitalaria, carretera, hidráulica y del campo, así como para las universidades estatales.

Los que suscriben, diputados y diputadas federales integrantes de la de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos ante este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado mes de diciembre, esta Legislatura aprobó, entre las modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, una ampliación por 3, 895 millones de pesos a la Secretaría de Salud, para apoyar proyectos de infraestructura y equipamiento en salud a Hospitales y Centros de Salud en las entidades Federativas, 17 mil 120 millones de pesos para infraestructura carretera, 5 mil 200 millones de pesos para infraestructura hidráulica, 4347. 3 millones para apoyo a las universidades estatales, 20 mil millones 698 pesos para el campo, entre otros.

Con estas ampliaciones, la Cámara de Diputados responde al rezago acumulado en los últimos 25 años en las materias sustantivas como las comunicaciones, la salud, la educación y el campo.

Dichos recursos fueron debidamente integrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto de Egresos de la Federación modificado publicado en su página electrónica el 1 de enero de este año y también fue comunicado a la Secretaría de Salud el 7 de enero al publicar los calendarios de gasto autorizados a las dependencias y entidades de la administración pública federal.

En este sentido, es preciso señalar que el ejecutivo federal no impugnó estas ampliaciones hechas por la Cámara de Diputados y por ende tampoco solicitó la suspensión de su ejercicio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por ello, nos resulta sumamente preocupante, que la Secretaría de Hacienda suspenda por la vía de los hechos el ejercicio de estos recursos autorizados por la Cámara de Diputados.

Lo anterior constituye un hecho grave, ya que la SHCP sin sustento legal que avale el congelamiento de estos recursos, obstruye el cumplimiento de un mandato expreso de este órgano legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos, a la presidencia someta consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión formula un firme llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con la mayor brevedad libere los recursos aprobados por esta soberanía para infraestructura hospitalaria, carretera, hidráulica, el campo y para las universidades estatales.

Segundo: Se cite a comparecer ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para explique las razones del retraso en la liberación y radicación de estos recursos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2005.— Dip. *Clara M. Brugada Molina* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputada Brugada.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, Secretaria. En virtud de que a esta Presidencia no ha llegado solicitud para el uso de la palabra, se considera la propuesta suficientemente discutida.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la misma.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia está aprobada. Comuníquese.

A continuación queremos dar la bienvenida a un grupo de vecinos del municipio de Tlalnepantla, estado de México, a ésta, la más alta tribuna de la nación. Ellos han sido invitados por la compañera diputada Adriana González. Bienvenidos.

HUERFANOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de sus entidades y dependencias amplíe, fortalezca y eficientice las acciones de apoyo a todas las niñas y niños huérfanos abandonados del país.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez: Con su permiso, diputada Presidenta.

El suscrito, diputado federal de la LIX Legislatura, José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en los artículos 93, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Para hablar de un efectivo Estado de derecho, éste debe contemplar la inclusión de todas y todos los habitantes de la nación, con especial énfasis, debe procurar la garantía del goce de los derechos de la niñez; sólo de esta forma el Estado se constituirá en la base de una auténtica democracia, la cual es parte de una visión de política y estrategia integral que compromete la cultura de la solidaridad, la puesta en marcha de una economía productiva con capacidad de

crecimiento sostenido y el sentido preciso de la justicia social.

El ampliar, fortalecer y eficientar las acciones de apoyo a todas las niñas, y niños huérfanos o abandonados del país, es una inversión ya que los beneficios sociales, familiares e individuales que representa en cada uno de estos componentes, propicia que sus efectos se multipliquen.

Necesitamos que se avance en la construcción de nuevas políticas o bien, en el fortalecimiento de las que ya existen para que su acción en este campo sea equitativo, ya que la demanda de estos sectores así lo exigen.

Considero que es nuestra responsabilidad gestionar estos apoyos, ya que estos niños carecen de la protección más inmediata con que deben contar de sus progenitores, lo cual resulta perjudicial para su bienestar y desarrollo, además, corren un mayor riesgo de ser objeto de violencia, explotación, trata de menores, discriminación y otros abusos, así como enfrentar desnutrición, enfermedades, traumas físicos, psicosociales y limitaciones en su desarrollo cognitivo y emocional.

Por ello, es necesario ampliar, fortalecer y mejorar las acciones que se realizan en su favor. México necesita ciudadanos con una actitud activa y no pasiva ante estos fenómenos sociales, debemos reflexionar con profesionalismo y respeto; nosotros como representantes sociales, debemos ser los garantes de los intereses de la nación, que nos ha encomendado la tarea fundamental de generar el cambio desde esta tribuna.

No debemos olvidar que el factor crítico es el elemento que permite construir, pero quien tiene el derecho a retroalimentar tiene la obligación de trabajar. Si logramos cristalizar esta propuesta, sin duda alentaremos la consolidación la democracia y la responsabilidad entre los niños por su futuro, ya que ellos tienen recursos valiosos que aportar en la vida sociopolítica de este país; de hecho, la población infantil de México es la que más desconfía de sus dirigentes políticos entre sus pares de América Latina y, a su vez, reclama soluciones según la encuesta regional divulgada por la UNICEF.

Nuestra niñez es nuestro principal activo como país, a la cual debemos de acompañar en su cuidado y desarrollo, formación y crecimiento, para que pueda tener las oportunidades y herramientas que necesita para el engrandecimiento de nuestra patria.

Por lo anterior, propongo a esta honorable Asamblea un punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de sus entidades y dependencias y de acuerdo con las atribuciones que le competen respectivamente, amplíe, fortalezca y eficientice las acciones de apoyo a todas las niñas y niños huérfanos o abandonados de este país. Es cuanto, diputada Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que, a través de sus entidades y dependencias, amplíe, fortalezca y vuelva eficientes las acciones de apoyo a las niñas y los niños huérfanos abandonados del país, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal en la LIX Legislatura, José Erandi Bermúdez Méndez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en los artículos 93, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución, bajo las siguientes

Consideraciones

Para hablar de un efectivo estado de derecho, éste debe contemplar la inclusión de todas y todos los habitantes de la nación. Con especial énfasis, debe procurar la garantía del goce de los derechos de la niñez, sólo de esta forma el Estado se constituirá en la base de una auténtica democracia, la cual es parte de una visión de política y estrategia integral que compromete la cultura de la solidaridad, la puesta en marcha de una economía productiva con capacidad de crecimiento sostenido y el sentido preciso de la justicia social.

El ampliar, fortalecer y eficientar las acciones de apoyo a todas las niñas y niños huérfanos o abandonados del país es una inversión, ya que los beneficios sociales, familiares e individuales que representa en cada uno de esos componentes, propicia que sus efectos se multipliquen y a su vez, potencian recíprocamente dadas las interrelaciones positivas que los vinculan. Así mismo, se incentivaría su propio esfuerzo y se promovería su acceso a nuevas oportunidades de desarrollo. Así de simple.

Con esto no quiero decir que en el gobierno federal no existan acciones positivas a favor de estos grupos vulnerables

pero necesitamos que se avance en la construcción de nuevas políticas o bien, en el fortalecimiento de las que ya existen para que su acción en este campo sea equitativo, ya que la demanda de estos sectores así lo exigen. Considero que es nuestra responsabilidad gestionar estos apoyos, ya que estos niños carecen de la protección más inmediata con que deben contar: sus progenitores. Lo anterior resulta perjudicial para su bienestar y desarrollo, además corren un mayor riesgo de ser objetos de violencia, explotación, trata de menores, discriminación y otros abusos, así como enfrentar desnutrición, enfermedades, traumas físicos y psicosociales y limitaciones en su desarrollo cognitivo y emocional, entre otros. Por ello, es necesario ampliar, fortalecer y mejorar las acciones que se realizan en su favor.

México necesita ciudadanos con una actitud activa y no pasiva ante estos fenómenos sociales, debemos reflexionar con profesionalismo y respeto; nosotros como representantes sociales debemos ser los garantes de los intereses de la nación, que nos ha encomendado la tarea fundamental de generar el cambio desde esta tribuna. No debemos olvidar que el factor crítico es el elemento que permite construir, pero quien tiene el derecho de retroalimentar, tiene la obligación de trabajar.

Si logramos cristalizar esta propuesta, sin duda alentamos a consolidar la democracia y la responsabilidad entre los niños por su futuro, ya que ellos tienen recursos valiosos que aportar en la vida sociopolítica de este país. De hecho, la población infantil de México es la que más desconfía de sus dirigentes políticos entre sus pares de América Latina y a su vez, reclaman soluciones, según una encuesta regional divulgada por el UNICEF.

Demostremos que este gobierno es sensible ante el dolor ajeno y que la política foxista radica en la vocación de servicio.

Por lo anterior, propongo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de sus entidades y dependencias y de acuerdo con las atribuciones que les competan respectivamente, amplíe, fortalezca y eficiente las acciones de apoyo a todas las niñas y niños huérfanos o abandonados del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2005.— Dip. *José Erandi Bermúdez Méndez* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias diputado Bermúdez. **Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con opinión de la Comisión Especial de Niñez, Adolescencia y Familia.**

En el área de visitas y de invitados especiales está la licenciada Lucila Flores, el licenciado José Antonio Pimentel y el licenciado Juan Carlos García, todos ellos de Cuernavaca, estado de Durango, que fueron invitados a acompañarnos en este recinto por los diputados federales de ese estado.

Sean ustedes bienvenidos.

SECRETARIA DE SALUD

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el compañero diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se comunica a la Secretaría de Salud y a Censida, el beneplácito de esta Cámara por la campaña contra la homofobia, así como para exhortarlas a no detenerla por presiones de grupos homofóbicos y sugerirles que extiendan la misma a otros medios de comunicación.

El diputado Rafael García Tinajero Pérez: Con su permiso, compañera Presidenta.

La homofobia es una enfermedad psicosocial que se define como el odio a los homosexuales y pertenece al mismo grupo que el racismo, la xenofobia o el machismo. Este grupo de enfermedades se fundamenta en el odio al otro, al diferente, entendido éste como una entidad ajena y peligrosa, con valores particulares y extraños amenazadores para la sociedad y lo que es peor, contagiosos.

La homofobia, como otras actitudes fascistas, prepara siempre las condiciones para el exterminio, crea y consolida un clima agresivo contra los gays y las lesbianas, identificándolas como personas peligrosas, viciosas, ridículas y anormales, enfermas, marcándoles con un estigma específico, que es la causa para las acciones de violencia política,

desigualdad legal, desigualdad social, exclusión y escarnio públicos o la violencia física, ataques y asesinatos.

La homofobia tiene una larga tradición en la historia de la humanidad, no tiene un origen único ni un objetivo ni una razón, está enraizada desgraciadamente en diferentes culturas, épocas, clases sociales e instituciones; sin embargo, tenemos la obligación de combatirla, desde la infancia, desde la escuela, desde el lenguaje, así como también desde las instituciones.

El conocimiento y la educación, son nuestra mejor protección contra el prejuicio que no razona y el miedo que produce pánico, ya sea por algún interés especial o la simple ignorancia desbordada. En consecuencia, nos parece relevante que la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH-sida dé inicio a una campaña para fomentar la existencia y manifestación de la diversidad sexual, mediante difusión de *spots* en la radio, al mismo tiempo esto fomenta que la diversidad sexual sea respetada. Esta es una condición indispensable para fortalecer la lucha que estamos dando todos contra la expansión de la pandemia de VIH-sida.

Sin embargo, organizaciones como la Asociación Nacional de Padres de Familia y Provida han manifestado su desacuerdo con la campaña, señalándola como una imprudencia de Julio Frenk y refieren que está cargada ideológicamente para fomentar la homosexualidad. Califican a la homosexualidad como un desorden mental, incluso Jorge Serrano Limón señaló que la decisión de la OMS en 1991 de retirar la homosexualidad como una enfermedad, es un grave error. Esta actitud ha motivado que integrantes de la Organización Diversidad y Dignificación de la Política presentara una denuncia penal contra la UNPF y Provida para promover la homofobia y por calificar la homosexualidad como una enfermedad y aberración.

Debemos condenar estos señalamientos y respaldar totalmente la decisión de la Secretaría de Salud y de organizaciones civiles por promover el respeto a la diversidad y a la tolerancia sexual.

En consecuencia y por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración del pleno los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La honorable Cámara de Diputados celebra que la Secretaría de Salud y Censida difundan campañas orientadas a cambiar los patrones culturales que fomentan

el respeto a la diversidad y el rechazo absoluto a la homofobia.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud y a Censida a no ceder ante grupos de presión que intentan frenar la campaña contra la homofobia, pues sólo consiguen poner en riesgo la armonía de y entre los mexicanos y en la medida de lo posible también le pedimos a Censida y a la Secretaría de Salud que hagan extensiva esta campaña de la televisión a otros medios de comunicación, como la radio.

Muchas gracias, compañera Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se comunica a la Secretaría de Salud y al Censida el beneplácito de esta Cámara por la campaña contra la homofobia, y se le exhorta a no detener dicha campaña por presiones de grupos homofóbicos y se le sugiere que extiendan la misma a otros medios de comunicación, a cargo del diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito legislador de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La homofobia es una enfermedad psico-social que se define por tener odio a los homosexuales. La homofobia pertenece al mismo grupo que otras enfermedades parecidas, como el racismo, la xenofobia o el machismo. Este grupo de enfermedades se fundamenta en el odio al otro, entendido éste como una entidad ajena y peligrosa, con valores particulares y extraños, amenazadores para la sociedad, y -lo que es peor- contagiosos.

La homofobia, como las demás variantes del fascismo, prepara siempre las condiciones del exterminio. Pasiva o activamente crea y consolida un marco de referencias agresivo contra los gays y las lesbianas, identificándoles como personas peligrosas, viciosas, ridículas, anormales, y enfermas, marcándoles con un estigma específico que es el cimiento para las acciones de violencia política (desigualdad legal), social (exclusión y escarnio públicos) o física (ataques y asesinatos).

El conocimiento es la educación en su sentido verdadero, es nuestra mejor protección contra el prejuicio que no razona y el miedo que produce pánico, ya sea que estos nazcan de algún interés especial, de minorías restrictivas o la simple ignorancia desbordada.

El miedo nace de los mitos y de la ignorancia a un tema, y se les puede perder el miedo a los homosexuales si comenzamos a entender los mitos que rodean a la homosexualidad.

La homofobia tiene una larga tradición en la historia de la humanidad, no tiene un origen único, ni una cabeza visible, ni un objetivo, ni una razón histórica, está enraizada en diferentes culturas, épocas, clases sociales e instituciones.

Sin embargo, tenemos la obligación de combatirla desde la infancia, desde la escuela, desde el lenguaje, así como también desde las instituciones.

Por esta razón, nos parece de suma importancia que la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida, esté a punto de iniciar la campaña para fomentar el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual mediante la difusión de los spots de radio titulados “*Homofobia-la cena y Homofobia-preguntas*”

La discriminación por motivos relacionados con las preferencias sexuales son una muestra de la falta de conocimiento que agrava no solo a quienes la practican, sino a quienes no la condenan y realizan acciones para erradicarla.

Celebramos que la Secretaría de Salud, a través de su titular, coincida en la difusión de los spots, ya que es de conocimiento para todos, que la Asociación Nacional de Padres de Familia así como Provida, han manifestado su desacuerdo con la campaña señalándola como “una imprudencia de Frenk, pues la campaña está cargada ideológicamente para fomentar la homosexualidad” o que “son producto, los anuncios de un desorden mental”, por lo que han solicitado la cancelación de los mismos. Es tan descomunal el señalamiento de Provida que su vocero, Jorge Serrano Limón, señaló que “la decisión de la OMS en 1991 de retirar a la homosexualidad como una enfermedad, es un gran error”.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La H. Cámara de Diputados celebra que la Secretaría de Salud y el Censida, difundan campañas orientadas a cambiar los patrones culturales que fomenten el respeto a la diversidad y el rechazo absoluto a la homofobia.

Segundo.- La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud y a Censida, a no ceder ante grupos de presión quienes intentan frenar la campaña contra la Homofobia, pues solo consiguen poner en riesgo la armonía de y entre los mexicanos.

Tercero.- Se solicita a la Secretaría de Salud que, en la medida de lo posible, se haga extensiva esta campaña a la televisión.

Dip. *Rafael García Tinajero Pérez* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A usted, diputado García Tinajero.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia se considera de urgente resolución.

En virtud de que no tenemos en esta Presidencia ninguna solicitud para el uso de la palabra, se considera suficientemente discutida la proposición. En tal virtud, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado. Comuníquese.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el compañero diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita a los consejeros del Poder Legislativo del Consejo General del IFE, presenten en un plazo de 30 días un informe sobre los trabajos del mismo, que contenga los elementos necesarios para que esta soberanía conozca y analice el funcionamiento de la institución, de cara al proceso electoral de 2006.

El diputado Emilio Zebadúa González: Muchas gracias, diputada Presidenta.

El Congreso de la Unión, como sabemos, es corresponsable, según la Constitución, del funcionamiento adecuado del Consejo General del IFE. El artículo 41 constitucional establece expresamente que en la integración del Instituto Federal Electoral participa el Poder Legislativo y más concretamente, que el Consejo General del IFE incluye la participación de consejeros representantes de este Poder Legislativo.

Estamos en vísperas del inicio de un proceso electoral que anticipa ser complejo y competitivo. El IFE como máxima autoridad administrativa en materia electoral, estará encargado de conducir dicho proceso, su éxito dependerá de su apego a los principios rectores inscritos en la Constitución: el de certeza, el de legalidad, el de imparcialidad, el de independencia y el de objetividad.

¿Está el IFE y en particular su Consejo General y su Junta General Ejecutiva preparados para el desafío del 2006?

Hoy tenemos en el ambiente posiciones diversas un tanto encontradas sobre este tema, pero hay una duda que subsiste. Desde su constitución o designación el actual Consejo General abrió un debate sobre el tema y ahora hemos conocido de la demanda de juicio político que presentan 2 de los partidos políticos que participaron en la designación de dicho Consejo General, en contra del presidente de la institución y de la mitad de los consejeros electorales.

Más allá de los meritos o motivos de dicho juicio político, me parece a mí que no podemos ignorar el malestar que con el desempeño del Consejo General del IFE está posición extrema refleja.

Es por ello que me parece a mí que esta Cámara y el Congreso de la Unión tienen una responsabilidad tanto política como institucional, de llevar a cabo de manera institucional, imparcial y objetiva, una evaluación previa del Consejo General del IFE antes de que inicie el proceso electoral de 2006, para que de este modo haya plena certeza de que el árbitro está preparado para conducir la elección presidencial del 2006.

¿Por qué el Congreso de la Unión? Justamente porque participa en la integración del Consejo General del IFE a través de representantes que nos representan, no a los partidos políticos o a los grupos parlamentarios, sino al Poder Legislativo en su conjunto.

Es por eso que pongo a la consideración de esta Cámara este punto de acuerdo que establece que el pleno de la Cámara de Diputados solicitará a los consejeros del Poder Legislativo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que presenten en un plazo de 30 días un informe sobre los trabajos del Consejo General que contengan los elementos necesarios para conocer y analizar el funcionamiento de la institución, de cara al proceso electoral de 2006, con base a lineamientos objetivos estipulados previamente en un cuestionario presentado por la comisión de esta Cámara respectivamente.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a los consejeros del Poder Legislativo del Consejo General del IFE que presenten en un plazo de 30 días un informe sobre los trabajos del mismo que contenga los elementos

necesarios para que esta soberanía conozca y analice el funcionamiento de la institución, de cara al proceso electoral de 2006, a cargo del diputado Emilio Zebadúa González, del grupo parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el que suscribe, diputado Emilio Zebadúa González integrante del grupo parlamentario del PRD, me permito presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Tomando en cuenta que el Poder Legislativo es responsable de la integración del IFE, según lo establece expresamente el artículo 41 constitucional y el artículo 74 del Cofipe, y que también por disposición constitucional y legal el poder legislativo forma parte de su Consejo General a través de sus propios Consejeros, aunque su participación en las discusiones del pleno se limita a tener el derecho de voz más no de voto, esta representación y en particular esta Cámara de Diputados se encuentra obligado en consecuencia a participar en el buen funcionamiento del Consejo General y del IFE como órgano autónomo.

Se debe, pues, respetar su autonomía, pero también se debe asumir la responsabilidad constitucional que la Carta Magna y el diseño institucional del IFE depositan en el Poder Legislativo por medio de sus Consejeros ante el Consejo General.

Que en el ejercicio de su función del que participan todos los consejeros integrantes del Consejo General, independientemente del origen de su designación, están obligados a seguir y respetar los principios rectores que le marca la Constitución y el Cofipe, como son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que le dan fuerza y legitimidad al ejercicio de su función y a las decisiones que en él se toman.

Que es necesario, para esta soberanía, en función de que participa de la integración del Consejo General y de sus trabajos, conocer de las actividades que tengan que ver con el ejercicio de sus funciones en general, tomando en cuenta que es difícil normar un criterio informado con respecto a la situación que guarda el IFE, solamente a partir de uno de sus múltiples y variados acuerdos o bien, de la opinión de uno o incluso todos los partidos políticos.

Para estar en condiciones de cumplir con el espíritu y la letra de la ley en lo que respecta a la responsabilidad constitucional en lo que toca al Poder Legislativo es necesario contar con elementos objetivos y ciertos.

Debemos, pues, con toda responsabilidad, y en vísperas de una elección que se anticipa compleja y competitiva, dotarnos a nosotros mismos como Poder Legislativo e integrante del Consejo General, de un diagnóstico y análisis del desempeño integro y completo de este Consejo General durante el periodo en que ha ejercido sus funciones.

Junto con la Cámara de Senadores, esta Cámara de Diputados debiera solicitar dicho análisis e informe –elaborado bajo criterios objetivos, imparciales- y hacerle llegar a los Consejeros del Poder Legislativo esta petición, puesto que son ellos, en su carácter institucional como representantes del Congreso de la Unión y no de los partidos políticos, menos aún, de un solo partido, quienes deben poder elaborar dicho análisis y permitir de esta manera, que el Poder Legislativo se forme un juicio sobre las condiciones en que se conducirá el proceso electoral del 2006.

Hay que decirlo, en un entorno de competitividad e incluso, de una posible polarización política, es indispensable que el actual Consejo General del IFE, demuestre que está a la altura de los retos y las responsabilidades tan grandes que tiene frente a este proceso electoral federal que ya se avecina.

Es cierto que una decisión o resolución del Consejo General del IFE; incluso todas las decisiones o acuerdos del Instituto, por sí mismas o en su conjunto no pueden dar lugar a una sanción o censura de parte de la Cámara de Diputados, aún en el caso de haber tomado dicho acuerdo sin motivación o fundamento jurídico suficiente, sobre todo tomando en cuenta que en el diseño constitucional que vela sobre la legalidad de las decisiones y actos electorales, el Legislador determinó conferir la facultad jurisdiccional y revisora al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y sin embargo, sostenemos en virtud de las anteriores consideraciones que podemos solicitarles a nuestros Consejeros, sin vulnerar en absoluto la autonomía del IFE o violar la norma constitución y la legalidad este ejercicio de rendición de cuentas.

Asimismo, me permito presentar una propuesta de guía o temario y los criterios técnicos de evaluación del Consejo

General del IFE para así buscar el consenso en ambas cámaras para solicitarle a los Consejeros del Poder Legislativo en el Consejo General del IFE dicho informe.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- El pleno de la Cámara de Diputados solicita a los Consejeros del Poder Legislativo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que presenten en un plazo de 30 días un informe sobre los trabajos del Consejo General del IFE que contenga los elementos necesarios para conocer y analizar el funcionamiento de la institución de cara al proceso electoral de 2006 con los lineamientos siguientes:

1. Evaluación de la legalidad de los acuerdos del IFE y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
2. Evaluación del personal del Servicio Profesional Electoral
3. Modificaciones a la estructura de la Junta General Ejecutiva y de los mandos medios y superiores
4. Cumplimiento de la obligación del Presidente del Consejo General del IFE de velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto Federal Electoral como lo marca el artículo 83, numeral 1, inciso a) del Cofipe
5. Funcionamiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral
6. Informe sobre el programa de redistribución
7. Evaluación de los alcances en el acceso a la información y transparencia

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2005.— Dip. *Emilio Zebadúa González* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted compañero diputado Emilio Zebadúa. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

HUMEDALES COSTEROS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra el compañero diputado Omar Ortega Alvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Semarnat a derogar la adición 4.43 a la NOM-022-Semarnat de 2003.

El diputado Omar Ortega Alvarez: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados:

El 7 de mayo de 2004 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la adición al punto 4.43 de la Norma 022-Semarnat-2003, suscrita por Juan José García de Alba Bustamante, subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, adición con la cual la Semarnat consintió de manera cínica, irregular e irresponsable, la destrucción de los humedales en las zonas de manglar.

Con la adición a la 4.43 se pone en riesgo a este ecosistema, ya que la Semarnat abre la posibilidad de establecer una compensación económica a cambio de permitir la realización de obras y actividades que pueden involucrar un cambio definitivo en el uso del suelo.

Es de resaltarse que con la adición de este punto, el funcionario en comento violó el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, ya que esta norma señala de manera expresa que cuando se pretendan crear nuevos requisitos o procedimientos o bien incorporar especificaciones más estrictas, se debe seguir el mismo procedimiento que para su elaboración y, en este caso, a iniciativa propia realizó tal adición. Con esa actitud, dicho servidor público se hace acreedor a una responsabilidad por contravenir el principio de legalidad y atentar contra el Estado de derecho.

Lo más grave de todo este asunto, es que el biólogo Ricardo Juárez Cervantes, director general de Impacto y Riesgo Ambiental, de la Semarnat, dio el visto bueno al desarrollo Costa-Cancún, el 23 de febrero de 2004, violentando las disposiciones de la norma oficial existente, ya que a la fecha de dicha autorización, aún no había sido adicionado el numeral 4.43 para la construcción de obras en zonas de manglares.

Compañeras y compañeros legisladores: Resulta inadmisiblemente la incongruencia de la política ambiental desarrollada

por la administración federal y la ilegalidad con la que han actuado diversos funcionarios de la Semarnat, ya que en lugar de constituirse como verdaderos garantes de la protección del medio ambiente y su conservación, el titular de dicha Secretaría se encuentra más preocupado por su candidatura a la Presidencia de la República, que en realizar y culminar el trabajo de la Secretaría a su cargo, dejando en manos de irresponsables funcionarios e incompetentes, la conducción de la política ambiental, lo cual nos hace pensar que la irregularidad en la reforma a la norma y a la aprobación del dictamen de impacto ambiental, responde más a intereses económicos que a salvaguardar el interés de la nación en el medio ambiente adecuado.

Por todo lo anterior, exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente a derogar la adición 4.43 de la NOM-022-Semarnat de 2003, para evitar la destrucción de los manglares a cambio de una compensación económica que de nada sirve para la reconstrucción de dicho ecosistema.

Solicito, señora Presidenta, que se inserte íntegro en el Diario de los Debates la presente proposición con punto de acuerdo. Es cuanto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a derogar la adición 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

A pesar del gran esfuerzo de la comunidad científica y de la sociedad en general por la conservación de los humedales costeros en zona de manglar, el pasado 7 de mayo del 2004 el C. Juan José García de Alba Bustamante, subsecretario de fomento y normatividad ambiental, signó un acuerdo que cancela de facto uno de los objetivos primordiales que dieron origen a la NOM-022 publicada el diez de abril de 2003.

Dentro de los considerandos de la hoy reformada NOM-022-SEMARNAT se establecía que era urgente establecer medidas y programas que garantizaran la integridad de los humedales costeros, protegiendo y en su caso, restaurando sus funciones hidrológicas, evitando en todo momento su deterioro por el cambio de uso de clima entre otros factores que dañan terriblemente este ecosistema.

Sin embargo y fuera de cualquier lógica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió un acuerdo que adiciona la especificación 4.43 a la Norma Oficial Mexicana “NOM-022-SEMARNAT-2003, que señala las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauraron de los humedales costeros en zona de manglar”.

Lejos de realizar o fomentar la protección al manglar tal y como lo indica la denominación de dicha NOM- 022 la reforma realizada que a la letra dice: **4.43** “La prohibición de obras y actividades estipuladas en los numerales 4.4 y 4.22 y los límites establecidos en los numerales 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de impacto ambiental, según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humedales y se obtenga la autorización de cambio de uso de suelo correspondiente” ; solo nos demuestra que la intención de tal reforma, por ningún motivo implica la protección integral al manglar.

Con esta reforma a la norma oficial NOM-022, el gobierno a través de la Semarnat da vía libre a todos los proyectos que devastan manglares materializando de esta forma su pretensión de no poner ningún obstáculo ambiental a los planes de desarrollo económico

La construcción de la norma original requirió siete años, ya que se integraron las opiniones de investigadores, universidades y organizaciones ambientalistas con el único fin de dar protección integral a los humedales costeros en zona de manglar, sin embargo, la modificación de dicha Norma Oficial fue realizada de manera incorrecta toda vez que tal y como lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en su artículo 51, la modificación de una norma que pretenda crear nuevos requisitos o procedimientos, o bien incorporar especificaciones mas estrictas como es el caso de la NOM-022-SEMARNAT, deberá seguir el procedimiento establecido para la elaboración de las Normas Oficiales Mexicanas; procedimiento que no siguió la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que dicha modificación es del todo ilegal y únicamente

evidencia la urgencia de esta dependencia por convalidar las autorizaciones para la destrucción de estos ecosistemas a cambio de ambiciosos proyectos turísticos que solo benefician a unos cuantos inversionistas y afectan a todos los habitantes de estas zonas afectadas.

Mientras ante el mundo México forma parte de los países preocupados por la conservación de este ecosistema, firma acuerdos y reconoce reglas más estrictas para la protección de los ecosistemas costeros, la Semarnat aprueba un retroceso a la reglamentación que protege a los manglares.

La modificación a esta norma establece que se podrán realizar construcciones en los humedales costeros en zona de manglar siempre que exista una "compensación", que de ninguna manera podrá revertir el daño causado a los mismos, ya que se admite una compensación económica a cambio de la autorización de obras y actividades antes prohibidas.

Esta situación es por demás alarmante en cifras y hechos, ya que de acuerdo con datos del INEGI anualmente se pierden 9,913 hectáreas de manglares.

Dentro de las bondades que los manglares proporcionan a México, tenemos beneficios por un valor que oscila entre 8 mil y 14 mil millones de dólares al año, solamente en servicios ambientales para la pesca.

Se calcula que el servicio proporcionado por cada hectárea de manglar tiene un valor anual que va de 10 mil dólares a 16,750 dólares; tan sólo en Quintana Roo, el servicio a la industria pesquera asciende a 460 mdd anuales y por si esto fuera poco, los manglares son barreras contra la erosión y protegen a la población de huracanes y tormentas, actuando como zona de amortiguamiento y resguardo.

La importancia de la conservación de los manglares es de tal importancia que estudios recientes demuestran que de no haberse destruido y cambiado la zona de manglares por zona turística hotelera en Indonesia, los damnificados del Tsunami hubieran sido muchos menos.

De igual forma los manglares, ofrecen hábitat y refugio para flora y fauna terrestre y acuática, por su enorme diversidad, son refugios únicos en el mundo, proporcionan muchos productos: carbón, leña, madera, pulpa, taninos, peces, moluscos, entre otros; fusionan lo terrestre y lo marino. Ningún otro ecosistema del mundo genera semejante riqueza económica y ecológica por unidad de volumen.

Ahora bien, la autorización de los desarrollos turísticos que se están construyendo en las áreas que albergan al manglar son excluyentes, representando únicamente los intereses de los grandes empresarios turísticos que la mayoría de las veces son extranjeros y que no muestran ningún interés por la conservación del medio ambiente.

La protección de los recursos naturales con los que cuenta nuestro País es una responsabilidad de todos los mexicanos, por tal motivo tenemos la obligación de conservarlos para las generaciones futuras.

Sin embargo, esto no será posible si permitimos que se destruyan a cambio de unos cuantos pesos para los funcionarios.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Semarnat a derogar la adición 4.43 a la NOM-022-SEMARNAT-2003, publicada en el diario oficial de la federación el siete de mayo de 2004 ya que su aplicación impacta negativamente a los manglares y sus ecosistemas.

Dado en el Salón de Sesiones, a 10 de febrero de 2005.—
Dip. *Omar Ortega Álvarez* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Con mucho gusto, diputado Ortega Alvarez. Favor de insertar íntegra la propuesta con punto de acuerdo que presentó el diputado Ortega Alvarez. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

REPUBLICA DE CUBA

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene la palabra el diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se deslinda de la campaña de hermanamiento con disidentes cubanos, promovida por diputados federales del Partido Acción Nacional.

El diputado Rafael García Tinajero Pérez: Con su venia, compañera Presidenta.

La actual administración federal foxista y el Partido Acción Nacional han sido responsables de llevar las relaciones entre México y Cuba a un estado de tensión permanente durante los últimos años. Recordemos las acciones de Jorge Castañeda, que en alianza con la mafia cubano-estadounidense de Miami trató de convertir a México en cabeza de playa de los grupos anticastristas; la reunión de Fox con la disidencia cubana en la Embajada mexicana en La Habana; aquel memorable “comes y te vas”, para no molestar a Bush, de Fox a Fidel en Monterrey.

En el más grave incidente diplomático que ha tenido nuestro país en su relación con Cuba en los últimos lustros, en el que se acusó a diplomáticos cubanos de espionaje e injerencia en asuntos exclusivos del Estado mexicano, el Gobierno Federal nunca demostró al pueblo de México, la supuesta injerencia del gobierno cubano. La última andanada contra Cuba es la campaña promovida por los legisladores del Partido Acción Nacional, para hermanar o apadrinar a disidentes del gobierno de Fidel Castro, el objeto de esta medida es analizar en qué forma se puede contribuir a conseguir la libertad de quienes son considerados como presos políticos.

La senadora panista Cecilia Romero, artífice de la estrategia, ha comentado que la propuesta fue adoptada debido a la decisión del gobierno cubano de mandar a prisión a 75 periodistas y luchadores sociales. Según dicha legisladora, se trata de un proyecto en el que el Partido Acción Nacional ha venido trabajando desde hace tiempo, la intención es lanzar una campaña a nivel de todo el continente latinoamericano, a través de la Organización Demócrata Cristiana de América.

La actitud de la senadora Romero es irresponsable, no sólo por ignorar el estado tan frágil de la relación entre México y Cuba, sino por ser ella Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores para América Latina y El Caribe, del Senado de la República, debería ser congruente con sus altas responsabilidades institucionales en torno a la diplomacia parlamentaria.

La campaña de por sí es inaceptable, al pretender los legisladores panistas opinar sobre asuntos jurídicos de Cuba y presionar a las autoridades de aquel país. Además, la iniciativa arroja leña al fuego y cancela las posibilidades del mejoramiento paulatino de las relaciones que se venían gestando en los últimos meses, pero tal vez lo más grave sea que se está actuando de manera irresponsable al con-

fundir a la opinión pública, al intentar involucrar al Congreso en su conjunto en esta campaña.

Esta actitud es contraria a nuestra tradición diplomática y a la histórica relación de amistad entre ambos pueblos y esta Cámara ya se ha manifestado, en alguna ocasión, por el respeto al pueblo y gobierno cubanos y por esforzarnos por mejorar la relación entre ambos países.

Por lo antes expuesto, propongo el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se deslinda categóricamente de la campaña de hermanamiento con disidentes cubanos que está siendo implementada...

La diputada Adriana González Carrillo (desde su curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Diputado, un momentito.

Activen el sonido en la curul de la diputada González Carrillo.

La diputada Adriana González Carrillo (desde su curul): Si es tan amable de consultarle al orador si me permite hacerle una pregunta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Señor diputado, ¿aceptaría una pregunta de la diputada González Carrillo?

El diputado Rafael García Tinajero Pérez: A sus órdenes.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Adelante, diputada González Carrillo.

La diputada Adriana González Carrillo (desde su curul): Muchas gracias, diputado.

Yo, escuchando con mucha atención sus considerandos para este punto de acuerdo, escucho que usted asegura que la senadora Cecilia Romero ha vinculado al Congreso de la Unión y responsabiliza de este hermanamiento al Congreso de la Unión a través de Cecilia Romero.

Quisiera saber en qué fundamenta usted el que una iniciativa de cualquiera de los miembros de este Congreso, se asuma como una iniciativa que involucra a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados.

El diputado Rafael García Tinajero Pérez: En primer término, respondo, creo que escuchó mal. Se está hablando de que diputados del Partido Acción Nacional y senadores del Partido Acción Nacional están iniciando una campaña de hermanamiento con disidentes cubanos y el objetivo del punto de acuerdo es precisamente que no quede la menor duda respecto a esto, a que esto es una acción que solamente está promoviendo la fracción parlamentaria de Acción Nacional y que los diputados de Acción Nacional que asuman esta postura, pues lo harán a título personal o en el nombre de su fracción, y que la Cámara en pleno se tiene que deslindar de esta acción que solamente emprende Acción Nacional y no toda la Cámara y no todo el Congreso.

Precisamente ese es el motivo de que estemos subiendo a la tribuna este punto de acuerdo.

Reitero, repito, deslindar a la Cámara de Diputados en su conjunto, de las acciones que está siguiendo un grupo de compañeros diputados de una fracción parlamentaria.

¿Puedo leer el punto de acuerdo?, que con esto terminaría para que quede claro.

La diputada Adriana González Carrillo (desde su curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Diputada González Carrillo, vamos a permitirle al orador que concluya su punto de acuerdo.

El diputado Rafael García Tinajero Pérez: Dice así el punto de acuerdo, para recalcar lo que ya dijimos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se deslinda categóricamente de la campaña de hermanamiento con disidentes cubanos que está siendo implementada de manera irresponsable por diputados federales del Partido Acción Nacional.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión reitera su profunda amistad con el pueblo y el gobierno cubano y se manifiesta por apoyar la soberanía de los Estados, rechazando toda acción que ponga en riesgo la relación entre ambas naciones.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados se deslinda de la campaña de hermanamiento con disidentes cubanos promovida por diputados federales del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del PRD

El suscrito legislador de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1.- La actual administración federal foxista y el Partido Acción Nacional han sido responsables de llevar las relaciones entre México y Cuba a un estado de tensión permanente durante los últimos años.

2- Esta actitud es contraria a nuestra tradición diplomática y a las ricas y variadas relaciones que se han dado históricamente entre diversos actores de la vida política, económica y cultural de ambas naciones.

3- En el más grave incidente diplomático que ha tenido nuestro país en los últimos lustros, el gobierno federal nunca demostró al pueblo de México la supuesta injerencia del gobierno cubano en nuestra política interna, como tampoco explicó por qué esos hechos, considerados por ellos mismos como graves, meses después fueron “superados”, restableciéndose relaciones normales.

4- La última andanada contra Cuba es la campaña promovida por legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) para *hermanar* o *apadrinar* a disidentes del gobierno de Fidel Castro. El objeto de esta medida es “analizar en qué forma se puede contribuir a conseguir la libertad de quienes son considerados “presos políticos”.

5- La senadora panista Cecilia Romero, artífice de la estrategia, ha comentado que la propuesta fue adoptada debido a la decisión del gobierno cubano “de mandar a prisión a 75 periodistas y luchadores sociales”. Según dicha legisladora, se trata de un proyecto en el que el Partido Acción Nacional ha venido trabajando desde hace tiempo. La intención es lanzar una campaña a nivel

de todo el continente latinoamericano, a través de la Organización Demócrata Cristiana de América, de la cual Acción Nacional es integrante.

La actitud de la senadora Romero no sólo es sumamente irresponsable por ignorar el estado tan frágil de la relación entre México y Cuba, sino que por ser presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe del Senado de la República, debería ser congruente con sus altas responsabilidades institucionales en torno a la diplomacia parlamentaria.

6. La idea de los panistas es seguir el ejemplo de otras organizaciones con tendencias similares, como el Comité Solidaridad Cuba Libre, que opera en Francia y desde febrero del año pasado puso en marcha el *apadrinamiento* de disidentes del gobierno de Castro. La campaña, denominada “Apadrine a un prisionero político cubano”, ha comprometido una serie de medidas de presión internacional encaminadas a lograr su liberación y al mismo tiempo denunciar lo que a su juicio son violaciones a los derechos humanos en Cuba.

7. La campaña de por sí es inaceptable, al pretender los legisladores panistas opinar sobre asuntos jurídicos de Cuba y presionar a los funcionarios de dicho país. Además, la iniciativa arroja leña al fuego y cancela las posibilidades del mejoramiento paulatino de las relaciones que se venía gestando en los últimos meses. Adicionalmente, con esta campaña el PAN fomenta de manera incongruente y riesgosa la disidencia en Cuba.

8. Pero tal vez lo más grave sea que se está actuando de manera irresponsable al confundir a la opinión pública al intentar involucrar a la Cámara de Diputados en esta campaña.

Por antes expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se deslinda categóricamente de la campaña de hermanamiento con disidentes cubanos que está siendo implementada de manera irresponsable por diputados federales del Partido Acción Nacional.

Segundo: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, reitera su profunda amistad por el pueblo cubano y

se manifiesta por apoyar la soberanía de los Estados, rechazando toda acción que ponga en riesgo la relación entre ambas naciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 3 de febrero de 2005.— Dip. *Rafael García Tinajero Pérez* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde su curul): Señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Sí, diputado José Antonio.

Activen el sonido en la curul del diputado José Antonio de la Vega.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde su curul): Diputada Presidenta, para solicitarle que esta votación pueda ser nominal.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Sí, ¿quién lo apoya? Adelante.

En términos del 148 del Reglamento, favor de abrir el sistema para hacer la votación nominal, hasta por 5 minutos, por favor.

Consulte la Secretaría.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento.

Abrase el sistema electrónico de votación por 5 minutos para recoger la votación si se considera de urgente resolución la proposición.

(Votación)

De viva voz los diputados:

El diputado Emilio Zebadúa González (desde su curul): A favor.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas (desde su curul): El sistema sí registró mi voto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Diputada Presidenta, se emitieron 240 votos a favor, 123 en contra, 1 abstención.

Son 363 votos que se emitieron, lo que da una mayoría de 66 por ciento, diputada Presidenta; 240 a favor, 123 en contra, total: 363 votos.

Presidenta, se emitieron a favor 240, en contra 123 con 1 abstención, lo que nos suma 364 votos, por lo que faltó una décima para mayoría calificada. No hay mayoría calificada.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, **túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

A petición de la diputada Eliana García Laguna, se retira la propuesta con punto de acuerdo relativa al destinado a los trabajadores braceros que laboraron entre los años de 1942 a 1946.

DESAPARECIDOS POLITICOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Pero tiene la palabra la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ampliar la apertura de los archivos del Estado a fecha posterior a 1980 y al procurador general de la República, para que agilice la investigación sobre los hijos de desaparecidos políticos.

La diputada Eliana García Laguna: Gracias, señora Presidenta.

El día 26 de noviembre de 2001, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo público el acuerdo por el que fue creada la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado y para ordenar la apertura de los archivos políticos del Estado, que obraban en poder del Centro de Investigaciones para la Seguridad Nacional.

Respecto al segundo punto, el titular del Ejecutivo estableció una limitación consistente en que dicha apertura se constriñera a los años anteriores a 1980. Con ello dejó fuera una etapa de la guerra sucia en la que siguieron ocurriendo hechos delictuosos catalogados internacionalmente como de lesa humanidad.

El efecto de la limitación mencionada es que se ha impedido en la documentación de casos ocurridos después de 1980 o con consecuencias posteriores a esa fecha.

Por ejemplo: la desaparición forzada del profesor Gregorio Alfonso Alvarado y las masacres de Acteal, El Bosque, Aguas Blancas, El Charco, en los estados de Chiapas y Guerrero.

En diciembre de 2004 fue localizado con vida Lucio Antonio Gallangos Vargas, quien tenía 4 años al ser detenido y desaparecido. Hoy sabemos que fue adoptado y tiene el nombre de Juan Carlos Hernández Valadés y vive en la ciudad de Washington. Su localización fue posible por la labor de las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos humanos, la prensa y la dedicación de la familia, destacadamente de doña Quirina Cruz viuda de Gallangos.

La referida limitación contenida en el decreto presidencial, también ha obstaculizado la indagación de las desapariciones forzadas de los niños nacidos en cautiverio, entre los cuales se sabe de los hijos de las siguientes personas: Lourdes Martínez, Emma Cabrera, Teresa Torres, Rebeca Padilla, Alicia de los Ríos, María Violeta Tecla Parra, Elvira Armida Miranda, Martha Murillo de Ramírez.

Lo anterior contribuye también a que bajo el argumento de la prescripción de los delitos, siga habiendo impunidad y se niegue a la sociedad el conocimiento pleno de la verdad de lo ocurrido durante esa época de terrorismo de Estado.

Las investigaciones que se han llevado a cabo por parte de la Procuraduría, no han culminado con la localización con vida de los hijos desaparecidos de desaparecidos políticos nacidos en cautiverio o capturados junto con sus padres.

Por lo anterior presentamos el siguiente:

Punto de acuerdo. Respetuosamente al titular del Ejecutivo solicitar se amplíe el decreto del 26 de noviembre de 2001, a fin de que la apertura de los archivos de Estado relacionados con la guerra sucia no se limite antes de 1980 sino hasta la actualidad, y al ciudadano procurador de Justicia, Rafael Macedo, solicitamos que se agilicen las investigaciones sobre los hijos de desaparecidos políticos, entre ellos los nacidos en cautiverio y los capturados junto con sus padres.

Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias señor, rectifico señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ampliar la apertura de los archivos del Estado a fecha posterior a 1980; y al procurador general de la República, a agilizar la investigación sobre los hijos de desaparecidos políticos, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del PRD

Las y los suscritos legisladores en esta LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

1.- El 26 de noviembre del 2001, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo público el acuerdo por el que fue creada la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) y para ordenar la apertura de los archivos políticos del Estado que obraban en poder del Centro de Investigaciones para la Seguridad Nacional (Cisen).

2.- Respecto al segundo punto, el titular del Ejecutivo Federal estableció una limitación consistente en que dicha apertura se constriña a los años anteriores a 1980. Con ello, dejó fuera una etapa de la “guerra sucia” en la que siguieron ocurriendo hechos delictivos catalogados internacionalmente como de *lesa humanidad*.

3.- El efecto de la limitación mencionada es que se ha impedido la documentación de casos ocurridos después de 1980, o con consecuencias posteriores a esa fecha. Por ejemplo, la desaparición forzada del profesor Gregorio Alfonso Alvarado López y las masacres de Acteal, El Bosque, Aguas Blancas y El Charco, en los estados de Chiapas y Guerrero.

4.- En diciembre del 2004 fue localizado con vida Lucio Antonio Gallangos Vargas, quien tenía cuatro años al ser detenido y desaparecido. Hoy sabemos que fue adoptado y tiene el nombre de Juan Carlos Hernández Valadéz y vive en la ciudad de Washington, DC, en Estados Unidos. Su localización fue posible por la labor de las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos humanos, la prensa y la dedicación de la familia, destacadamente de doña Quirina Cruz viuda de Gallangos.

5.- La referida limitación contenida en el Decreto presidencial también ha obstaculizado la indagación de las desapariciones forzadas de los niños nacidos en cautiverio, entre los cuales se sabe de los hijos de las siguientes personas: Lourdes Martínez Huerta, Emma Cabrera Arenas, Teresa Torres de Mena, Rebeca Padilla Rivera, Alicia de los Ríos Merino, María Violeta Tecla Parra, Elvira Armida Miranda Verdugo y Martha Murillo de Ramírez.

6.- Lo anterior contribuye también a que, bajo el argumento de la prescripción de los delitos, siga habiendo impunidad y se niegue a la sociedad el conocimiento pleno de la verdad de lo acontecido durante el terrorismo de Estado.

7.- Las investigaciones que se han llevado a cabo por parte de la Procuraduría General de la República no han culminado con la localización con vida de los hijos de desaparecidos políticos, nacidos en cautiverio o capturados junto con sus padres. Ha sido la sociedad la que ha hecho gestiones efectivas a este respecto, como en el caso de Lucio Antonio Gallangos Vargas.

En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo solicitando sea turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Punto de Acuerdo

Primero.- Respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a que amplíe el Decreto del 26 de noviembre del 2001, a fin de que la apertura de los archivos del Estado relacionados con la “guerra sucia” no se limite a antes de 1980, sino que abarque hasta la actualidad.

Segundo.- Al C. procurador general de la República, Rafael Marcial Macedo de la Concha, a que agilice las investigaciones sobre los hijos de desaparecidos políticos, entre ellos los nacidos en cautiverio y los capturados junto con sus padres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2005.— Dip. *Eliana García Laguna* (rúbrica).»

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:
Muy amable, Eliana, Gracias. Inadvertidamente, gracias.

Túrnese el documento a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra de nuevo, la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita la conformación de un grupo plural de legisladores que investiguen la situación de los derechos humanos en la población de Mineral de Hércules, estado de Coahuila.

La diputada Eliana García Laguna: Gracias, señor Presidente y disculpe anteriormente.

El Presidente Juan de Dios Castro Lozano: No se preocupe, adelante.

La diputada Eliana García Laguna: El 5 y 6 de junio de 2004 se realizó una visita al poblado de Mineral de Hércules, ubicado a 100 kilómetros de la cabecera municipal de Sierra Mojada, Coahuila, pudimos constatar que existen violaciones a las garantías individuales y derechos humanos en diversos ámbitos: en los derechos político electorales, económicos, laborales y sociales.

Se observó que el poblado no se administra por autoridades elegidas y constituidas democráticamente de acuerdo con nuestra Carta Magna y en la Constitución estatal, sino quien rige todos los destinos del poblado es la empresa Minera del Norte.

Hay una seguridad privada que realiza funciones de resguardo de las instalaciones de la minera y rige toda la vida interna del poblado, controla todas las entradas y salidas de las personas, sanciona, juzga, encarcela y al mismo tiempo es la encargada de la seguridad pública en la comunidad.

Nosotros queremos, sobre esta base, proponer y este es el punto de acuerdo, la integración de un grupo plural de legisladores integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que se haga una visita al poblado de Mineral de Hércules, perteneciente al municipio de Sierra Mojada, Coahuila, con la intención de verificar el respeto a los derechos humanos en el lugar.

Hemos conversado ya con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el entendido de que el primer documento que ellos hicieron llegar a esta Cámara como resolutivo, pueda ser abierto y se pueda hacer incluso una visita conjunta con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para verificar cuál es la situación que priva en este poblado en relación con las violaciones a las garantías constitucionales y a la dignidad de la persona que pudimos observar en la visita que hicimos.

Entonces, el punto de acuerdo es la propuesta para crear esta comisión plural y agradezco la atención. Gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita formar un grupo plural de legisladores que investigue la situación de los derechos humanos en la población de Mineral de Hércules, Coahuila, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal integrante de esta LIX Legislatura de la Cámara de Diputados y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 5 y 6 de junio de 2004 realicé una visita al poblado de Mineral de Hércules, ubicado a 100 kilómetros de la cabecera municipal de Sierra Mojada, Coahuila. En dicha visita pude constatar personalmente que existen claras violaciones a las garantías individuales y derechos humanos en diversos ámbitos (político, económico, laboral y social).

En dicha visita se pudo observar que Hércules no es administrado por autoridades elegidas y constituidas democráticamente de acuerdo con nuestra Carta Magna y en la Constitución estatal, sino que su vida se rige por los lineamientos sui géneris establecidos por la empresa Minera del Norte.

La empresa cuenta con un cuerpo de seguridad privada que realiza funciones de resguardo de las instalaciones de la minera. Además rige la vida interna del poblado, controla las entradas y salidas de las personas de la comunidad, aplica sanciones, juzga y encarcela y es la encargada de la seguridad pública en la comunidad.

La empresa concesiona la principal tienda de abarrotes en donde en ocasiones se han encontrado productos caducos; también la farmacia está bajo control de la empresa y no ha sido surtida en casi tres años por lo que no cuenta con los medicamentos indispensables para tratar una enfermedad común; existe desde hace varios años un brote de fiebre tifoidea pues la planta potabilizadora se encuentra dañada y con contaminación de aguas negras.

Asimismo la empresa es la encargada del centro de salud que, según testimonios de los habitantes, no cuenta con las condiciones mínimas para casos de urgencia. Otros servicios públicos como la luz, el agua e incluso la vivienda, son proporcionados o, en su caso, concesionados por la empresa, quedando a su discreción la administración de los mismos.

La situación planteada anteriormente constituye un caso de excepción al margen de la ley donde se vulneran impunemente los derechos humanos, puesto que además de violarse los derechos laborales, derivado de la coartación de los derechos sindicales y los despidos injustificados, se violan los derechos a la libertad de tránsito, a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica, al debido proceso, a la intimidad de la vida privada, a la salud, a la vivienda y los derechos políticos por mencionar algunos.

Ante estos hechos, el 9 de junio de 2004 la senadora Leticia Burgos Ochoa y la de la voz, presentamos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos una queja formal por violaciones a los derechos humanos y ante la PGR una denuncia de hechos en contra de quien o quienes resultaren responsables por la comisión de diversos ilícitos.

En un documento oficial, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos afirma que no existen elementos suficientes para reconocer la violación a los derechos humanos en ese poblado.

Por su parte, la Procuraduría General de la República no configuró ningún delito de los que se citan en la denuncia de hechos presentada ante esta instancia.

Sin embargo, los testimonios recabados en el sitio y las evidencias constatadas ponen en evidencia que existen irregularidades que deben ser resueltas.

En virtud de lo anterior someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Se propone la integración de un grupo plural de legisladores integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que visite el poblado de Mineral de Hércules, perteneciente al municipio de Sierra Mojada, Coahuila, con la finalidad de verificar el respeto a los derechos humanos en el lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2005.— Dip. *Eliana García Laguna* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, diputada Eliana García Laguna. **Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: El siguiente punto del orden del día es solicitudes de excitativas. Esta Presidencia recibió del señor diputado don Salvador Sánchez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Excitativa a la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Salvador Sánchez Vázquez, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Salvador Sánchez Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el inciso f) numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XVI del artículo 21 y el 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo quinto del Acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, solicita a esta Presidencia tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Gobernación, a efecto de que se elabore a la brevedad posible el dictamen correspondiente a la iniciativa presentada el 9 de noviembre de 2004, la cual reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En múltiples ocasiones, tanto los abusos de particulares como la omisión de autoridades federales, han limitado y hasta cancelado el libre tránsito de personas por áreas costeras comprendidas entre la zona llamada Zona Federal Marítima, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, situación que afecta las actividades de lugareños y visitantes.

Junto a ello, resulta necesario garantizar el libre uso de las playas a los habitantes de la República en cualquier desarrollo de esta naturaleza y por ningún motivo puede permitirse la existencia de playas particulares o privadas.

El Constituyente definió que la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y va más allá al establecer como de dominio directo a la Nación, los recursos naturales de la plataforma continental y de los zócalos submarinos de las islas. Si comprendemos como plataforma continental tanto las aguas como la tierra y entre ellas la zona federal marítimo-terrestre, no sólo restringe la Constitución el uso público de las playas comprendidas en esta zona, sino también el Gobierno Federal que es omiso a favor de quien niegue el derecho y, por tanto, se hace copartícipe de la infracción.

Estamos ante un caso de infracción a la ley en lo que participan, por una parte los particulares por el uso abusivo de esos bienes y, por otro, las autoridades por omisión.

El párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicta el interés público, así como regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales, lo que tiene por objeto hacer una distribución equitativa de la riqueza pública a la vez que cuidar de su conservación, así como lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

En virtud de que ha transcurrido en exceso el término establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, considero oportuno que se proceda a enviar excitativa en los términos reglamentarios a la Comisión de Gobernación, con la finalidad de que presente el dictamen ante el pleno de esta H. Cámara de Diputados a la mayor brevedad.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Presidente de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, atentamente solicito instruya lo conducente a fin de que:

Único. En los términos de lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Gobernación, a fin de que turne con la mayor brevedad, ante el Pleno de la Cámara, el dictamen respectivo de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, presentada el 9 de noviembre de 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro, H. Cámara de Diputados, a 8 de febrero de 2005.— Dip. *Salvador Sánchez Vázquez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, envíase el documento a la Comisión de Gobernación y se le excita para que emita el dictamen correspondiente.

Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Segundo Periodo de Sesiones.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Martes 15 de febrero de 2005.

Acta de la sesión anterior.

Comparecencia del secretario de Gobernación, licenciado Santiago Creel Miranda.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 234 y 245 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 99, de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 301, 417, 420 y 421 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII Bis al artículo 5o., y un artículo 7o. Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, Secretaria. La última votación nominal servirá de base para el control de asistencia terminal de la sesión.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano (a las 14:29 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 15 de febrero, a las 11:00 horas, en la que comparecerá el señor licenciado Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación.

Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 13 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 355 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 394.
- Verificación de quórum: 356.
- Asistencia al final de la sesión: 364.
- Diputados que solicitan licencia: 2.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 18.
- Puntos de acuerdo, aprobados: 8.
- Excitativas a comisiones: 1.
- Oradores en tribuna: 33
PRI-10; PAN-5; PRD-13; PVEM-3; PC-2

Se recibió:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores que remite proposición con punto de acuerdo presentada por senadora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con el que se remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 12 oficios de la Secretaría de Gobernación con el que se remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 4 iniciativas del PRI;
- 3 iniciativas del PRD;
- 3 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa del PC.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte con proyecto de decreto que adiciona el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 234 y 245 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 Bis y 370 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 420 y 421 y adiciona el artículo 414 Bis de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte con puntos de acuerdo para que esta Cámara de Diputados exhorte a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los congresos locales para que realicen las modificaciones necesarias a los ordenamientos jurídicos correspondientes, a efecto de que en los espectáculos deportivos en que participen equipos profesionales de tres jugadores o más y que intervengan permanentemente en competencia, no puedan actuar más del 40 por ciento de jugadores extranjeros durante la realización de cada juego.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Alcocer García, Roger David (PRI). Obras carreteras: 169
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD). Estado de Coahuila: 178
- Alvarez Monje, Fernando (PAN). Estado de Chihuahua: 183
- Avila Nevárez, Pedro (PRI). Artículo 115 constitucional: 62
- Avila Nevárez, Pedro (PRI). Verificación de quórum: 103 desde curul
- Bermúdez Méndez, José Erandi (PAN). Huérfanos: 187
- Brugada Molina, Clara Marina (PRD). Presupuesto de Egresos: 186
- De la Peña Gómez, Angélica (PRD). Artículo 20 constitucional: 103
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). Orden del día: 17 desde curul
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN). República de Cuba: 199 desde curul
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Ley de Instituciones de Crédito - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: 109
- Domínguez Arvizu, María Hilaria (PRI). Braceros: 162
- Figueroa Romero, Irma Sinforina (PRD). Ley Federal de Derechos: 92
- García Laguna, Eliana (PRD). Desaparecidos políticos: 200
- García Laguna, Eliana (PRD). Estado de Coahuila: 202
- García Tinajero Pérez, Rafael (PRD). República de Cuba: 196
- García Tinajero Pérez, Rafael (PRD). Secretaría de Salud: 189
- González Carrillo, Adriana (PAN). República de Cuba: 197 desde curul
- González Roldán, Luis Antonio (PVEM). Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: 117
- Guízar Valladares, Gonzalo (PRI). Estado de Veracruz: 145
- Herrera Solís, Belizario Iram (PRI). Estado de Chiapas: 181
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (PVEM). Código Penal: 95

- López Núñez, Pablo Alejo (PAN). Orden del día: 16 desde curul
- Medina Lizalde, José Luis (PRD). Artículos 38, 74, 111 y 112 constitucionales: 64
- Medina Lizalde, José Luis (PRD). Estado de Guerrero: 167
- Moreno Arévalo, Gonzalo (PRI). Código Penal: 76
- Moreno Garavilla, Jaime Miguel (PC). Ley de Protección al Ahorro Bancario: 72
- Ortega Alvarez, Omar (PRD). Humedales costeros: 194
- Osuna Millán, José Guadalupe (PAN). Orden del día: 15, 16 desde curul
- Pasta Muñúzuri, Ángel (PAN). Estado de Guerrero: 160
- Perdomo Bueno, Juan Fernando (PC). Estado de Veracruz: 156
- Posadas Lara, Sergio Arturo (PRI). Pilotos de Puerto: 172
- Rodríguez Díaz, Hugo (PRI). Artículo 73 constitucional: 100
- Salinas Narváez, Javier (PRD). Billetes falsos: 164
- Suárez Carrera, Víctor (PRD). Desarrollo rural sustentable: 152
- Trueba Gracián, Tomás Antonio (PAN). Estado de Veracruz: 176
- Vargas Bárcena, Marisol (PAN). Estado de Hidalgo: 150
- Vega Murillo, Wintilo (PRI). Orden del día: 16 desde curul
- Velasco Coello, Manuel (PVEM). Ley General de Educación: 113
- Zebadúa González, Emilio (PRD). Instituto Federal Electoral: 192

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	153	5	0	40	0	26	224
PAN	115	2	0	21	0	12	150
PRD	60	5	0	16	0	13	94
PVEM	7	2	0	7	0	1	17
PT	1	0	0	5	0	0	6
CONV	4	0	0	1	0	0	5
IND	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	341	14	0	90	0	52	497

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	ASISTENCIA	21 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	INASISTENCIA	23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	INASISTENCIA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio	INASISTENCIA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	INASISTENCIA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	30 Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	31 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	INASISTENCIA	32 Bitar Haddad Oscar	PERMISO
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	33 Blackaller Ayala Carlos	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	INASISTENCIA	34 Bravo Carbajal Francisco Javier	PERMISO
15 Amezcua Alejo Miguel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	35 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	36 Buendía Tirado Ángel Augusto	PERMISO
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	PERMISO	37 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	38 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	PERMISO	39 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	40 Campa Cifrián Roberto Rafael	PERMISO
	MESA DIRECTIVA	41 Campos Córdova Lisandro Arístides	MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA		ASISTENCIA

42 Canul Pacab Angel Paulino	ASISTENCIA	90 González Orantes César Amín	PERMISO
43 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 Carrillo Rubio José Manuel	PERMISO	91 González Ruíz Alfonso	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	92 Gordillo Reyes Juan Antonio	PERMISO
45 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	93 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
46 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	PERMISO	94 Guerra Castillo Marcela	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	95 Guerrero Santana Enrique	ASISTENCIA
47 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA	96 Guizar Macías Francisco Javier	PERMISO
48 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA	97 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
50 Chávez Dávalos Sergio Armando	INASISTENCIA	98 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA
51 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	99 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
52 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	100 Gutiérrez Romero Marco Antonio	PERMISO
53 Concha Arellano Elpidio Desiderio	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	101 Guzmán Santos José	ASISTENCIA
54 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	102 Hernández Bustamante Benjamín Fernando	ASISTENCIA
55 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	103 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
56 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	104 Herrera León Francisco	PERMISO
57 David David Sami	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	105 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
58 De las Fuentes Hernández Fernando	PERMISO	106 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	107 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	ASISTENCIA
59 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA	108 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
60 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	INASISTENCIA	109 Jiménez Macías Carlos Martín	PERMISO
61 Díaz Nieblas José Lamberto	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
62 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	110 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
63 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	111 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA
64 Domínguez Arvizu María Hilaria	INASISTENCIA	112 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
65 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	113 Leynos Castro Armando	ASISTENCIA
66 Echeverría Pineda Abel	PERMISO	114 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	115 López Aguilar Cruz	PERMISO
67 Escalante Arceo Enrique Ariel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	116 López Medina José	ASISTENCIA
68 Fajardo Muñoz María Concepción	INASISTENCIA	117 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
69 Félix Ochoa Oscar	PERMISO	118 Madrazo Rojas Federico	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	119 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
70 Fernández García Fernando	ASISTENCIA	120 Marrufo Torres Roberto Antonio	PERMISO
71 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
72 Figueroa Smutny José Rubén	INASISTENCIA	121 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	ASISTENCIA
73 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA	122 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
74 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	123 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
75 Flores Morales Victor Félix	ASISTENCIA	124 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
76 Flores Rico Carlos	PERMISO	125 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	126 Maya Pineda María Isabel	PERMISO
77 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
78 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	127 Mazari Espín Rosalina	INASISTENCIA
79 Galindo Jaime Rafael	INASISTENCIA	128 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
80 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	129 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
81 García Corpus Teofilo Manuel	PERMISO	130 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	131 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
82 García Cuevas Fernando Alberto	ASISTENCIA	132 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
83 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	133 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
84 García Ortiz José	PERMISO	134 Montenegro Ibarra Gerardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
85 Gastélum Bajo Diva Hadamira	INASISTENCIA	135 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
86 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	136 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	137 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
88 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	138 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	PERMISO
89 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA

139 Moreno Ovalles Irma Guadalupe	ASISTENCIA	188 Sagahon Medina Benjamín	ASISTENCIA
140 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA	189 Salazar Macías Rómulo Isael	ASISTENCIA
141 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA	190 Saldaña Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
142 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	INASISTENCIA	191 Sánchez Hernández Alfonso	ASISTENCIA
143 Murat Macías José Adolfo	ASISTENCIA	192 Sánchez López Jacobo	PERMISO
144 Muro Urista Consuelo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	193 Sánchez Vázquez Salvador	ASISTENCIA
145 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA	194 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA
146 Nava Díaz Alfonso Juventino	INASISTENCIA	195 Sandoval Urbán Evelia	ASISTENCIA
147 Nazar Morales Julián	PERMISO	196 Scherman Leña María Esther de Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	197 Silva Santos Erick Agustín	ASISTENCIA
148 Neyra Chávez Armando	PERMISO	198 Soriano López Isaías	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	199 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA
149 Olmos Castro Eduardo	PERMISO		POR CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	200 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA
150 Orantes López María Elena	ASISTENCIA	201 Tapia Palacios Paulo José Luis	ASISTENCIA
151 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA	202 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA
152 Osornio Sánchez Arturo	ASISTENCIA	203 Torres Hernández Marco Antonio	ASISTENCIA
153 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA	204 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA
154 Pano Becerra Carlos Osvaldo	ASISTENCIA	205 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA
155 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA	206 Utrilla Robles Jorge Baldemar	ASISTENCIA
156 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA	207 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	208 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA
157 Peralta Galicia Anibal	ASISTENCIA	209 Vázquez García Quintín	ASISTENCIA
158 Pérez Góngora Juan Carlos	PERMISO	210 Vega Carlos Bernardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	211 Vega Murillo Wintilo	ASISTENCIA
159 Pimentel González Oscar	ASISTENCIA	212 Vega Rayet Juan Manuel	PERMISO
160 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
161 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	PERMISO	213 Vega y Galina Roberto Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
162 Posadas Lara Sergio Arturo	ASISTENCIA	214 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA
163 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	ASISTENCIA	215 Villacaña Jiménez José Javier	ASISTENCIA
164 Ramírez Pineda Luis Antonio	ASISTENCIA	216 Villagómez García Adrián	INASISTENCIA
165 Ramón Valdez Jesús María	ASISTENCIA	217 Villegas Arreola Alfredo	INASISTENCIA
166 Ramos Salinas Óscar Martín	ASISTENCIA	218 Wong Pérez José Mario	ASISTENCIA
167 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	219 Yabur Elías Amalin	ASISTENCIA
168 Reyes Retana Ramos Laura	PERMISO	220 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	221 Zanatta Gasperín Gustavo	ASISTENCIA
169 Rincón Chanona Sonia	PERMISO	222 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	223 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA
170 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA	224 Zúñiga Romero Jesús	ASISTENCIA
171 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA		
172 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA	Asistencias: 153	
173 Rodríguez Cabrera Oscar	INASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
174 Rodríguez de Alba María	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
175 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 40	
176 Rodríguez Javier Rogelio	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
	POR CÉDULA	Inasistencias: 26	
177 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA	Total diputados: 224	
178 Rodríguez Rocha Ricardo	INASISTENCIA		
179 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
180 Rojas Saldaña María Mercedes	ASISTENCIA		
181 Román Bojórquez Jesús Tolentino	INASISTENCIA		
182 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA		
183 Roviroso Ramírez Carlos Manuel	ASISTENCIA		
184 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA		
185 Ruíz Cerón Gonzalo	ASISTENCIA		
	POR CÉDULA		
186 Ruiz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA		
187 Saenz López Rosario	INASISTENCIA		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aldaz Hernández Huberto	ASISTENCIA	52 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA
2 Alegre Bojórquez Ricardo	ASISTENCIA	53 Galindo Noriega Ramón	PERMISO
3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	54 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA
4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	PERMISO	55 Gama Basarte Marco Antonio	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	56 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA
5 Álvarez Mata Sergio	ASISTENCIA	57 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA
6 Álvarez Monje Fernando	ASISTENCIA	58 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA
7 Álvarez Ramos J. Irene	ASISTENCIA	59 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA
8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA	60 González Carrillo Adriana	PERMISO
9 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA	61 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA
11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA	62 González Garza José Julio	ASISTENCIA
12 Baeza Estrella Virginia Yleana	ASISTENCIA	63 González González Ramón	ASISTENCIA
13 Bárcenas González José Juan	ASISTENCIA	64 González Morfín José	ASISTENCIA
14 Barrera Zurita Baruch Alberto	ASISTENCIA	65 González Reyes Manuel	ASISTENCIA
15 Barrio Terrazas Francisco Javier	PERMISO	66 Gutiérrez Ríos Edelmira	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	67 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA
16 Bermúdez Méndez José Erandi	PERMISO	68 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
17 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA	69 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA
18 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA	70 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA
19 Calderón Centeno Sebastián	PERMISO	71 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	72 Jaspeado Villanueva María del Rocío	INASISTENCIA
20 Camarena Gómez Consuelo	PERMISO	73 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	74 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA
21 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA	75 Lara Saldaña Gisela Juliana	INASISTENCIA
22 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA	76 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA
23 Castro Lozano Juan de Dios	ASISTENCIA	77 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
24 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA	78 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA
25 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA	79 Loera Carrillo Bernardo	PERMISO
26 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
27 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA	80 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA
28 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA	81 López Núñez Pablo Alejo	PERMISO
29 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
30 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA	82 López Villarreal Manuel Ignacio	INASISTENCIA
31 Corella Torres Norberto Enríque	ASISTENCIA	83 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
32 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA	84 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
33 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA	85 Martínez Cázares Germán	ASISTENCIA
34 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	86 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
35 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	87 Mendoza Ayala Rubén	PERMISO
36 Dávila Aranda Mario Ernesto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
37 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA	88 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
38 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	89 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA
39 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	ASISTENCIA	90 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
40 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA	91 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
41 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	92 Muñoz Vargas Miriam Marina	ASISTENCIA
42 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	93 Nader Nasrallah Jesús Antonio	PERMISO
43 Döring Casar Federico	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	94 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
44 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA	95 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
45 Elías Loredó Álvaro	ASISTENCIA	96 Ortíz Domínguez Maki Esther	PERMISO
46 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
47 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	97 Osorio Salcido José Javier	PERMISO
48 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	98 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
50 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	99 Ovalle Araiza Manuel Enrique	PERMISO
51 Flores Fuentes Patricia	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
		100 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
		101 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA

102 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
103 Pasta Muñuzuri Angel	ASISTENCIA
104 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
105 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
106 Pérez Moguel José Orlando	ASISTENCIA
107 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
108 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
109 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
110 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
111 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
112 Rangel Hernández Armando	INASISTENCIA
113 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
114 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
115 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
116 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
117 Rojas Toledo Francisco Antonio	INASISTENCIA
118 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
119 Sacramento Garza José Julián	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
120 Salazar Diez De Sollano Francisco	ASISTENCIA
121 Saldaña Hernández Margarita	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
122 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
123 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
124 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA
125 Sigona Torres José	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
126 Suárez Ponce María Guadalupe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
127 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
128 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique Marcos	ASISTENCIA
129 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA
130 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA
131 Torres Zavala Ruben Alfredo	INASISTENCIA
132 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA
133 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
134 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA
135 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
136 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA
137 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA
138 Userralde Gordillo Leticia Socorro	INASISTENCIA
139 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA
140 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA
141 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA
142 Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA
143 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA
144 Vázquez González José Jesús	ASISTENCIA
145 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
146 Vega Casillas Salvador	INASISTENCIA
147 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA
148 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
149 Zavala Peniche María Beatriz	INASISTENCIA
150 Zavala Gómez del Campo Margarita	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 115
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 21

Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 12
 Total diputados: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
2 Álvarez Reyes Carlos	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA
4 Bagdadi Estrella Abraham	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Bautista López Héctor Miguel	ASISTENCIA
6 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA
8 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA
9 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA
10 Camacho Solís Victor Manuel	ASISTENCIA
11 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA
12 Cárdenas Sánchez Nancy	ASISTENCIA
13 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
14 Casanova Calam Marbella	INASISTENCIA
15 Chavarría Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA
16 Chávez Castillo César Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Chávez Ruiz Adrián	ASISTENCIA
18 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
19 Cota Cota Josefina	ASISTENCIA
20 Cruz Martínez Tomás	ASISTENCIA
21 de la Peña Gómez Angélica	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
22 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
23 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
24 Diego Aguilar Francisco	ASISTENCIA
25 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
26 Espinoza Pérez Luis Eduardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
27 Ferreyra Martínez David	INASISTENCIA
28 Fierros Tano Margarito	INASISTENCIA
29 Figueroa Romero Irma Sinfarina	ASISTENCIA
30 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
31 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA
32 García Costilla Juan	ASISTENCIA
33 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
34 García Laguna Eliana	ASISTENCIA
35 García Ochoa Juan José	ASISTENCIA
36 García Solís Iván	ASISTENCIA
37 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA
38 Garfias Maldonado María Elba	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
39 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
40 González Bautista Valentín	ASISTENCIA
41 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
42 Guillén Quiroz Ana Lilia	ASISTENCIA

43 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA	91 Ulloa Pérez Gerardo	ASISTENCIA
44 Guzmán Cruz Abdallán	ASISTENCIA POR CÉDULA	92 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
45 Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA	93 Zebadúa González Emilio	ASISTENCIA
46 Herrera Ascencio María del Rosario	ASISTENCIA	94 Zepeda Burgos Jazmín Elena	ASISTENCIA
47 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA		
48 Huizar Carranza Guillermo	INASISTENCIA	Asistencias: 60	
49 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 5	
50 Luna Hernández J. Miguel	PERMISO MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 0	
51 Magaña Martínez Sergio Augusto	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 16	
52 Manzanares Córdova Susana	INASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
53 Manzano Salazar Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 13	
54 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	PERMISO MESA DIRECTIVA	Total diputados: 94	
55 Martínez Márquez Gloria Camerina	ASISTENCIA		
56 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA		
57 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA		
58 Mícher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA POR CÉDULA		
59 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA		
60 Mora Ciprés Francisco	ASISTENCIA		
61 Morales Rubio María Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA		
63 Moreno Álvarez Inelvo	INASISTENCIA		
64 Muñoz Santini Inti	ASISTENCIA POR CÉDULA		
65 Nahle García Arturo	PERMISO MESA DIRECTIVA		
66 Naranjo Y Quintana José Luis	INASISTENCIA		
67 Obregón Espinoza Francisco Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA		
68 Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA		
69 Ortega Alvarez Omar	INASISTENCIA		
70 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	PERMISO MESA DIRECTIVA		
71 Padierna Luna María De Los Dolores	INASISTENCIA		
72 Pérez Medina Juan	ASISTENCIA		
73 Portillo Ayala Cristina	INASISTENCIA		
74 Ramírez Cuéllar Alfonso	ASISTENCIA POR CÉDULA		
75 Ramos Iturbide Bernardino	INASISTENCIA		
76 Rodríguez Fuentes Agustín	INASISTENCIA		
77 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA		
78 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA		
79 Salinas Narváez Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA		
80 Sánchez Pérez Rocío	ASISTENCIA		
81 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA		
82 Serrano Crespo Yadira	PERMISO MESA DIRECTIVA		
83 Serrano Jiménez Emilio	INASISTENCIA		
84 Sigala Páez Pascual	ASISTENCIA		
85 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA		
86 Suárez Carrera Víctor	ASISTENCIA		
87 Tentory García Israel	ASISTENCIA		
88 Torres Baltazar Edgar	PERMISO MESA DIRECTIVA		
89 Torres Cuadros Enrique	ASISTENCIA		
90 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA POR CÉDULA
3 Alvarez Romo Leonardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
5 Ávila Serna María	ASISTENCIA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	ASISTENCIA
9 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA POR CÉDULA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	ASISTENCIA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	PERMISO MESA DIRECTIVA
13 Méndez Salorio Alejandra	ASISTENCIA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	INASISTENCIA
15 Orozco Gómez Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
16 Piña Horta Raúl	PERMISO MESA DIRECTIVA
17 Velasco Coello Manuel	ASISTENCIA

Asistencias: 7
Asistencias por cédula: 2
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 7
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
2 González Yáñez Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 González Yáñez Óscar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Padilla Peña Joel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Vázquez González Pedro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 1
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 5
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 4
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 5

DIPUTADO INDEPENDIENTE

1 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
------------------------------------	------------

Asistencias: 1

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Bueno Jesús	F	F
2 Aguilar Iñárritu José Alberto	A	F
3 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	F	A
4 Alemán Migliolo Gonzalo	F	F
5 Ávila Rodríguez Gaspar	A	F
6 Badillo Ramírez Emilio	F	F
7 Chávez Dávalos Sergio Armando	F	F
8 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	A	F
9 Díaz Nieblas José Lamberto	A	F
10 Domínguez Arvizu María Hilaria	A	F
11 Fajardo Muñoz María Concepción	F	F
12 Figueroa Smutny José Rubén	F	F
13 Galindo Jaime Rafael	A	F
14 Gastélum Bajo Diva Hadamira	A	F
15 Guerra Castillo Marcela	A	F
16 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
17 Mazari Espín Rosalina	F	F
18 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	F	F
19 Nava Díaz Alfonso Juventino	F	F
20 Rodríguez Cabrera Oscar	F	F
21 Rodríguez Rocha Ricardo	A	F
22 Román Bojórquez Jesús Tolentino	F	F
23 Saenz López Rosario	F	F
24 Soriano López Isaías	F	F
25 Villagómez García Adrián	F	F
26 Villegas Arreola Alfredo	A	F

Faltas por grupo 26

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Flores Fuentes Patricia	F	F
2 Gama Basarte Marco Antonio	F	F
3 Gutiérrez Ríos Edelmira	F	F
4 Jaspeado Villanueva María del Rocío	F	F
5 Lara Saldaña Gisela Juliana	A	F
6 López Villarreal Manuel Ignacio	F	A
7 Rangel Hernández Armando	F	F
8 Rojas Toledo Francisco Antonio	F	F
9 Torres Zavala Ruben Alfredo	A	F
10 Userralde Gordillo Leticia Socorro	F	F
11 Vega Casillas Salvador	F	F
12 Zavala Peniche María Beatriz	F	F

Faltas por grupo 12

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Casanova Calam Marbella	F	F
2 Ferreyra Martínez David	A	F
3 Fierros Tano Margarito	A	F
4 Huizar Carranza Guillermo	A	F
5 Manzanares Córdova Susana Guillermina	F	F
6 Moreno Álvarez Inelvo	F	F
7 Naranjo y Quintana José Luis	F	F
8 Ortega Alvarez Omar	A	F
9 Padierna Luna María De Los Dolores	F	F
10 Portillo Ayala Cristina	F	F
11 Ramos Iturbide Bernardino	A	F
12 Rodríguez Fuentes Agustín	F	F
13 Serrano Jiménez Emilio	F	F

Faltas por grupo 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	F	F

Faltas por grupo 1